

**ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EL LUNES DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y quince minutos del lunes, día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:** D. Julio Andrade Ruiz.

**Vicepresidenta:** D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Popular:

**Vocales:**

D. Francisco Javier Pomares Fuertes

D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo.

D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego.

D<sup>a</sup> Teresa Porras Teruel, se incorpora a las 12,45 horas.

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

D. José Carlos Durán Peralta

Grupo Municipal Málaga Ahora: D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella.

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente: D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

Concejal no adscrito: D. Juan José Espinosa Sampedro.

Secretaria Delegada: D<sup>a</sup>. Begoña Casares Cervera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora Técnica del Área de Derechos Sociales, D<sup>a</sup> Mar Torres Casado de Amezúa, la Directora General del Área de Cultura, D<sup>a</sup> Susana Martín Fernández, y la Gerente de la Sociedad Municipal Más Cerca S.A.M., D<sup>a</sup> Carmen Criado Cañas

**NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.**

**II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.**

**PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación y señalización de una ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga**

**Sr. Presidente (D. Julio Andrade Ruiz):** "Vamos a sentarnos, por favor. Buenos días, espero que se vayan incorporando el resto de los miembros porque creo que después de un cuarto de hora, y hay muchos puntos del día, es hora de poder empezar.

Ha habido petición de que se empiece por las mociones que hay público y que está debidamente solicitada la petición de palabra.

Es el caso del Punto 8, que es una Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación y señalización de una ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga.

Y vamos a dar la palabra a Rocío Jerez. ¿Está en la sala?

Rocío, en el micrófono, máximo de tres minutos, por favor".

**Dña. Rocío Jerez**, Vicepresidenta de la Asociación Todas y todos por la igualdad: "Bueno, pues mi palabra como técnico especialista en igualdad, soy psicopedagoga y trabajo en asociaciones de mujeres, igualmente también en centros educativos escolares de Málaga.

Quería comentar que, como Vicepresidenta también de una asociación llamada Todas y todos por la igualdad, queremos apoyar la Moción con respecto a la creación y señalización de una ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga.

Me gustaría eso, nuestra aportación sobre todo porque debido a mi experiencia, también considero que no está tan visible la figura de la mujer en nombres de las calles de nuestra querida ciudad, y sobre todo a la hora de estudiarlos; incluso en los centros escolares sigue estando mayormente la figura masculina a la hora de estudiar personajes ilustres de Málaga.

Con ello también me gustaría aportar también sobre todo opinión, y creo que es muy necesario, que ya que somos el 51 por ciento de la población, las mujeres, que todas aquellas que han participado y que de alguna manera o son de Málaga o están vinculadas a la ciudad de Málaga, pues que pueda estar presente a la hora que ser estudiadas en los centros educativos y también trasladar dentro de la educación no formal esta información a la sociedad malagueña.

Ello es tanto a través de AMPA, asociaciones de mujeres y otros colectivos, y con ello sería el diseño de una ruta también, rutas dirigidas a escolares y a grupos de asociaciones, incluso de mayores, para que se pueda visibilizar la figura de la mujer y dar conocimiento a gran parte de la sociedad aquí, en Málaga.

También debería estar presente en la web municipal para que cualquier persona tenga acceso a ella con carácter informativo y, por supuesto, para indagar en el conocimiento de dichas mujeres.

Hay estudios al respecto, hay diseñados ya trabajos. Entonces, me gustaría que eso, en representación de ellos, pues que lo podamos ver en alguna ocasión.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Rocío, por tu participación.

Lorena Doña, proponente... Ah, perdón, Rosa del Mar, perdón".

**Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela,** Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Muchas gracias a Rocío Jerez por la opinión y la defensa formada de esta propuesta.

La Moción que presentamos viene en la línea que no nos puede faltar de seguir acabando con esa asignatura pendiente que tenemos en nuestra ciudad, bueno, y en toda nuestra sociedad, de dar visibilidad y darle el papel que se merecen a las mujeres en nuestro ámbito.

Ya ha comentado muy bien Rocío que somos más del 50 por ciento de la población. Seguimos notando en nuestras niñas, en nuestros niños que desconocen las figuras importantes de mujeres, o bien malagueñas o relacionadas de alguna manera con Málaga, que han hecho algo importante, bien por nuestra ciudad o en cualquier otro ámbito. Los colectivos de mujeres también nos demandan mucho esa visibilización de todas estas figuras. Y es por ello por lo que de alguna manera proponemos que se haga esta ruta de mujeres.

Una sociedad más justa comienza siempre por una sociedad más igualitaria, y dentro del ámbito municipal también debemos trabajar fuerte para darles a las mujeres malagueñas o relacionadas con Málaga el sitio que se merecen.

Yendo directamente a los acuerdos, pues el primero es: «Instar al Ayuntamiento a realizar y señalar esa ruta de mujeres ilustres». Ofrecemos una publicación como punto de partida que este mismo Ayuntamiento en 2007, el de *La mirada recuperada*. Hay también más literatura y más conocimiento sobre el mismo que sirva de apoyo.

Lógicamente imprescindible, como en cualquier actividad que se haga relacionada con género –y ahí va el punto número 2–: «Contar con la colaboración del movimiento asociativo de mujeres para que aporten, opinen y construyan igualmente esta ruta».

El tercer punto: «Señalizarla debida y visiblemente y también de manera permanente». Es fundamental que no se quede en una actividad de un día, que no lo asociemos al 8 de marzo, que no se haga con un colectivo, sino que esté ahí de manera permanente para que cada vez que pasemos por los diferentes rincones de nuestra ciudad veamos esas mujeres malagueñas importantes.

En cuarto lugar: «Disponer de un espacio en la web municipal donde esa ruta esté disponible», de manera que cualquier persona, ya sea malagueña o cualquier persona que esté de turismo la pueda leer y pueda hacer esa ruta.

Y: «Complementarlo –como punto quinto– con visitas guiadas para diferentes colectivos», ¿no? Ya nos comentaba Rocío el déficit que tenemos de conocimiento de mujeres, tanto en personas mayores, por distritos, colectivos, centros escolares. Y nos parece fundamental que en Málaga sea importante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar... ¿Listo?"

Bien, Reme".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí, saludar a Rocío y al público asistente y a las demás personas que vienen a presentar y a apoyar esta Moción del Partido Socialista.

Desde Málaga para la Gente la vamos a aprobar. Viene también a colación y me recuerda también a una campaña que se está haciendo en Madrid justo ahora con nombres de calles para mujeres, también con rutas.

Y lo único que les vamos a decir a los proponentes, al Partido Socialista y a Rosa del Mar, es incluir un punto sexto. Un punto sexto donde se diga que conforme se vayan retirando nombres de calles o plazas con respecto al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, estas sean sustituidas por nombres de mujeres que hayan luchado por la libertad y por los derechos sociales y por la igualdad de género.

Hemos detectado, y así nosotros ya lo llevamos al anterior Pleno, llevamos una pregunta de cómo se estaba cumpliendo la Ley de Memoria Histórica. Decir que en diez años se han quitado solamente cuatro calles: calle Generalísimo Franco, General Mola, General Sanjurjo y General Queipo de Llano. En Málaga aún permanecen muchas calles a nombre de fascistas, a nombre de personas que intervinieron en el golpe de Estado militar.

Así que hay que hacer memoria, hay que cumplir la Ley de Memoria Histórica, y qué mejor manera, porque además, para el cumplimiento de la moción que Uds. llevaron el año pasado con respecto a poner nombre de calles a mujeres, decían que había pocas calles, que se hacían pocas calles y que conforme se estuvieran creando calles se pondría el nombre. Una buena forma de incrementar el número de nombres de mujeres que hayan luchado por las libertades y por la igualdad de género sería dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y quitando estos nombres de golpistas y de fascistas, darles nombres de mujeres que hayan luchado por las libertades.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Juanjo, si querías hablar... Nada.

Alejandro".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez**, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a las personas que nos siguen en el Salón de Plenos, y agradecer la intervención de Rocío, que me ha parecido bastante interesante.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, la vemos una iniciativa bastante bonita en este sentido y que puede dar paso a esa igualdad que siempre defendemos en esta Comisión. Nosotros vamos a apoyar todos los puntos.

Bueno, el tema del sexto punto que añade o que propone Remedios, pues bueno, es una posible salida para poder hacerla visible realmente y que, bueno, si se van eliminando calles del callejero por el tema de la memoria histórica, pues entonces no estaría de más que se pudiese aprovechar esa situación para ponerle el nombre de estas mujeres que tanto hicieron por su ciudad, como otras tantas personas, evidentemente.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Isabel Jiménez".

**Dña. Isabel Jiménez Santaella**, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola. Bienvenidos a todos, y gracias, Rocío, por tu intervención y por todo lo que has expuesto.

Estamos totalmente de acuerdo y apoyamos en su totalidad esta Moción.

Y lo que sí propondríamos, bueno, que ya que se va a hacer esta ruta, que antes de hacerla, a ver si quitamos los nombres de estas personas que todavía siguen en estas calles que la memoria histórica ya dijo que había que retirar y que aquí todavía continuamos manteniendo –no sé los motivos, la verdad– y aprovechar, quitarlas para ya darles uso y ponerles el nombre de estas mujeres que han sido importantes en la historia de aquí, de nuestra ciudad.

Nada más, gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. Voy a intervenir yo, no sé si mi compañera Gemma del Corral en algún momento también quiere intervenir.

A ver, nuestro Grupo está a favor en general de la Moción, pero sí que es verdad que nos gustaría... Quizá por desconocimiento, no se saben todas las actividades que en relación a la Moción se realizan desde el Área de Igualdad.

Por un lado, en los centros educativos con el programa «Vivir en igualdad», que saben Uds. que lleva ya varios años, y también con grupos de personas en los once de distritos desde hace una década se realizan rutas guiadas por el centro acompañadas por el sociólogo malagueño Víctor Heredia, actor del libro *La mirada recuperada*, en la que se destaca y se visibiliza la presencia de mujeres que han tenido una labor importante al desarrollo económico, social, sanitario, cultural de nuestra ciudad.

También se han realizado y se vienen realizando rutas con este mismo objetivo con la Asociación Zegrí y se atienden las peticiones relacionadas con el nombre de mujeres célebres en nuevas calles y así se traslada a la Comisión de Calles, no sólo en calles, sino también en equipamientos municipales.

Yo le pediría en este caso, y por la consideración de que es algo que lleva más de una década funcionando, en el primer punto donde pone: «Instar al Ayuntamiento a realizar...», «...a continuar realizando...». Siempre todo es mejorable y estamos dispuestos a hacerlo.

En el segundo punto sí le pediría, porque ya que son muy activos, donde pone: «Contar con la colaboración del movimiento asociativo de mujeres en la aportación de figuras femeninas en la mencionada ruta», «...mediante los grupos de trabajo del Consejo de la Mujer» como añadido, ¿no? Que sabe Ud. que la mayoría de las cuestiones que llevamos están relacionados con ellos.

Y los demás puntos sin ningún problema los apoyaríamos.

Rosa del Mar".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí.

Nos parece acertada la propuesta de Remedios con respecto a la memoria histórica. No hay más justicia que eliminar del callejero de nuestra ciudad a personas que en ningún momento la honran, sino bien todo lo contrario, y que ese espacio sea ocupado por las mujeres, que llevamos mucho tiempo peleando por ello. Así que me parece estupenda la aportación de Reme.

Y por otro lado, nuestra Moción viene a complementar la actividad que ya se hace desde el Área de la Mujer y nos referíamos sobre todo a que esa ruta se quedara de manera permanente con esas placas, que no fuera una actividad que se hace en un momento dado, aunque se vaya repitiendo, sino que esa ruta permanezca estable, permanezca señalizada y cualquier persona la pueda hacer.

Por mi parte, ningún problema en lo de continuar haciendo la ruta, pero...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sobre todo que eso esté ahí señalizado y que se visibilicen físicamente esos nombres de mujeres".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, gracias. Bien, ¿es necesario...?"

Sí, Gemma...

Bueno, no sé si antes de Gemma, ¿hay alguien que quiera decir alguna otra intervención?

Gemma".

**Dña. Gemma del Corral Parra**, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchísimas gracias, Presidente. Tan sólo por abundar un poco en el debate y aclarar algunos términos.

Comentar que la Comisión de Memoria Histórica llegó al acuerdo de que planteáramos un convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga para crear un grupo de estudio universitario que estudiara, efectivamente, la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en el callejero malagueño de tal forma que, efectivamente, se tomaran las decisiones a través de este estudio de la Universidad de Málaga para retirar aquellas calles que estuvieran sometidas a la Ley de Memoria Histórica.

Sólo informar que ese convenio ha pasado por Junta de Gobierno Local hace exactamente una semana y que lo vamos a poner en marcha en breve y para el que ya tenemos dotación presupuestaria.

Y tan sólo recordar que no tenemos ningún inconveniente en incorporar a las peticiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a las peticiones de nombramiento de calles, por supuesto, abundando en la moción que se presentó hace tiempo, la necesidad de aumentar en el callejero el reconocimiento a las mujeres; pero recuerdo también que la Comisión de Calles –y no de ahora, sino desde hace mucho tiempo– tiene aprobadas ya un número considerable de calles que a día de hoy no han encontrado su ubicación todavía porque la ciudad tiene un crecimiento limitado. Entonces, tenemos un cierto retraso en la denominación de calles y espacios públicos. Con lo cual, bueno, quiero solamente que conste solamente en acta que tenemos ese retraso porque obviamente la ciudad no ha tenido todavía zonas más expansión más allá de Soliva y ya tienen de alguna manera comprometidas un montón de calles que ya han sido aprobadas por la Comisión de Calles, ¿vale?"

Solamente aclarar eso".

**Sr. Presidente:** "Bien, muchas gracias.

Remedios, ¿podría aclararle a la mesa para la redacción, ya habiendo escuchando a la proponente que ha aceptado la enmienda, pero tenemos que tenerla correcta? Puede leerlo, si quiere. ¿Lo tiene escrito? Bueno, como quiera, como quiera.

...(intervención fuera de micrófono)...

Como quiera, sí, sí".

**Sra. Secretaria:** "Lo lees, si no te importa, y luego me lo das".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. «Conforme se retiren nombres de calles, plazas, etcétera, atendiendo a la Ley de Memoria Histórica, estas sean sustituidas por nombres de mujeres que hayan luchado por las libertades, la igualdad de género y los Derechos Humanos»".

**Sr. Presidente:** "Bien, pues queda claro en la mesa. Con las enmiendas propuestas, ¿estamos listos para poder votar?"

Adelante, sí".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Sí, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, 12 miembros".

**Sr. Presidente:** "Bien, muchas gracias.

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

### **DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación y señalización de una ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la creación y señalización de una ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga.**

Moción referida a la creación y señalización de una “Ruta de mujeres ilustres de la ciudad de Málaga”.

En la Comisión de Pleno de Derechos Sociales del mes de febrero de 2016, el Grupo municipal Socialista trajo al debate la necesidad de implicar al Ayuntamiento de Málaga en la visibilidad de las mujeres y la recuperación de la memoria de muchas mujeres olvidadas. Para ello solicitábamos que una de cada dos nuevas calles de nuestra ciudad se reconociese a una mujer para disminuir la desigualdad existente en el tratamiento que han recibido hombres y mujeres en nuestros espacios públicos.

La historia de las mujeres es la historia de una gran invisibilidad. Una historia escrita por hombres. Y que las administraciones deben ser responsables para garantizar que el 51% de la población, que son las mujeres, no queden fuera de la historia de nuestra ciudad y la visibilidad de éstas en los espacios públicos de Málaga.

Ya comentamos en aquella comisión de 2016 que nuestro entorno es enormemente locuaz cuando nos referimos a la visibilidad de las mujeres en nuestra ciudad, en 2007 sólo un 7% del total de las calles de nuestra ciudad tienen nombre de mujer, siendo en 2007 460 calles, avenidas y plazas. Datos que no han mejorado en los últimos años, desde 2009 a 2014 sólo han sido 5 calles a las que se les ha puesto el nombre de figuras femeninas de nuestra historia, mientras que el total de hombres asciende a 63 figuras masculinas.

Seguimos reclamando una justa normalización de la presencia de las mujeres, también en el espacio municipal donde convivimos, tras la invisibilidad de la que han sido víctimas durante siglos. Porque las mujeres son el 51% de la población y son muchas las que han contribuido al desarrollo de la sociedad en la que vivimos, pero que a fecha de hoy no han sido reconocidas.

Una sociedad más justa comienza por una sociedad más igualitaria y dentro del ámbito municipal debemos trabajar fuerte para darle a las mujeres el sitio que se merecen en nuestra ciudad y para que el nombre de Málaga se escriba con la tinta de la igualdad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**Uno.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar y señalar debidamente una ruta de mujeres ilustres de nuestra ciudad (nacidas en Málaga o relacionadas con ella), para ello podrá apoyarse en la publicación “La Mirada Recuperada” publicada por este Ayuntamiento en 2007 o en otras publicaciones existentes al respecto para conseguir la mayor calidad posible en la elaboración de la mencionada ruta.

**Dos.-** Contar con la colaboración del movimiento asociativo de mujeres en la aportación de figuras femeninas y en la elaboración de la ruta.

**Tercero.-** Señalar debida y visiblemente dicha ruta por las calles y plazas de nuestra ciudad de manera permanente.

**Cuarto.-** Disponer un espacio en la web municipal donde esté disponible dicha ruta de manera que tanto la ciudadanía malagueña como las personas que nos visiten haciendo turismo puedan acceder a ella.

**Quinto.-** Realizar visitas guiadas de la ruta para diferentes colectivos:

1. Escolares
2. Asociaciones de mujeres
3. Distritos”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos primero y segundo, a propuesta del Presidente de la Comisión y con la adición de un sexto acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

**Uno.-** Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar realizando y señalizando debidamente una ruta de mujeres ilustres de nuestra ciudad (nacidas en Málaga o relacionadas con ella), para ello podrá apoyarse en la publicación “La Mirada Recuperada” publicada por este Ayuntamiento en 2007 o en otras publicaciones existentes al respecto para conseguir la mayor calidad posible en la elaboración de la mencionada ruta.

**Dos.-** Contar con la colaboración del movimiento asociativo de mujeres en la aportación de figuras femeninas y en la elaboración de la ruta, mediante los grupos de trabajo del Consejo Municipal de la Mujer.

**Tercero.-** Señalizar debida y visiblemente dicha ruta por las calles y plazas de nuestra ciudad de manera permanente.

**Cuarto.-** Disponer un espacio en la web municipal donde esté disponible dicha ruta de manera que tanto la ciudadanía malagueña como las personas que nos visiten haciendo turismo puedan acceder a ella.

**Quinto.-** Realizar visitas guiadas de la ruta para diferentes colectivos:

1. Escolares
2. Asociaciones de mujeres
3. Distritos.

**Sexto.-** Conforme se retire el nombre de plazas y calles atendiendo a la Ley de memoria Histórica, que estas sean sustituidas por nombres de mujeres que hayan luchado por la Libertad, por la Igualdad de Género y por los Derechos Humanos.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 09.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, relativa a la pintura en los colegios**

En este punto se incorpora D<sup>a</sup> Teresa Porrás Teruel

Se nos ha pedido por parte del Grupo Socialista también adelantar la Moción número 9, que presenta la Concejala Municipal del Grupo, Lorena Doña, relativa a la pintura en los colegios.

Hay una petición de palabra, Rocío Estévez López. ¿Está en la sala?

Por favor, coja el micrófono y tiene un máximo de tres minutos".

**Dña. Rocío Estévez López**, Presidenta del AMPA Alborán del CEIP José Moreno Villa: "Buenas tardes.

Antes de comenzar, me gustaría dar las gracias por la oportunidad de explicar y hacer llegar nuestra petición. Mi nombre es Rocío Estévez López, Presidenta del AMPA Alborán del CEIP José Moreno Villa, perteneciente al distrito número 5 Palma-Palmilla.

Como todos o la mayoría de Uds. sabrán, este año se ha procedido a pintar los centros escolares de nuestro y de otros distritos. Nuestro colegio particularmente no se pinta desde hace más de siete años. Al final del curso lectivo pasado, nuestra Vicepresidenta, en reunión con el Director del distrito, fue concedora de esta intención de pintar los centros y esto se iba a llevar a cabo durante el verano, aprovechando la contratación por parte del Ayuntamiento de eventuales desempleados.

Ya reunidos en Consejo Escolar, la Dirección del centro nos comunica a principios de curso y con el colegio aún sin pintar, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que desde el distrito van a proceder a llevar a cabo las tareas de pintura ya iniciadas las clases y con el consiguiente desajuste en la normal actividad de desarrollo de un centro escolar.

Ahí no queda la cosa, es más, se nos comunica al Consejo que los gastos en pintura no correrán íntegramente por parte del distrito, sino que se nos concede un número determinado de latas, sobre unas doce, y que hasta donde llegue. Que si queremos pintar la totalidad del centro, el resto de pintura necesaria será pagada por el colegio, mermando así el presupuesto destinado a gastos de funcionamiento.

Según el Artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es competencia del Ayuntamiento la consecución, mantenimiento y eficacia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial, y esto creemos que engloba el asunto que tratamos y exponemos aquí.

Nuestra asociación de padres y madres se pregunta qué mantenimiento...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para ir terminando, por favor".

**Sra. Estévez López:** "¿Perdón?".

**Sr. Presidente:** "Sí, para ir terminando".

**Sra. Estévez López:** "Nos preguntamos qué ha hecho el Ayuntamiento si la pintura la pagamos a medias o casi entera y la mano de obra procede del Plan Aepsa, subvencionado en su mayoría por el INEM.

El trato recibido a este respecto por parte de nuestro distrito es cuanto menos sorprendente, ya que teníamos constancia de que en otros distritos esto no ha sucedido y el Ayuntamiento ha asumido el gasto en pintura en su titularidad.

Nuestro distrito tiene una población escolar procedente de una de las zonas más humildes de Málaga y en la que la figura del AMPA no está presente en todos los centros. Por ello pensamos que este hecho tiene dos agravantes.

El primero y fundamental es el uso de los presupuestos de los centros escolares para pintar, no siendo competencia de dichos centros y mermando así su presupuesto anual, ya escaso de por sí y cuya merma podría servir para paliar la escasez de medios con los que cuentan las familias.

El segundo agravante es no contar con AMPA en todos los centros. No queremos pensar que el distrito ha obrado de mala fe sabiendo que nadie pondría...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Bueno, pues ya está...".

**Sr. Presidente:** "Sí, pero no sé por qué... Bueno, si tiene alguna frase para terminar, téminela".

**Sra. Estévez López:** "Sí.

Pues nosotros, como padres, no queremos que el presupuesto del centro se vea mermado y solicitamos que sea reintegrado, reembolsado el gasto en pintura a nuestro centro y a los centros del distrito.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

La proponente Lorena Doña tiene la palabra".

**Dña. Lorena Doña Morales**, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Lo primero, saludar a mis compañeras y compañeros de Corporación, así como a quienes nos acompañan en este Salón de Plenos, que estoy viendo que hay consejeros políticos de diferentes Partidos, así como vecinos de Palma-Palmilla, profesionales de la prensa y miembros del AMPA Alborán.

Dar las gracias a la portavoz del AMPA Alborán por la exposición que ha realizado del problema que traíamos hoy aquí desde el Grupo Municipal Socialista. Poco más me queda a mí que añadir porque creo que ella lo ha expresado y lo ha trasladado de forma meridianamente clara.

No es el Grupo Socialista quien les ha expuesto la problemática, sino que son las propias madres afectadas las que han venido hoy aquí a exponer esta situación. Una situación de la que hemos tenido conocimiento a través de la denuncia de diferentes AMPA y de diferentes padres y madres, porque como bien ha expuesto la portavoz del AMPA Alborán, ha pasado en diferentes centros del distrito Palma-Palmilla, lamentablemente. También tenemos conocimiento de que ha pasado en algunos que otros centros de otro distrito, como puede ser Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, etcétera.

Estamos más que acostumbrados a que los señores del Equipo de Gobierno del Partido Popular traigan a casi todos los Plenos mociones instando a la Junta de Andalucía para que dé cumplimiento en sus competencias en materia de estructura y de mantenimiento de la estructura de los centros, pero esto la verdad que es que no encuentro casi que calificativos que no sea alguna palabra gruesa que, por supuesto, espero que no salgan de mi boca.

Quitar parte del presupuesto del funcionamiento de los centros escolares, y de un centro como es este que han venido a exponernos o cualquier otro de los centros del distrito Palma-Palmilla, que es del que nos estamos ocupando en este mismo instante con la participación de este AMPA, mínimamente como poco no es ético, y de ahí hacia arriba. Es totalmente inadmisibile.

Por eso esperamos que Uds. dejen de practicar esa dejación de funciones con el tema de la pintura y espero que en un futuro nos puedan explicar por qué lo han hecho.

De hecho, recuerdo que en el último Pleno, hace unos días, en el Pleno del mes pasado, en el debate de una moción que traían Uds. instando a la Junta de Andalucía también para algún tema de educación, la Portavoz del Grupo Málaga Ahora, la Sra. Jiménez, instaba a incluir una enmienda a una de sus mociones en la que Uds., como Equipo de Gobierno, pusieran en la página web los mantenimientos que se habían llevado a cabo en los diferentes centros. Uds. no aceptaron ponerlo. En ese momento no lo entendí, porque entendí que era porque ya tenían aprobada la iniciativa; ahora hoy, tras esta intervención, entiendo perfectamente por qué no querían. No querían Uds. que se pusiera de manifiesto que hacen Uds. los mantenimientos de forma aleatoria, y cuando los hacen.

Siete años sin pintar este centro en concreto, pero le puedo garantizar que desde el Grupo Municipal Socialista hemos realizado diferentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...diferentes visitas a diferentes centros y hemos visto cómo el mantenimiento brilla por su ausencia, mantenimiento que no se realiza y que termina derivando en problemas estructurales para los que después Uds. aprovechan para echar la pelota en el tejado de otras Administraciones.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Juanjo Espinosa".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias.

Pues como bien decía la portavoz Rocío, a la que queremos saludar, y según la Ley de Bases, es competencia, evidentemente, efectivamente, del Ayuntamiento el mantenimiento y vigilancia de los centros.

Ahora bien, atendiendo a la iniciativa y a los puntos, a los acuerdos que se piden que se aprueben por esta Comisión, en el punto 1, por más que lo veo bien, me parece un poco excesivo crear una comisión. Bastaría igual con que los directores o las AMPA incluso de los distintos centros faciliten esa información al área y que el área a su vez nos la pueda transmitir y los arreglos a los que se pueden llegar.

Conforme a la devolución del dinero, si es una práctica totalmente lamentable, y a veces pasa, y yo, este que les habla, lo ha sufrido en algunos casos, que las pinturas y el mantenimiento de los centros empieza incluso cuando el curso está empezado con la carga que esto trae para la actividad docente; si bien me parece difícil devolver el dinero que se haya puesto porque me parece que está mal que se haya pedido ese dinero. Es decir, y esto está pasando, no en este centro, en muchos casos. Me parece mal que se les pida a los padres y a las madres una colaboración.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí ha pasado, Sra. Del Corral, porque yo lo he vivido. Ha pasado que se ha pedido dinero para pintura, y para cortinas, y para muchas otras cosas.

Por tanto, eso es lo que me parece mal y difícilmente se podrá justificar o devolver.

En el último punto estamos de acuerdo.

Y también esta práctica hay que recordársela, y de verdad que no quiero polemizar, pero hay que recordarle también que, además, se pide dinero para pizarras

electrónicas, ventiladores y aires acondicionados, que esto es competencia de la Junta de Andalucía.

Por tanto, ni dinero para una cosa, ni dinero para otra, porque las dos cosas vulneran el derecho a la educación, que es pública y gratuita.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Reme".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, saludar a Rosa, también a todas las personas que vienen con ella del AMPA del colegio Alborán.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción y vamos a recordar también otras mociones que se han traído.

Yo creo que, como decía Juanjo, en vez de una comisión donde estén presentes los Grupos, lo que habría que llevarla es a la revisión y llevarla al cajón de las mociones incumplidas, porque no hace ni un año nosotros trajimos aquí una moción del colegio Guadaljare, del colegio Goya y otro donde también había grandes deficiencias en el centro: se caían los azulejos y la tutora tenía que poner un mueble, que era una escuela, además en educación infantil caían los azulejos y estaba incluso el pavimento donde hay niños ciegos tenía bastantes barreras arquitectónicas, desniveles, etcétera.

Yo misma recordé en este Salón de Plenos cómo se recaudaba dinero para comprar ventiladores. Y recojo las últimas palabras de Juan José Espinosa, ni hay que comprar ventiladores, ni hay que comprar pintura, ni hay que dejar las funciones. La Junta de Andalucía tiene que velar por cumplir las funciones que tiene y el Ayuntamiento de Málaga también, cada uno según la Ley y cada uno según sus obligaciones. La Junta de Andalucía que acometa las suyas y el Ayuntamiento de Málaga las suyas también.

No es lógico que en el siglo XXI se recoja dinero para comprar cortinas, para comprar enseres, para comprar pinturas para un colegio o para comprar ventiladores porque las temperaturas extremas hacen que nuestros niños estén a punto de golpes de calor, sobre todo en los últimos meses, en junio, y en los primeros meses, en septiembre. Y hablo de cualquier ciclo, o sea, educación infantil, educación primaria, en los institutos, etcétera.

Y también seguimos luchando y seguimos demandando el cierre ya de aulas prefabricadas, donde a los niños, además, les cae agua en invierno.

O sea, es un todo. La educación, el derecho a la educación es competencia de todos: de la Junta de Andalucía y es del Ayuntamiento.

Así que nosotros vamos a votar a favor de esta Moción. No es concebible que se deba dinero a unos padres por comprar pintura para pintar el colegio de sus hijos".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Alejandro Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, nosotros coincidimos en este caso con Juanjo Espinosa en que el primer punto es tal vez algo excesivo, crear una comisión, más cuando tenemos el Consejo Escolar, por ejemplo, en el propio Ayuntamiento. Entonces, a lo mejor se podría derivar por ahí la iniciativa.

En el segundo punto vamos a esperar a que comente el Equipo de Gobierno, porque no tenemos muy clara tampoco la situación cómo se ha vivido exactamente, entonces vamos a esperar los comentarios del Equipo de Gobierno.

Y en el tercer punto, que yo creo que es el importante y es en el que habría que hacer más hincapié, evidentemente, lo vamos a apoyar: «Instar a la Concejalía de Educación a que cumpla de manera rigurosa con sus competencias de conservación, etcétera». Entonces, eso es lo que realmente es la esencia de esta Moción, yo creo, y eso lo vamos a apoyar.

Pero en el primer punto no lo podemos apoyar por lo que digo, porque ya existe un órgano para tal efecto, y en el segundo, bueno, a esperar a ver lo que dice el Equipo de Gobierno y, según lo que digan, pues votaremos una cosa u otra".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Isabel Jiménez".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, hola, bienvenida, Rosa, la portavoz del colegio Alborán, del AMPA.

Nosotros también creemos que esta Moción la debemos de aprobar. No sé por qué no podemos crear una comisión puesto que ya, como bien ha dicho antes Lorena, trajimos una en la cual pedíamos que se pusiera en la página web lo que se está haciendo en los colegios. Cuando un colegio se pinta lo que se gasta, porque si vienen contratos menores hay que pedir el expediente y ver luego qué es lo que han hecho en el colegio. Entonces, no entiendo por qué, tanto que hablamos de transparencia, nos cuesta tanto poner para que las propias AMPA se metan y vean qué van a hacer en sus colegios y qué presupuesto se va a gastar su distrito en su colegio, porque ya digo que viene todo como contratos menores.

También algo que me dijeron del colegio Paulo Freire, los padres tenían que comprar el papel higiénico y el jabón porque tampoco tenían allí y los propios padres tenían que comprarlo.

Yo lo de la comisión no lo veo mal puesto que no existe en la página web y a lo mejor es la única manera de que los Grupos Políticos estemos ahí comprobando y fiscalizando que, efectivamente, los colegios están en condiciones para que nuestros niños vayan y estén cómodamente y sus padres tranquilos de que no hay ningún peligro.

Entonces, nada más que objetar. Simplemente que sí, que estoy de acuerdo, y que ya que no se creó esa página donde podemos estar informados de qué actuaciones se hacen en los distritos y en los colegios, porque repito, lo único que viene son contratos menores y hay que ver expediente por expediente, pues hacer este acuerdo.

Nada más, gracias".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Gemma del Corral, por el Grupo Popular".

**Sra. Del Corral Parra:** "Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, pues bienvenida a la asociación de madres y padres del colegio Moreno Villa, encantada de haberles escuchado.

La verdad es que sí que es cierto que es complicado catalogar esta Moción, es difícil. Yo también voy a intentar no caer en el error de hablar de ética o de la falta de la misma. Ya algunos de los compañeros del Pleno han matizado y han hablado también en algunos de los términos en los que yo voy a seguir incidiendo.

En el punto número 1, mire Ud., no estamos a favor de crear otra comisión porque nos bastaría con que Uds. tuvieran el mínimo respeto de acudir al Consejo Escolar, que tiene más de veinte años de vida y que muchos compañeros de la Oposición vienen, en el que están representados todos los Grupos Políticos y donde están representados los sindicatos, donde está la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, donde están las AMPA, donde están los colegios concertados, donde están las federaciones de padres y madres, donde están todos los agentes de educación de la ciudad. Bastaría con que Uds. acudieran a ese Consejo y donde se da cuenta todos los años de las deficiencias de los colegios, de las intervenciones y de todo eso, bastaría con eso.

Con lo cual, no vamos a apoyar la creación de una comisión más para que Uds. sigan sin venir donde tienen que venir, donde el mes pasado vinieron Remedios Ramos y el Sr. Carballo y pudieron comprobar personalmente cómo se analizaron absolutamente todos los detalles de las inversiones, cómo se dio documentación a todo el mundo y cómo se habló de los problemas que había en los colegios. Con lo cual, tengan Uds. por lo menos el respeto hacia los funcionarios que trabajan en el

Área de Educación de venir al Consejo de Educación. Al menos sepan que está constituido y que existe.

Y en el punto número 2, en este punto vamos a votar rotundamente que no, porque además de que es absolutamente inconcebible que el Partido que sostiene las competencias en educación en Andalucía, que es el Partido de los colegios de las aulas prefabricadas, del colegio de la falta de climatización de los colegios, los de los techos también venga a enmendarnos la plana a nosotros para explicarnos, sin además datos concretos ni de la inversión, ni del dinero, que efectivamente, supuestamente deberíamos de devolver, ni todo eso, sin datos algunos, venga a enmendarnos la plana a nosotros.

Confunde Ud., Sra. Doña, los esfuerzos por ayudar y optimizar los recursos en acuerdo, ni siquiera entre AMPA, porque en este caso no ha sido entre AMPA, ha sido entre el Director del colegio y el Ayuntamiento de Málaga. Para optimizar los recursos nosotros hemos puesto el personal y ellos han puesto parte, que no toda, la pintura, que podrá haber ascendido a unos sesenta o setenta euros. Que yo, fíjese Ud., yo estoy dispuesta...

...(intervención fuera de micrófono)...

Esa es la información que nos da el Director del colegio, ¿eh? Yo...

...(intervención fuera de micrófono)...

120, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿De quinientos a mil? Pero lo ha puesto el colegio, ¿no?, nos ha dicho el Director...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Presidente:** "Por favor, no podéis intervenir. El público no puede intervenir, por favor. Después hablan Uds. lo que quieran".

**Sra. Del Corral Parra:** "...a la Sra. Doña le parezca mucho más ético que AMPA de otros colegios tengan que hacer rifas de Navidad para poder obtener dinero para las pizarras electrónicas, como bien ha dicho Juanjo.

Pero yo, que sí que he venido con datos, le voy a decir. Porque yo le voy a plantear una enmienda en el punto número 2.

El punto número 3 no tengo inconveniente porque como estamos cumpliendo, no tengo inconveniente en aprobárselo, pero en el punto número 2 le voy a hacer la enmienda de que, efectivamente, nosotros devolveremos el dinero o la aportación económica en pintura justamente en el minuto después de que Uds. devuelvan, por ejemplo, los 1.800 euros de veinte ventiladores para las diferentes aulas y despachos

del Lex Flavia Malacitana, la ayuda para la compra de una pantalla digital y un cañón para un aula de quinto curso en la Lex Flavia Malacitana, en el AMPA Los Naranjos de Salvador Rueda el equipo de música para el salón de actos que lo han adquirido a través de cuotas de socios del AMPA y rifas, el AMPA Aguacate instalación de aire acondicionado por importe de 2.700 euros, el AMPA La Noria colaboró con seiscientos euros en la instalación de aire acondicionado, el AMPA Nueva Guadalmar del Julio Baroja instalación de ventiladores, el Cayetano Bolívar 1.400 euros en siete aires acondicionados y 1.194 en el cambio de la cubierta del patio grande e infantil. En el distrito Puerto de la Torre en el Benito Pérez Galdós este año tienen previsto adquirir dos pizarras electrónicas, esto la verdad es que lo van a adquirir ellos y no van a tener que recurrir a la rifa pública en el Facebook para poder obtener el dinero que les correspondería gastarse en inversión a la Junta de Andalucía en sus pizarras electrónicas.

Si hablamos de ética, hay que tener mucho cuidado, porque Uds. no pueden dar lecciones de lo que no ejercen allá donde tienen sus competencias".

**Sr. Presidente:** "Muy bien.

Segundo turno, Lorena".

**Sra. Doña Morales:** "Sí, yo, además, no voy a utilizar dos, como la Sra. Del Corral; yo creo que con uno es posible que me sea suficiente.

Vamos a ver, vamos por partes.

En aras de que salga la Moción adelante, y entendiendo que varios de los portavoces de los diferentes Grupos han comentado que lo de la comisión les parece que tal vez no sea muy operativo, les propongo, me hago una autoenmienda, si les parece a Uds. oportuno, en que la propuesta sería la elaboración de un informe que se remita a todos los Grupos Políticos. Como la Sra. Del Corral ya ha dicho que tenemos toda esa información por parte del Consejo Escolar, creo que no será extremadamente gravoso el poder realizarlo por parte del funcionariado o por parte del Equipo de Gobierno porque ya nos ha dicho que si hubiésemos ido al Consejo Escolar ahí tendríamos la información, así que creo que sería bastante fácil ya que no han querido que se cuelgue en la web y sí que se lo pedimos a la Junta de Andalucía.

Y por otro lado, Sra. Del Corral, yo no quería entrar en rifirrafes. A mí me parece estupendo que Uds. hablen, como siempre, de la Junta de Andalucía, pero le recuerdo que estamos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Para terminar, sí, es un minuto".

**Sra. Doña Morales:** "Yo no he interrumpido a nadie, para ir terminando.

Si a Ud. le parece que es optimizar recursos el que los padres y las madres tengan que comprar el papel higiénico, el jabón o que se les pida...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, estoy trasladando... Yo no le he interrumpido a Ud."

**Sr. Presidente:** "Venga, por favor, que si no, no terminamos.

Adelante, adelante".

**Sra. Doña Morales:** "Si a Ud. le parece que eso es optimización...

Y no lo ha dicho esta portavoz, lo han trasladado otros portavoces y es algo que han trasladado las madres y padres. Está diciendo Ud. que está mintiendo, no a la Sra. Doña, se lo está diciendo Ud. a los papás y las mamás de los diferentes centros escolares.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, ya, es que yo intento ser escrupulosamente correcta y mira que me entran ganas de intervenir también, ¿eh? Me entran muchas ganas.

Yo no sé a Ud. que le parece, o si podríamos calificar o no de dejación de funciones el que Uds. les cobren la pintura a los padres de un presupuesto que ya es bastante pequeño, ¿vale?, que se lo quitemos de su presupuesto de funcionamiento, que no les dejen dinero para muchísimas cosas, que tengan que comprar el papel higiénico, el jabón, que tengan que pagar la pintura, que se permitan el lujo de decir... Porque me dice Ud. que yo no tengo datos, dicen Uds. que se han gastado cincuenta euros. De quinientos a mil euros, de quinientos a mil euros del presupuesto de funcionamiento de los centros.

Así que espero que, por favor, Uds. valoren. Y si no aprueban el punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

Si no lo aprueban, por favor, les ruego algo: denle una pensada, denle una pensada y devuélvanlo. Y cuando Uds. quieran instar a la Junta de Andalucía para lo que quieran, tráiganlo que, como verán, nosotros sí que apoyamos, cuando es una causa justa y nosotros la apoyamos, no nos pasa como a Uds., que lo que hacen es tirar la pelota de un lado para otro. Traigan Uds. la propuesta, nosotros traemos esta.

Asumamos nuestras competencias y aquí es donde podemos decir lo que podemos hacer en el Ayuntamiento, no instemos a otros sitios, aquí. Está en sus manos poder resolverlo".

**Sr. Presidente:** "Bien, muchas gracias.

Antes de darle la palabra a Gemma del Corral, ¿alguien quiere intervenir?

Pues segundo turno...

Paco, ¿tú quieres intervenir?

...(intervención fuera de micrófono)...

Venga, rápidamente, que es un minuto".

**Sra. Del Corral Parra:** "Bueno, yo lo único que pido por favor es que no se tergiversen mis palabras.

Yo lo único que digo es que en la Moción no había información al respecto de la acusación que Ud. hacía tan grave, que además lo hizo públicamente, que dijo que el Ayuntamiento había obligado al colegio a pagar la pintura. Nosotros jamás obligamos a ningún colegio a hacer eso, jamás. Dentro de la colaboración, que además es deseable...

No, no mire Ud. a las AMPA. Las AMPA, según yo tengo entendido –y repito, la información que la da el propio Director– es el Director que llega nuevo al colegio el que, llegando nuevo al colegio, plantea la pintura del centro. Habla con los servicios operativos del distrito y llegan a un acuerdo porque el distrito tenía previsto pintar una parte y les dice el Director del colegio: «Mira, y si nosotros, de nuestro presupuestos, ponemos esta parte, ¿podéis destinar a los funcionarios más tiempo y lo dejamos listo?». Y en un acuerdo de colaboración, que es normal entre AMPA porque se hace habitualmente, llegan a ese acuerdo para llegar un poco más allá de lo que tenían previsto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, tenéis que terminar".

**Sra. Del Corral Parra:** "...el Ayuntamiento en este ejercicio en concreto, y no tener que esperar a meses posteriores o al ejercicio siguiente. Eso es lo que nos cuenta a nosotros el Director y que creo que confirma el Concejal de Distrito. Eso por un lado.

En lo siguiente, yo no estoy diciendo que no sea verdad lo que dicen las AMPA, estoy diciendo que la información que nos da a nosotros el Director, tanto del distrito como el Director del centro, es que a los padres y madres no les va a costar ni un euro porque es un presupuesto que va a poner el colegio, en parte porque ha llegado a un acuerdo con el centro. Eso es lo que nos dice el Director. Lo podemos aclarar con él o lo pueden Uds. aclarar con él.

Yo no pretendo en este caso contrarrestar las versiones, lo único que quiero, y Uds. comprenderán, es poner en valor el trabajo que hacen los directores de distrito que, por otro lado, son funcionarios de este Ayuntamiento y que obviamente no obligan a ningún colegio a pagar pintura para hacer las competencias del Ayuntamiento. Otra cosa es que no todos los años se puedan pintar todos los colegios en Málaga, ciertamente, eso se lo reconozco, y que a veces, efectivamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Gemma...

Paco, por alusiones como Concejal del distrito, quería muy brevemente...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, rápido".

**Sra. Del Corral Parra:** "A ver, yo le había hecho una enmienda en el punto número 2.

En el punto número 1, la verdad es que de crear una comisión a hacer un informe... Verá, yo el informe es el que hemos dado público y el que hemos dado en el Consejo Escolar. No tengo inconveniente en hacérselo llegar pero me parecería más lógico que si de verdad Uds. de verdad quieren solucionar el problema y de verdad quieren que asumamos conjuntamente la Junta y el Ayuntamiento las competencias que nos corresponden, pues yo lo que les instaría es a cambiar el punto número 1 por la creación de un estudio diagnóstico de la situación de los cien colegios en la ciudad de Málaga para derivar las competencias, tanto de la Junta como del Ayuntamiento de Málaga, y acometer un plan conjunto de arreglo y mejora de los colegios. Eso me parece más normal, porque así sí tendremos un diagnóstico claro de qué parte le hace falta a un colegio de mantenimiento y conservación y qué parte le hace falta de infraestructuras. Eso me parecería coherente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y en el punto número 2 ya le he dicho que no tengo ningún inconveniente en aprobárselo, punto seguido a donde Ud. deja el punto, ponerle: «...una vez la Junta de Andalucía haya devuelto a las AMPA los importes de la compra de aparatos de climatización, pizarras digitales y etcétera». Entiendo que Ud. no tendrá inconveniente en que si nosotros devolvemos esa parte de pintura que Ud. dice que nosotros hemos solicitado, no tenga ningún inconveniente en que la Junta de Andalucía devuelva también el dinero que han invertido las AMPA y los colegios en competencias que son suyas. Entiendo que sólo así de verdad, en ánimo constructivo, solucionaremos el problema que tienen las AMPA.

Y el punto número 3, como lo estamos haciendo, no tengo ningún problema en votarle que sí o en abstenernos porque lo estamos haciendo y Ud. lo va a sacar adelante".

**Sr. Presidente:** "Paco, muy brevemente. Y ahora Alejandro, que también ha pedido la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, para aclararles a los concejales la cuestión concreta del Moreno Villa. Aunque sé que la Moción es más allá, pero como se ha puesto el caso del Moreno Villa y, además, el AMPA ha tenido la amabilidad de venir y comunicarnos.

Simplemente comentar que desde Palma-Palmilla tenemos una mesa de trabajo con todos los directores continuamente durante dos años que estamos coordinados y que en julio nos reunimos con los directores justamente para planificar ese trabajo de intervención en verano.

Efectivamente, en el Moreno Villa no pudo hacerse porque el Director había cambiado y nos plantearon hacerlo en septiembre. Eso fue así. Entonces, todos los colegios se han trabajado en verano en el tema este de la pintura, menos el Moreno

Villa porque hasta en septiembre no se incorpora el Director nuevo, que además el otro día estuvimos conociéndolo tanto Lorena como yo, yo creo que es un hombre muy apañado.

¿Qué ocurre? En el resto lo que se ha planteado, efectivamente, lo ha contado bien la Sra. Gemma del Corral. Es decir, en todos los colegios se ha hecho una pequeña intervención en los más urgentes donde hacía falta con el presupuesto que teníamos, tanto en pintura, y algún colegio nos ha planteado... No, no uno, todos nos han planteado el hacer más en este sentido si ponían los propios directores. Todos los directores han puesto, alguno se ha pintado entero el colegio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que todos los directores han sacado su presupuesto propio –que tienen los colegios presupuesto propio, no sé si lo saben, para mantenimiento, aparte de lo que es el Ayuntamiento– lo han puesto, y sólo el Moreno Villa, que el Director es nuevo, pues es el único Director de todo el distrito, o de todos los colegios, que ha planteado planteárselo al AMPA. Creo que es una manera equivocada, pero creo que es un menor del Director nuevo.

Hemos hablado con él esta mañana, ha pedido disculpas y va a pedir disculpas al propio AMPA. Saber que todo el resto de directores de centros de todo el distrito.

Y estoy tan amable de reunirme con Uds. y con el Director del colegio para que se lo explique personalmente, al resto de directores del distrito".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Alejandro".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "No, bueno, ya simplemente después de las propuestas de enmienda, aclarar si acepta alguna enmienda y saber exactamente cómo quedan los puntos para luego poder votarlos.

A mí la enmienda que propone la Sra. Gemma del Corral me parece acertada, aunque la redacción a lo mejor la podemos hacer un poco más amable para que sea más fácil a lo mejor que se acepte.

Yo sugeriría: «Instar a que la Concejalía de Educación y Consejería de Educación procedan a la devolución...», como sigue, y al final del punto añadir: «...así como otros gastos similares» para incluir ahí los que por parte de la Junta de Andalucía a lo mejor tampoco ha cumplido en sus competencias y también podamos añadirlo en ese acuerdo".

**Sr. Presidente:** "Pues se tiene que pronunciar la Sra. Lorena Doña sobre las enmiendas".

**Sra. Doña Morales:** "Sí, bueno, tratando de ser muy breve.

Me da la sensación de que está mareando Ud., Sra. Del Corral, demasiado la perdiz para decirme que no finalmente. Yo no le puedo aceptar enmiendas en las que Ud. ya me ha dicho clarito que no van a devolver ni un céntimo a los centros. Lo ha dicho bastante claro, creo que no soy la única que ha entendido eso. Por tanto..."

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Presidente:** "Es la última de todas las intervenciones y ya sobre este punto no va a haber ninguna más. Vamos a centrarnos en las enmiendas, Lorena, es que no es un tercer punto. Si entras en el debate..."

Venga, por favor".

**Sra. Doña Morales:** "Muchas gracias. Es que yo también me he mordido la lengua por no interrumpir a nadie.

Como les decía, no me lo ha dicho Ud. a mí el no, ni a este Grupo Socialista, ni a nadie más que a las madres que están aquí que conocen de primera mano lo que ha sucedido.

Yo no puedo aceptar la enmienda del punto número 2 porque es un dardo envenenado. Uds. pretenden no devolverlo y así lo han dicho.

Cuando Uds. quieran instar a la Junta, háganlo. Seguro que la semana que viene, el lunes, tendremos alguna moción, tráigala Ud., relativa a este tema en el que hagan como hacen habitualmente: cumplamos nuestras obligaciones.

Por tanto, la enmienda al punto número 2, Sr. Carballo, no la vamos a aceptar.

En el punto número 1, si dice Ud. que ese informe con todas las deficiencias y necesidades de mantenimiento que tienen los centros ya está hecho, yo le agradecería que me mandase ese informe y, por tanto, si Uds. aceptan la enmienda, se lo agradecería enormemente.

Muchas gracias.

Yo creo que... Es que no nos queda otra, señores del AMPA Alborán".

**Sr. Presidente:** "Ya no tenemos opciones... Pero no tenemos opciones ya porque no podemos estar tres turnos..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, pero ha quedado claro que se acepta la enmienda del punto 1 y que no se acepta la enmienda del punto 2".

**Sra. Del Corral Parra:** "No, es que yo no he dicho eso.

Yo he dicho que el informe que se entregó en el Consejo Escolar habla de todas las intervenciones, una por una, que ha hecho el Ayuntamiento de Málaga en cada uno de los colegios. Yo no he dicho en ningún momento que exista el informe de las deficiencias de los colegios. No he dicho eso.

He propuesto una enmienda diciendo que hagamos un diagnóstico, es decir, que pongamos a un equipo de arquitectos, de peritos, que haga un diagnóstico de los cien colegios y determine cuáles son las necesidades de mantenimiento y conservación y cuáles son las necesidades de infraestructuras, de tal forma que cuando se termine ese diagnóstico sepamos exactamente qué le corresponde a la Junta de Andalucía y qué le corresponde al Ayuntamiento de Málaga. Eso no está hecho. He propuesto que sea eso lo que se haga si de verdad queremos ser constructivos: que durante este año nos dediquemos a hacer ese estudio diagnóstico y en el mes de junio sepamos qué le corresponde hacer al Ayuntamiento de Málaga y..."

**Sr. Presidente:** "Ha quedado claro, Gemma.

...(intervención fuera de micrófono)...

No. ¿Esa es la enmienda que Ud. ha aceptado o no?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pues entonces...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bien, pues entonces no se acepta la enmienda del punto 1 ni se acepta la enmienda del punto 2, eso es lo que quiere decir, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, yo digo que Ud. no ha aceptado la enmienda... Ud. ha hecho otra enmienda..."

**Sra. Doña Morales:** "Yo he hecho una autoenmienda al punto número 1, esa es la que hay. La del punto número 2 no aceptamos la enmienda que se nos hace y ya está. Voten Uds. en consecuencia y punto".

**Sr. Presidente:** "Bien, queda claro, queda clara la posición de cada Grupo.

Perfecto. Bueno, ¿alguna petición de votación separada o todo en conjunto?"

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, a mí me gustaría saber cómo queda exactamente el primer acuerdo".

**Sr. Presidente:** "No sabe qué vota, pero es que la autoenmienda del punto primero. ¿Puede leer la autoenmienda solamente para...?".

**Sra. Secretaria:** "Perdonad un momento. Para saber qué votan, porque si no, no sabemos...".

**Sra. Doña Morales:** "Vamos a votar: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir el informe donde se encuentren los problemas de conservación, mantenimiento y vigila de edificios», que según la Sra. Del Corral, ha dicho que si hubiésemos asistido al Consejo Escolar, estaría ahí".

**Sr. Presidente:** "Ese informe no existe, se le ha explicado. Pero bueno, si Ud. quiere mantener su autoenmienda, se vota".

**Sra. Doña Morales:** "A ver, elaborar un informe en base a la información que está en el Consejo Escolar y que es lo que nos ha dicho, que como no hemos ido, no sabemos".

**Sr. Presidente:** "Lo siento mucho, pero no le podemos dedicar más tiempo a este punto.

Entonces, ha quedado claro, la autoenmienda se puede aceptar o no se puede aceptar y votamos. ¿Todos los puntos conjuntos o votación separada de algún punto? ¿Todo conjunto?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Pues entonces en el primer punto se pide un informe...".

**Sra. Del Corral Parra:** "Yo no voy a remitir un informe que no existe, y estoy aclarando que no existe".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Vale, bueno".

**Sr. Presidente:** "Perfecto. ¿Podemos votar entonces? ¿Toda la votación de todo en conjunto? No. Entiendo que no, ¿no?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Yo quiero por separado el tercero".

**Sr. Presidente:** "Tercero por separado.

...(intervención fuera de micrófono)...

**1 y 2 por un lado, y tercero, venga, perfecto. Votamos puntos 1 y 2.**

Adelante puntos 1 y 2".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Son 6 votos a favor, 1 abstención y 6 votos en contra, con lo cual, hay que votar a repetir segunda votación".

**Sr. Presidente:** "Volvemos a votar en segunda votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "El resultado de la votación es idéntico, luego dirime el voto de calidad del Presidente".

**Sr. Presidente:** "Se rechaza con el voto de calidad del Presidente.

Pasamos a votar el punto número 3".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "El punto número 3 queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Luego, la Moción que prospera es con un único acuerdo, el punto número 3".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, muchas gracias.

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

## **DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 9 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, relativa a la pintura en los colegios

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la pintura en los colegios.**

Como bien saben, es responsabilidad de los Ayuntamientos el mantenimiento de los centros educativos público de educación primaria en nuestra comunidad autónoma. Así se desprende en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía que recoge en su artículo 9.20 c) que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal.

De hecho, los Presupuestos Generales del Estado asignan cada año en la participación de las haciendas locales en los ingresos del estado (PIE) una cantidad con carácter finalista y destinada al mantenimiento y conservación de los centros educativos.

Sin embargo, en multitud de ocasiones este consistorio ha hecho dejación de funciones en cuanto al cumplimiento pulcro de esta normativa en las instalaciones educativas. Lamentablemente, tal y como nos han comentado varios directores de colegios y miembros de las AMPA, esta falta de mantenimiento, de una manera continuada, desemboca en graves problemas estructurales. Como siempre, cuando se produce esta situación, se culpabiliza al gobierno autonómico, cuando la realidad es que previo a esa situación se ha producido una merma en la conservación y mantenimiento.

Este mes pasado, realizamos una inspección a los colegios de diferentes distritos, precisamente para poder aseverar dichos hechos. En gran parte de los colegios el mantenimiento y el pintado de los mismos brillaba por su ausencia. Sin duda si no se toman medidas para paliar esta situación, tal y como se ha explicado previamente, esto derivará en problemas estructurales graves finalmente, que deberán tener un respuesta por parte de otra administración y mucho más gravosa para las arcas públicas.

Creemos intolerable la falta de compromiso mostrado por parte de la concejalía de educación con respecto a la falta de mantenimiento y conservación de los colegios públicos. Pero es más, tal y como nos han denunciado un gran número de padres y madres, el Ayuntamiento no sólo no está cumpliendo con estos requisitos, sino que además está pidiendo a las AMPAS que sean ellas quienes sufraguen los gastos derivados de la pintura, teniendo en varios casos, constatados por este grupo, que comprar la pintura. Estos hechos nos parecen denunciables y lamentables, ya que no deben ser los padres y las madres los que hagan ese gasto, es el Ayuntamiento quien legalmente debe hacerlo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear una comisión, donde estén presentes todos los grupos políticos, que detecten los incumplimientos en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal.
2. Instar a que la concejalía de educación proceda a la devolución de las cantidades aportadas por los padres y madres y centros escolares para la compra de pintura en este último ejercicio.
3. Instar a la concejalía de educación a que cumpla de manera rigurosa con sus competencias de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal”.

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó realizar la votación de los acuerdos por separado, con una nueva redacción al acuerdo primero como auto enmienda de la proponente.

El resultado de la votación de los acuerdos primero y segundo fue de 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular y, 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga. A la vista del empate se realiza una segunda votación, arrojando el mismo resultado que la anterior, por lo que dirime el empate el voto de calidad del Presidente, no prosperando la aprobación del acuerdo primero y segundo.

A continuación se procede a la votación del acuerdo tercero, el cual queda aprobado por unanimidad, quedando como único acuerdo de la moción, del siguiente tenor literal:

**ACUERDO ÚNICO:** Instar a la concejalía de educación a que cumpla de manera rigurosa con sus competencias de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial es competencia municipal.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2016

Recuperamos el orden del día y pasamos al Punto 2: propuesta que presenta la Teniente de Alcalde...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, sí, perdón. El acta, el Punto 1: lectura y aprobación, si procede, del acta. ¿Alguna observación al acta del 19 de septiembre?

Pues procedemos a aprobar el acta. Este era un acta antigua, ¿eh? 19 de septiembre del 2016.

**PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo de la exposición “Las Pasas de Málaga y las Artes Decorativas”**

Punto 2: propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación para la aprobación del precio público para el catálogo de la exposición «Las pasas Málaga y las artes decorativas».

Gemma".

**Sra. Del Corral Parra:** "Gracias, Presidente.

Como bien saben, ha comenzado la semana pasada en el Museo Municipal una exposición que lleva como título «Las pasas de Málaga y las artes decorativas». Esta exposición, como siempre, lleva aparejado un catálogo.

Bueno, lo que traigo a aprobación es el precio público. Proponemos un precio público de quince euros por el catálogo. Su coste será en una impresión de trescientos ejemplares, el coste total era de 4.189 con un coste unitario de 13,96 y nosotros proponemos un precio público, como les digo, de quince euros.

Cuenta con todos los informes técnicos necesarios y preceptivos, y bueno, lo someto a votación".

**Sr. Presidente:** "Muy bien. ¿Alguna intervención?"

Pues procedemos a votar".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los once miembros presentes en el salón, 6 votos a favor y 6 abstenciones... 5 perdón, 6-5, perdón".

**Sr. Presidente:** "Aprobada.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 2 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo de la exposición "Las Pasas de Málaga y las Artes Decorativas"

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATALOGO DE LA EXPOSICION "LAS PASAS DE MÁLAGA Y LAS ARTES DECORATIVAS"**

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición "Las pasas de Málaga y las Artes Decorativas", se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

*"Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo*

regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Las Pasas de Málaga y las Artes Decorativas”: 15,00 Euros.

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Las Pasas de Málaga y las Artes Decorativas”: 15,00 Euros.

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 5 abstenciones: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito.

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XVII”**

Pasamos entonces al Punto 3: propuesta que presenta también para el precio público para la publicación por el Área de Cultura *Un siglo en doce meses*.

Gemma".

**Sra. Del Corral Parra:** "Igual que en el caso anterior, Uds. saben que a través del archivo municipal tratamos de poner en valor todos los documentos históricos que tenemos en el archivo histórico y lo hacemos a través también de la publicación de un libro anual en el que repasamos, efectivamente, documentos emblemáticos e históricos de nuestro archivo.

En este caso es el siglo XVII el destinado. Hemos impreso mil ejemplares. El coste unitario por ejemplar es de 8,79 euros, proponemos un precio de quince euros.

Tiene todos los informes preceptivos y necesarios".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención?"

Procedemos a votar".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Igualmente, de los once miembros presentes, ahora son 7 votos a favor y 4 abstenciones".

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 3 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XVII”

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACION DEL AREA DE CULTURA “UN SIGLO EN DOCE MESES. SIGLO XVII”, QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.**

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XVII”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal: “

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

*Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XVII”: 15,00 Euros.*

*SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XVII”: 15,00 Euros.

**SEGUNDO.-** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y el del Concejal no Adscrito y 4 abstenciones: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público del libro-catálogo "Guernica y otros desastres"**

Pasamos al Punto 4: propuesta que presenta en este caso como europea de la Agencia Pública de gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos para la aprobación del precio público del libro catálogo *Guernica y otros desastres*.

Gemma".

**Sra. Del Corral Parra:** "Igual que lo anterior, con la diferencia de que este ya pasó por el Patronato.

Y bueno, son trescientos ejemplares de un catálogo que vamos a poner a la venta con la exposición –es un libro catálogo, además– *Guernica y otros desastres*.

Además, con esta publicación quiero también trasladarles a los Grupos de la Oposición que cumplimos parte de nuestro compromiso. Digo parte porque, aparte de este libro catálogo, hemos hecho muchísimas más actividades en torno al Guernica tal y como se aprobó en este Pleno a petición de todos los Grupos Políticos en el Octubre Picassiano.

Este catálogo libro sale con un precio que proponemos un precio de 28,85 euros más IVA, redondea a los treinta euros. Su precio unitario es de 64,42 e imprimiremos trescientos ejemplares.

Cuenta con todos los informes también".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención?"

Pasamos a votar".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los doce miembros que hay ahora presentes en la sala, 7 a favor y 5 abstenciones".

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 4 del orden del día: Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público del libro-catálogo "Guernica y otros desastres"

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**" PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas.

Con tal motivo, se va a realizar la exposición "Guernica y otros desastres" y el libro-catálogo con las obras que componen la exposición.

Para que dicha publicación tenga un precio de venta asequible al público, y a tenor del interés cultural que ostentan, pues implican la difusión de las actividades de la Casa Natal de Picasso y de la figura de Pablo Ruiz Picasso, se ha propuesto un precio público por debajo del coste de producción del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente ACUERDO para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar el precio público del libro-catálogo *Guernica y otros desastres* en 28,85 € (con IVA, 30,00 €)".

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y con 5 abstenciones: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

En este momento se incorpora D. Salvador Trujillo Calderón, sustituyendo a D. Jose Carlos Durán Peralta.

### **PUNTO Nº 05.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación definitiva del Reglamento del Sistema Municipal de Archivo**

**Sr. Presidente:** "Pasamos al siguiente punto, Punto 5: propuesta que presenta para la aprobación definitiva del Reglamento del Sistema Municipal de Archivo.

Gemma".

**Sra. Del Corral Parra:** "Este punto es un punto de trámite porque, bueno, ya saben Uds. que el 31 de marzo del '17, de este año, el Pleno aprobó el proyecto del Reglamento del Sistema Municipal de Archivo. Se ha sometido al periodo de alegaciones y, bueno, pues ahora traemos a la aprobación de esta Comisión la resolución de las alegaciones al proyecto del Reglamento del Sistema Municipal de Archivo.

Como entiendo que todos Uds. han tenido información al respecto, pues no me voy a extender en la explicación de las alegaciones porque sería muy largo".

**Sr. Presidente:** "¿Alguna intervención?"

Procedemos a la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los doce miembros presentes, 9 a favor y 3 abstenciones".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

### **DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

#### **Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 5 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación definitiva del Reglamento del Sistema Municipal de Archivo

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada

propuesta del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA QUE ELEVA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO.**

**PRIMERO.- Antecedentes y Resolución de alegaciones presentadas durante el período de información pública.** En relación con la propuesta de referencia se ha emitido informe del Servicio de Archivo, de fecha 6 de septiembre de 2017 del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 31 de Marzo de 2017, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos, al objeto de dotar de una norma que regule los procedimientos a seguir tanto internos como en las relaciones con el ciudadano de este servicio.*

*Una vez publicado el anuncio de aprobación inicial el 14 de junio de 2017, BOP núm. 112, pág. 44, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde 14 de junio al 25 de julio de 2017, para presentación de posibles reclamaciones, tan solo se ha formulado una alegación por D. Pedro Avellaneda Bertelli.*

*Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, se remite a la Comisión competente, concretamente la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, informe de Resolución de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, junto con la memoria de valoración de las alegaciones efectuadas y el texto definitivo del Reglamento, haciéndose constar que de acuerdo con dicho artículo no se han introducido modificaciones del texto inicial, por lo que no se podrán presentar enmiendas en el trámite de Comisión ni el de Pleno.*

*De la única alegación formulada conocerá la Comisión de Pleno, la cual pasamos a analizar:*

*El sr. Avellaneda en escrito de fecha registro de entrada de 24 de junio de 2017, nº doc. 398300, formula reclamación al Reglamento del sistema municipal de archivos del Ayuntamiento de Málaga que, en síntesis sugiere lo siguiente:*

La competencia de las funciones de identificación y valoración de documentos no queda establecida de forma precisa en este Reglamento. Por una parte, contradice una norma de rango superior, como es el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, en el que se encuentra incluido el Archivo Municipal de Málaga. Por otra parte, a lo largo de todo el texto la competencia se atribuye a distintas figuras.

A lo largo del Reglamento se producen, por tanto, discrepancias:

- La identificación de series y la consiguiente elaboración del Cuadro de Clasificación es función de la Comisión de Valoración Documental (artículo 9); en un segundo momento, es responsabilidad del Servicio de Archivo (artículo 19).
- La valoración de las series la realiza la Comisión de Valoración Documental (artículo 9), pero también la realizan los órganos productores (artículo 23).

Por todo ello se solicita que se clarifiquen las funciones de identificación y valoración, que creemos son competencia exclusiva del Archivo Municipal, tal y como queda recogido en el Decreto 97/2000.

**Respuesta:** *la alegación debe ser desestimada, en base a los siguientes*

*argumentos:*

*Destacar que las afirmaciones y sugerencias del texto se han realizado teniendo en cuenta tan sólo un texto legal que cuenta además con más de 17 años, y sólo tres artículos del Reglamento, (art. 9 apartado 1.a , 19 y 23), que forzosamente hay que poner en relación con otros artículos del Reglamento como el art. 9. Apartado i). La legislación aplicable al sistema de archivos, es mucho más amplia, este texto ha sido superado y modificado, en muchos aspectos por otras leyes sectoriales y no sectoriales como es el caso de las denominadas Leyes de Archivos de segunda generación que en el caso de la Comunidad Andaluza tiene su reflejo en la Ley 7/ 2011 o la recientemente aprobada Ley 39/2015 que en su articulado citada la presencia del Archivo Electrónico Único.*

*El número de leyes y estándares que se han tenido en cuenta para redactar el presente Reglamento son muy amplios y sólo tras la lectura y análisis de los mismos es posible llegar a una valoración completa del contenido global de este Reglamento.*

*No existe por tanto contradicción en los órganos que realizan la identificación y valoración, son varios (centros productores y servicio de archivo) o directamente la propia comisión de valoración documental, lo importante es que se trata de un procedimiento transversal e integrado en el que la supervisión del archivero y demás personal con cualificación necesaria está garantizada, basta con ver la composición de la Comisión de Valoración Documental en el art. 8 del Reglamento. En concreto de*

acuerdo con los apartado i) y j) del art. 9 la Comisión de Valoración Documental es la que tiene competencias para revisar y aprobar las distintas propuestas de valoración y eliminación documental presentadas por departamentos municipales o por el Servicio de Archivo, para su aprobación definitiva por el órgano competente que es la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a Documentos. A ello hay que añadir, que la composición de la comisión de valoración incluye personal técnico cualificado por lo que la supervisión por técnicos competentes de la identificación y valoración documental así como la elaboración del cuadro de clasificación, está garantizada antes de su aprobación definitiva. Además el hecho de que los centros productores puedan identificar series documentales, es porque se hace conforme a las instrucciones y protocolos establecidos por el Servicio de Archivo de acuerdo con el art. 9.h) que luego son revisadas por el Servicio de Archivo o la Comisión de Valoración Documental.

Destacar que el escrito de Sugerencias hace referencia en todo momento al Archivo Municipal, denominación este que no se utiliza en ninguna parte del texto que nos ocupa. Dentro del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos, el Servicio del Archivo Histórico y Administrativo-Intermedio como una parte más del citado Sistema. Por lo tanto es correcto que este cuerpo normativo haga referencia a las distintas competencias y funciones de los diferentes actores implicados, tal como recoge su artículo 1. "El objeto de este Reglamento es regular la gestión integral de los documentos en el Ayuntamiento de Málaga y determinar las responsabilidades y funciones de los diferentes órganos, servicios y centros que componen el Sistema Municipal de Archivos."

Por lo tanto el Reglamento no entra en colisión ni en contradicción con ninguna ley.

Por citar sólo algún ejemplo, la citada 7/2011 que en el apartado IV de su preámbulo dice lo siguiente "El título III se dedica a la gestión documental, título novedoso dentro del panorama legislativo, tanto nacional como autonómico, en materia de documentos y archivos. La Ley apuesta por la implantación de **la gestión documental** a lo largo de la vida de los documentos y la define como el conjunto de funciones archivísticas y procesos reglados que tienen **carácter transversal y van unidos al ciclo vital y a su aplicación en los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía, de manera que queden garantizados la identificación, la valoración, la organización, la descripción, la conservación, la custodia, y el acceso y servicio de los documentos públicos.** Con este fin, en el ámbito de la Junta de Andalucía, y para la adaptación al nuevo contexto de la administración electrónica como consecuencia de las disposiciones normativas referidas a las tecnologías de la información, de las comunicaciones y las funciones en el ámbito de lo público, se dispone sobre cómo debe ejecutarse el archivo y custodia de los documentos electrónicos, de forma que se garantice el proceso de forma segura y fiable, para lo que se contará con los medios personales, materiales y tecnológicos adecuados.

*Ciñéndonos incluso el Decreto 97/ 2000 que ha servido de referencia para la redacción del escrito de Sugerencias, también en el preámbulo va en la línea que estamos apuntando cuando habla de la aplicación del principio del ciclo vital de los documentos.*

*Y cita literalmente:*

*El presente Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, ....., aplica el principio del ciclo vital de los documentos o teoría de las edades documentales, que determina establecer redes de archivos. La aplicación del citado principio supone la necesidad de regular lo relativo a los documentos desde el momento de su nacimiento, de manera que podamos configurar lo que hoy es, y en el futuro será, el Patrimonio Documental Andaluz. Así mismo, la aplicación del citado principio obliga a una sucesión de intervenciones archivísticas que se identifican como un proceso único y continuado de gestión documental, de manera que queden garantizados la organización, la conservación y el servicio de los documentos desde las propias áreas de gestión administrativa hasta su ingreso en un archivo histórico.*

*Otro aspecto fundamental es que este Reglamento permite garantizar la organización y gestión eficiente de los documentos públicos en cualquier soporte, incluidos los electrónicos. Algo fundamental teniendo en cuenta que la nueva Ley de Procedimiento Administrativo potencia una Administración preferente electrónica donde lo excepcional será el uso del papel. Por lo tanto la presencia de documentos electrónicos y por consiguiente de los Archivos Electrónicos son también aspectos que han sido tenidos en cuenta en la redacción del contenido de este Reglamento. Lo cual hace que muchos de los aspectos técnicos y metodológicos reflejados en este texto escapen del contenido del citado Decreto del año 2000, pues el propio art. 30 del RD 97/2000 utilizado por el reclamante, habla de propuestas del archivero **en colaboración con los organismos gestores**, y es que las normas técnicas de interoperabilidad y el archivo electrónico único, obligan a que la tarea no sea solamente del archivero, por lo tanto este hecho no implica contradicción con ninguna Ley.*

*A modo de ejemplo citar que, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y la posterior aprobación de Normas Técnicas de Interoperabilidad en especial todas aquellas que hace referencia a la Gestión de Documentos Electrónicos, son textos de referencia que están sirviendo para diseñar el marco normativo y conceptual necesario para la correcta gestión, uso y conservación de los documentos electrónicos en las Administraciones Públicas y en estas normas definen claramente los actores y los procesos necesarios para ello, así por ejemplo la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos, establece: "Los actores involucrados en la definición, aprobación e implantación de la política de gestión de documentos electrónicos en una organización, serán, al menos, los siguientes:*

- 1. La alta dirección que aprobará e impulsará la política.*
- 2. Los responsables de procesos de gestión que aplicarán la política en el marco de los procesos de gestión a su cargo.*
- 3. El personal responsable de la planificación, implantación y administración del programa de tratamiento de documentos y sus operaciones, cualificado, dedicado e instruido en gestión y*

conservación documental y que participará en el diseño, implementación y actualización de los sistemas de gestión y conservación documental.

4. El personal implicado en tareas de gestión de documentos electrónicos que aplicará lo establecido en la política a través del programa de tratamiento implantado.”

Las diferentes Políticas de Gestión de Documentos Electrónicos hacen referencia clara a la presencia de un conjunto de responsables, donde si bien es cierto que el Servicio de Archivos cuenta con un papel protagonista también es igualmente importante la concurrencia y la colaboración de diferentes departamentos y especialistas.

Las leyes de Archivo no limitan tampoco las tareas de Archivo al archivero profesional en exclusiva. La organización y gestión, si bien siguen las directrices técnicas de los especialistas de la institución, se basa en principio de corresponsabilidad conforme a lo que se denominan las cadenas de custodia y a los procesos vinculados a la Gestión Documental en nuestro caso del Ayuntamiento de Málaga.

Art. 15.1. 1. Conforme al artículo Art. 53 de la Ley 7/2011 se entiende por Gestión Documental el conjunto de funciones y procesos reglados, aplicados con carácter transversal a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos. Esta por lo tanto constituida por el conjunto de operaciones y técnicas necesarios para la organización, identificación, valoración, selección, conservación o eliminación de los documentos desde su creación y/o recepción en el Archivo, al margen de su soporte, incluidos los electrónicos.

### **Respecto a la Identificación y Valoración**

El escrito de sugerencias hace referencia a tareas exclusivamente archivísticas. En este sentido queremos aclarar el uso de herramientas archivística no es competencia exclusiva del Servicio de Archivos del Ayuntamiento de Málaga. Para lo cual volvemos a hacer referencia al Ciclo de Vida de los Documentos y a las Cadenas de Custodia. Aunque la dirección técnica del Sistema de Archivos corresponde al Servicio de Archivo Histórico y Administrativo, la metodología y herramientas archivísticas son usadas fuera de límites físicos del Servicio de Archivos del Ayuntamiento de Málaga.

Pero incluso citándonos el citado Decreto 97/ 2000 se concluye que las tareas de identificación sean realizadas en las Áreas Productoras, donde no suele haber archiveros profesionales, pero conforme a las instrucciones del servicio de archivo, y siempre que se garantice su revisión por los mismos, como así se establece en el presente Reglamento art. 9.g) y h) del Reglamento.

De esta forma cuando se habla de identificación el **artículo 27.2 del RD 97/2000** en el que se basa el reclamante, establece: “la identificación es obligatoria para cualquier fondo documental y deberá hacerse, preferentemente, en las áreas de producción documental.”

*La identificación y la valoración son tareas evidentemente archivísticas pero que se engloban a su vez en un concepto más amplio definido como Gestión documental. Esto implica que este conjunto de tareas no son exclusivamente desarrollada por el Departamento de Archivo concreto de cada Administración sino por los diferentes órganos o centros de archivos que forman parte de esa corporación y que constituye su red de Archivos, en nuestro caso el Sistema de Archivos del Ayuntamiento de Málaga.*

Art 38. Ley 7/2011:

*1. Se entiende por archivo de oficina el conjunto orgánico de documentos producidos o recibidos en el ejercicio de sus funciones por una unidad administrativa.*

*2. Las personas responsables de las unidades administrativas velarán por que sus respectivos archivos de oficina custodien y conserven los documentos de los procedimientos en fase de tramitación, hasta su transferencia al archivo correspondiente, de acuerdo con los plazos establecidos por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos o, en su defecto, al año de finalizado el correspondiente procedimiento.*

*3. Los archivos de oficina se organizarán de acuerdo con las directrices técnicas del correspondiente archivo receptor de sus documentos.*

*4. En el caso de procedimientos tramitados electrónicamente y, en general, de documentos producidos por medios electrónicos, los propios sistemas de tramitación tendrán, en esta fase procedimental, el carácter de archivos de oficina.*

**Respecto a la posibles discrepancias entre el Servicio de Archivos y la Comisión de Valoración.**

*El Servicio de Archivos y la Comisión de Valoración son órganos complementarios que pueden compartir funciones en momentos concretos y siempre en relación directa con la Orden del día de cada reunión. Por lo tanto no existen discrepancias en este sentido. Es necesario tener en cuenta que las casuísticas y la complejidad de la producción documental de un Ayuntamiento como el de Málaga hace recomendable la presencia de este grupo interdisciplinar formado por diferentes expertos y especialistas de la Administración Pública. La propia CAVAD es conocedora de la presencia de la Comisión de Valoración Documental del Ayuntamiento de Málaga desde el inicio de sus actividades. De esa forma la Comisión de Valoración del Ayuntamiento de Málaga debe estar dotada con las competencias necesarias relacionadas de forma directa con la Gestión Documental y los Archivos para poder analizar, evaluar y tomar decisiones dentro de los objetivos que tienen encomendados.*

*Respecto al tema de la Valoración no existe ninguna discrepancia al respecto y creemos que está claramente explicitado tanto en el artículo 9, f) , h) y g) como en el Artículo 23.*

Como **conclusión**, la situación actual y la dimensión de un Ayuntamiento de más de 500.000 habitantes, así como la diversidad de funciones de un Servicio de Archivo de un Ayuntamiento como el de Málaga, que participa activamente en la definición y desarrollo de Proyectos Transversales de la Administración como es el caso de la Administración Electrónica, exige la participación de los centros productores y demás órganos municipales, conforme a las instrucciones del Servicio de Archivo, y garantizando la revisión y supervisión por archiveros profesionales de la identificación y valoración documental, lo que se cumple con el presente Reglamento, no existiendo contradicción con la normativa de rango superior aplicable, y estando claras las funciones de identificación y valoración documental entre los centros productores, el servicio de archivo y siempre con la aprobación de la propuesta que se realice por la Comisión de Valoración Documental, para su elevación a la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos.”

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con el art. 137 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, se remite a la Comisión de Pleno, informe de resolución de reclamaciones junto con la memoria de valoración de las mismas, así como informe de Asesoría Jurídica de fecha 14 de septiembre mostrando su conformidad con los anteriores, y el texto del Proyecto de Reglamento, que consta como anexo a esta propuesta.

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS**

De acuerdo con lo establecido en el **art. 137 del Reglamento Orgánico del Pleno**, se propone a la Comisión de Pleno, previo dictamen favorable, en su caso, que proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La desestimación de la única reclamación presentada, en los términos expresados en el expositivo primero de esta propuesta.

**SEGUNDO.-** La aprobación Definitiva del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo a esta propuesta, haciéndose constar que no se han introducido modificaciones del texto inicial, por lo que no se podrán presentar enmiendas en el trámite de Comisión de Pleno.

**TERCERO.-** La publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el Art. 70.2 LBRL, y la notificación del acuerdo de aprobación definitiva a los interesados que han comparecido en el expediente.

#### **VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 9 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no

Adscrito, con 3 abstenciones, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

#### **PUNTO Nº 06.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación inicial del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales**

Pasamos al Punto 6: propuesta que presenta para la aprobación inicial del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Gemma".

**Sra. Del Corral Parra:** "Muchísimas gracias, Presidente.

En este caso, igual que en el caso anterior, lo que traemos a la aprobación es el Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Quiero agradecer, además, la labor de algunos de los Grupos Políticos de la Oposición, que han presentado algunas alegaciones que han sido estudiadas, algunas han sido incorporadas al texto, otras no han podido hacerlo y otras han sido parcialmente incorporadas al texto. Ya con estas incorporaciones nuevas de las alegaciones y tal, traemos a la aprobación este expediente inicial para la aprobación del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

Quiero hacer, efectivamente, especial interés a que conste en acta mi agradecimiento al Grupo Málaga para la Gente, sobre todo por el interés que han mostrado en plantear distintas enmiendas que han sido algunas de ellas tomadas en cuenta.

Muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Pues procedemos a votar".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los doce miembros presentes en la sala, 10 votos a favor y abstenciones".

**Sr. Presidente:** "Bien, gracias.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 6 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación inicial del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA QUE ELEVA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**PRIMERO.-** En relación con el asunto de referencia, se ha emitido informe del servicio de Bibliotecas con el Vº Bº de la Directora General de Cultura, del siguiente tenor literal:

*"PRIMERO.- Antecedentes. Con fecha 20 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto de Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, al objeto de dotar de una norma que regule los procedimientos a seguir tanto internos como en las relaciones con el ciudadano.*

*Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, y una vez remitido el expediente al Secretario General del Pleno, se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en la Comisión competente, concretamente la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación,*

*Deporte y Juventud, habiendo presentado únicamente el grupo municipal Málaga para la Gente, enmiendas al citado proyecto.*

*De las mismas conocerá la Comisión de Pleno en la próxima sesión ordinaria, las cuales pasamos a analizar:*

**SEGUNDO.- Resolución de Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente.**

**Primera enmienda propuesta.**

*El artículo 1.2 del Reglamento establece: la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga está compuesta por una unidad central, las bibliotecas sucursales y las unidades móviles (bibliobuses)..... Las bibliotecas sucursales estarán ubicadas en los diferentes distritos municipales, conforme a la delimitación de los mismos que en cada momento realice el órgano municipal competente.*

*Se propone añadir en el artículo 1.2: Dichas bibliotecas sucursales se adecuarán a lo marcado en la normativa y directrices nacionales e internacionales vigentes, y en particular a las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, que fijan los estándares que han de cumplir las bibliotecas públicas en relación al número de volúmenes puestos de lectura, puestos de acceso a internet, superficie construida, etc. por número de habitantes.*

*Respuesta: No se admite la enmienda propuesta, por un doble motivo, en primer lugar, porque*

*el Reglamento que se somete a aprobación tiene en cuenta la normativa de obligado cumplimiento, constituida por la Ley del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación núm. 16/2003, de 22 de diciembre, que en su Exposición de Motivos ya se recoge los citadas directrices y Resoluciones internacionales indicadas por el Grupo Málaga para la Gente, (el manifiesto de la IFLA/UNESCO, así como los distintas Resoluciones, declaraciones, etc.), y además estas directrices, van cambiando conforme se va avanzando en las mejoras de las bibliotecas, que se irán teniendo en cuenta en la normativa vigente en cada momento, por lo que la mención específica no resulta necesaria, a este respecto conviene añadir como normativa de obligado cumplimiento el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía aprobado por Decreto 230/1999, de 15 noviembre en lo que no contradiga la ley indicada, y diversas órdenes como la Orden de 24 de*

*septiembre 2001 que regula el acceso, y servicio de préstamo de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Andalucía, modificadas por Orden de 30 de julio 2007 y Orden de 29 de diciembre 2008, legislación que se ha tenido en cuenta en la elaboración del Reglamento. En segundo lugar, el objeto de este Reglamento es por un lado la*

*regulación del servicio en su aspecto externo, (relaciones con los usuarios), así como los procedimientos internos de dicho servicio, más que entrar en cuestiones materiales de las bibliotecas, pues la adecuación de las mismas a la normativa expuesta debe ser objeto de la política municipal a través de un plan de adecuación de los equipamientos como el que ha venido realizándose desde el año 2008.*

*También se pretende añadir en este artículo el siguiente párrafo: En todo caso, el bibliobús ofrecerá básicamente los mismos servicios bibliotecarios que las bibliotecas sucursales, si bien adaptados a las peculiaridades de un servicio móvil, a fin de salvaguardar la igualdad de derechos de la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia.*

*Respuesta: se acepta la enmienda como añadido al artículo 1.2, haciéndose recalcar que de la expresión “adaptados a las peculiaridades de un servicio móvil”, fácilmente se infiere que el bibliobús puede prestar todos los servicios de una biblioteca sucursal excepto la lectura en sala y la conexión a internet, quedando la redacción de dicho artículo del siguiente tenor literal:*

*“Artículo 1. Elementos integrantes de la Red.*

*1.Las Bibliotecas Municipales de Málaga se integran en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Ce*

*2.La Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga está compuesta por una Unidad Central, las bibliotecas sucursales y las unidades móviles (bibliobuses):*

*- La Unidad Central se encuentra ubicada en el edificio del Archivo Municipal, Alameda Principal, nº 23, o en el lugar que a tal efecto designe el órgano municipal competente.*

*- Las bibliotecas sucursales estarán ubicadas en los diferentes distritos municipales, conforme a la delimitación de los mismos que en cada momento realice el órgano municipal competente.*

*- Los bibliobuses realizarán rutas establecidas por zonas de Málaga que carezcan de bibliotecas estables por ser barriadas diseminadas.*

*- En todo caso, el bibliobús ofrecerá básicamente los mismos servicios bibliotecarios que las bibliotecas sucursales, si bien adaptados a las peculiaridades de un servicio móvil, a fin de salvaguardar la igualdad de derechos de la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia.”*

**Segunda enmienda propuesta.**

*La redacción del artículo 3 es del siguiente tenor literal: En las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, las funciones bibliotecarias que deban realizarse en cumplimiento de la normativa de aplicación se ejercerán por el personal suficiente y con la cualificación y nivel técnico que en cada momento se establezca en aquélla, correspondiendo en la actualidad a los Técnicos de Grado Medio de Archivos y Bibliotecas y a los Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.*

*El Grupo Municipal Málaga para la Gente propone añadir en el artículo 3: Con carácter general, el personal bibliotecario estará conformado por empleados públicos, pertenecientes a las mencionadas escalas de Técnicos de Grado Medio o Técnicos Auxiliares. En aquellos casos, puntuales y excepcionales, en que sea imprescindible para garantizar la prestación de los servicios la incorporación temporal de personal externo, el Ayuntamiento velará, mediante los mecanismos legales y administrativos oportunos, por el pleno cumplimiento de los derechos laborales y sociales de dicho personal, sea cual fuere su régimen contractual o relación laboral con el Ayuntamiento.*

*Respuesta: No se admite la enmienda, en primer lugar porque la redacción sugerida es exhaustiva al exigir determinados cuerpos y escalas indicados lo que resulta excesivo al regularse por vía de este reglamento cuestiones que son competencia del Área de Personal y que son cambiantes en función de la normativa que en cada momento resulte vigente, y que precisamente por ello, el Área de Personal deberá tener en cuenta dicha normativa aplicable para que el servicio esté dotado de personal con titulación adecuada. De hecho ya en ocasiones anteriores, en que por parte del área de Cultura se ha tramitado la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos introduciendo precisamente con la máxima concreción los requisitos de titulación y clasificación profesional del personal adscrito, el criterio de la comisión de Ordenanzas ha sido el de redactar de manera menos exhaustiva los requisitos de personal por las razones alegadas. El artículo 26.2.a) de la Ley 16/2003 avala esta postura al establecer que las funciones bibliotecarias.... se ejerzan por personal con las titulaciones académicas o con los conocimientos específicos que se determinen mediante Orden de la Consejería competente en materia de bibliotecas y de centros de documentación, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Consejería competente en materia de función pública de Andalucía.*

*La segunda razón es que no compete al Ayuntamiento velar por los derechos laborales de los trabajadores de las empresas que le prestan*

*servicios, ya que el Ayuntamiento no es empleador, sino receptor de servicios prestados por una empresa correspondiendo a esta velar por los derechos laborales de sus empleados, ello dejando a salvo, en primer lugar, una eventual responsabilidad por impago de cuotas empresariales de la seguridad social, en los casos del artículo 42 ET y art. 168.1 TRLGSS, (para ello se le exige los correspondientes certificados de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social), y en segundo lugar, también le compete la labor de coordinación y vigilancia en materia de protección de riesgos laborales tan sólo en los casos del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. A ello hay que añadir que serán los licitadores de un eventual contrato de servicio los que deberán manifestar haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente, de acuerdo con el artículo 119 del TRLCSP y así lo solicitará el órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de contratos.*

**Tercera enmienda propuesta.**

*El Artículo 4 relativo al horario de la bibliotecas públicas municipales se compone de dos apartados, el 1º que establece que el horario se determinará en el mes de enero de cada año, por Resolución de la Concejalía que en cada momento resulte competente en materia de bibliotecas, a la que se dará publicidad necesaria para general conocimiento de la ciudadanía. Dicho horario podrá contemplar especialidades para el periodo estival, Navidad, Semana Santa y períodos de fiestas locales. Y el 2º apartado establece que cualquier incidencia de cierre que se produzca en el horario habitual, siempre que sea posible, se comunicará con antelación en el tablón de anuncios de la biblioteca.*

*Entiende el grupo Málaga para la Gente que habría que añadir un nuevo apartado 3º:*

*Independientemente del horario concreto que se determine, se garantizará la apertura de todas las bibliotecas sucursales en horario de mañana y tarde, de lunes a viernes y los sábados por la mañana. Además, la Concejalía responsable tomará las medidas necesarias para facilitar la apertura de, al menos, una biblioteca por distrito, en horario continuado de lunes a viernes, de 9 a 21 horas, y sábados de 9 a 14 horas.*

*Respuesta: No se admite la enmienda propuesta ya que posiblemente no se haya entendido la función que cumple este Reglamento y el espíritu con que ha sido redactado el artículo, y es que se trata de reglamentar el funcionamiento del servicio y no concretar compromisos que corresponde a la dirección y planificación política de turno en su labor de impulso de la acción de gobierno conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento. De esta manera será la concepción política en base a criterios de necesidad, oportunidad y suficiencia presupuestaria la que debe disponer de un margen de maniobra para concretar el horario de apertura, siendo función de este Reglamento únicamente fijar el procedimiento de fijación de la apertura para dotar de seguridad jurídica que se merece el administrado en el uso del servicio público. A ello hay que añadir que la concreción al máximo del horario propuesto no se corresponde con el que se está siguiendo actualmente y supone limitar de una manera excesiva la libertad de gobierno en el impulso de las políticas públicas.*

**Cuarta Enmienda propuesta:**

*El artículo 5.2 del Reglamento relativo a los usuarios de las bibliotecas, establece que el acceso a las mismas es libre y gratuito. En los servicios que impliquen para la Corporación un coste singularizado, tales como los servicios de reprografía, préstamo interbibliotecario, acceso a bases de datos de pago y otros servicios no gratuitos, podrá exigirse el pago del coste de los mismos.*

*El grupo Málaga para la gente propone sustituir la redacción por otra del siguiente tenor literal:*

*Con carácter general, el acceso a las bibliotecas y a los servicios que prestan es libre y gratuito. Excepcionalmente, podrían quedar excluidos de dicha gratuidad algunos servicios, en razón del coste singularizado que impliquen para la Corporación (por ejemplo los servicios de reprografía y de préstamo interbibliotecario). Estos servicios de pago se ofrecerán según lo establecido en este Reglamento, procurando el mínimo coste para el usuario, mediante el establecimiento de una política de precios que no sea impedimento para el acceso igualitario a la información, la formación y la cultura.*

*Respuesta: este artículo debe ponerse en relación con el artículo 14.3.c) del Reglamento que establece "... los gastos de envío correrán a cargo de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga, mientras que los de devolución serán a cargo de la biblioteca solicitante."*

*Debe rechazarse parcialmente la enmienda por un doble motivo, por un lado la modificación propuesta excede de las competencias de este Reglamento pues la política de precios para que resulte coste mínimo no compete en su totalidad al área de Cultura dado que los gastos de reprografía son los que establezca la Ordenanza fiscal número 60 sobre precios públicos por realización de fotocopias y los gastos del préstamo interbibliotecario tal y como se desarrolla en el artículo 14 del Reglamento depende de que las bibliotecas intervinientes acepten los derechos y obligaciones de reciprocidad (gastos de envío y devolución). Por otro lado este artículo es reproducción del artículo 17 de la Ley 16/2003 que establece los servicios no gratuitos. No obstante la enumeración que se hace en este Reglamento es a título enunciativo y no tasado precisamente por si se amplían esos servicios de pago, pero si se aprecia que sería conveniente ensalzar que los gastos serían los mínimos posibles para eliminar cualquier resquicio de duda para el usuario, **quedando la redacción final del artículo 5.2 siguiente tenor literal:***

*“Con carácter general, el acceso a las bibliotecas y a los servicios que prestan es libre y gratuito. En los servicios que impliquen para la Corporación un coste singularizado, tales como los servicios de reprografía, préstamo interbibliotecario, acceso a bases de datos de pago y otros servicios no gratuitos, podrá exigirse el pago del mínimo coste para el usuario, de acuerdo con las ordenanzas municipales aplicables, tarifas de entidades implicadas o acuerdos de reciprocidad entre las mismas.”*

**Quinta enmienda propuesta:**

*El artículo 6.a) del Reglamento establece los usuarios de la red de bibliotecas públicas municipales tienen los siguientes derechos:*

*a) Disfrutar de los espacios de las bibliotecas en un ambiente adecuado, sin más limitaciones que las previstas en el presente Reglamento.*

*El grupo Málaga para la gente propone añadir a dicho párrafo un texto del siguiente tenor literal:*

*A este respecto, las bibliotecas públicas tienen una responsabilidad especial en lo que se refiere al fomento del hábito de la lectura y a promover el disfrute de los libros y otros medios culturales en la infancia y la adolescencia.*

*Se debe animar a utilizar la biblioteca desde los primeros años, facilitando un entorno estimulante y acogedor a la infancia y la juventud, favoreciendo su uso como lugar de ocio, de estudio y de*

*enriquecimiento cultural, lo que hará más probable que niños y jóvenes sigan siendo usuarios más adelante.*

*Por ello, los menores de entre 12 y 18 años podrán utilizar libre y autónomamente, sin necesidad de estar acompañados de un adulto, los servicios e instalaciones específicamente dirigidos al público infantil y juvenil, así como los de carácter general que les puedan ser de utilidad.*

*Por su parte, los menores de entre 10 y 12 años podrán utilizar libre y autónomamente los servicios e instalaciones bibliotecarias específicamente dirigidos al público infantil y juvenil, sin necesidad de estar acompañados de un adulto.*

*Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que asumen los tutores legales de los menores en cuanto al correcto uso por parte de éstos de las instalaciones y los servicios bibliotecarios.*

*Respuesta: debe rechazarse la enmienda propuesta por cuanto los objetivos de la Red de Bibliotecas son los que establece el artículo 15 de la Ley 16/2003 que no coinciden en su totalidad con los propuestos en la primera parte de la enmienda, lo que supondría asumir mayores responsabilidades que las legales, y el capítulo de derechos de los usuarios no es el lugar adecuado desde el punto de vista sistemático del Reglamento para la inclusión de los ideales y aspiraciones de las bibliotecas. A ello hay que añadir que el fomento de la lectura debe producirse a través del plan de servicios bibliotecarios que corresponde su concreción y definición al equipo de gobierno en el impulso de las políticas públicas de acuerdo con las necesidades y disponibilidades presupuestarias. Por otro lado este artículo está relacionado con los artículos 7.d) y 17.6, en el que se establece la edad de 14 años para el acceso libre de los menores, así como la edad para acceso a internet en 16 años, y admitir menores en la edad propuesta por el grupo Málaga para la Gente, entraña una dificultad práctica y una inseguridad en el desarrollo de la actividad de la biblioteca al ser difícil la averiguación de la edad verdadera de los niños para no discriminar el acceso de unos respecto de otros, y además evitar que las bibliotecas se conviertan en guarderías.*

**Sexta enmienda propuesta:**

*El artículo 6.d) establece “recibir los servicios de manera gratuita, excepto aquellos que impliquen para la Corporación un coste singularizado, tales como los servicios de reprografía, préstamo interbibliotecario, acceso a bases de datos de pago y otros servicios no gratuitos”.*

*El grupo Málaga para la Gente propone sustituir la redacción por el siguiente texto:*

*Recibir los servicios de manera gratuita, excepto aquellos que pudieran estar excluidos de dicha gratuidad según lo establecido en el art. 5.2.*

*Se admite la enmienda propuesta, entendiéndose que la remisión al artículo 5.2 es el texto en los términos en los que ha quedado redactado el artículo 5.2 tras la aceptación parcial de la enmienda al mismo, quedando la redacción del art. 6.d) del siguiente tenor literal:*

*“Artículo 6. Derechos de los usuarios*

*Los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales tienen los siguientes derechos:...*

*d) Recibir los servicios de manera gratuita, excepto aquellos que pudieran estar excluidos de dicha gratuidad según lo establecido en el art. 5.2.”*

***Séptima enmienda propuesta.***

*El artículo 7.d) establece que “los adultos que acompañen a los menores se ocuparán de evitar que puedan causar molestias a otros usuarios. Como norma general, el tiempo que los menores de 14 años estén en la biblioteca, deberán permanecer junto a un adulto y bajo su responsabilidad.”*

*El Grupo Málaga para la Gente propone sustituir la redacción actual por el siguiente texto:*

*Los tutores legales de los menores serán los responsables de que observen un comportamiento adecuado y hagan un uso correcto de las instalaciones y servicios. Como norma general, los menores de 10 años que permanezcan en la biblioteca deberán estar acompañados de un adulto responsable, si bien estos menores podrán hacer un uso libre y autónomo de los servicios e instalaciones específicamente dirigidas al público infantil.*

*Se rechaza parcialmente la enmienda por las razones expuestas a la enmienda quinta ya que en los artículos 7.d, y 17.6º se recogen las edades que se consideran de acceso libre y autónomo de los menores a los servicios de las bibliotecas entre ellos el acceso a internet, no obstante esta enmienda ha servido para resaltar la necesidad de reconocer el acceso libre y autónomo a los servicios de las bibliotecas dirigidos al público infantil y por ello resulta necesario que se haga constar este extremo, añadiéndose el último párrafo de la enmienda propuesta con la advertencia del cumplimiento de los requisitos de*

acceso a internet recogidos en el artículo 17.6º del Reglamento, **quedando la redacción del texto del artículo 7.d), del siguiente tenor literal:**

“Los adultos que acompañen a los menores se ocuparán de que observen un comportamiento adecuado y hagan un uso correcto de las instalaciones y servicios, evitando que puedan causar molestias a otros usuarios. Como norma general, el tiempo que los menores de 14 años estén en la biblioteca, deberán permanecer junto a un adulto y bajo su responsabilidad. Estos menores podrán hacer un uso libre y autónomo de los servicios e instalaciones específicamente dirigidas al público infantil, si bien para el acceso a internet deberán cumplirse las prescripciones recogidas en el artículo 17.6 de este Reglamento.”

**Octava enmienda propuesta:**

El artículo 14.1 del reglamento relativo al préstamo interbibliotecario establece: el préstamo interbibliotecario provincial, nacional o internacional, se desarrollará entre bibliotecas que acepten los derechos y obligaciones de la reciprocidad y se comprometan a respetar las normas que regulan el servicio.

El grupo Málaga para la gente propone añadir el siguiente texto:

Con carácter general, el servicio de préstamo interbibliotecario será gratuito para el usuario. En el caso de que dicho servicio generase algún tipo de coste para el usuario, se procurará que sea el mínimo posible, según se establece en el art. 5.2

Respuesta: se rechaza la enmienda por considerarse reiterativa, ya que el texto propuesto se recoge en el artículo 5.2 en los términos que ha quedado redactado tras la enmienda a dicho artículo

**Novena enmienda propuesta:**

El artículo 23.3 del Reglamento relativo a la aceptación de donaciones establece que no se aceptará el siguiente material, entre otros, .....  
Publicaciones periódicas y revistas.

Se propone añadir: salvo que tengan un especial interés histórico, cultural o científico para Málaga o su provincia.

Respuesta: se rechaza la enmienda porque los ejemplares que tengan interés histórico o científico para Málaga ya tienen espacio en otras instituciones. Por la multiplicidad de títulos, la falta de regularidad en su publicación, número de ejemplares, series incompletas o contenido efímero... son documentos que resultan muy problemáticos para su aceptación como donación en el espacio de la biblioteca municipal,

*resultando más conveniente generalmente su conservación y puesta a disposición del público en archivos o en las instituciones correspondientes incluso en las universidades si tienen realmente interés científico para Málaga o su provincia.*

*El criterio de las bibliotecas municipales no debe ser tanto de conservación como de actualidad, para este tipo de documentos.*

**Décima enmienda propuesta:**

*El artículo 26.2 establece: el incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en esta Ley que no deba ser calificado de infracción grave o muy grave.*

*Se propone sustituir “en esta ley” por “ en este Reglamento”*

*Se acepta la enmienda propuesta, ya que se trata de un error material, quedando la redacción del art. 26.2 del siguiente tenor literal:*

**“Artículo 26. Infracciones leves**

*Constituyen infracciones leves las siguientes acciones u omisiones:*

*2.El incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en este Reglamento que no deba ser calificado de infracción grave o muy grave.”*

**Undécima enmienda propuesta:**

***El artículo 33 del Reglamento establece el régimen sancionador, siendo del siguiente tenor literal:***

*“1. Las infracciones calificadas como leves serán sancionadas con apercibimiento*

*o multa de hasta tres mil euros. Se podrá imponer como sanción accesoria la suspensión de los derechos del usuario en toda la Red de Bibliotecas Municipales por plazo de hasta seis meses.*

*2. Las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa desde tres mil euros hasta quince mil euros. Se podrá imponer como sanción accesoria la suspensión de los derechos del usuario en toda la Red de Bibliotecas Municipales por plazo de hasta un año.*

*3. Las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multa desde quince mil un euros hasta sesenta mil euros. Se podrá imponer como sanción accesoria la suspensión de los derechos del usuario en toda la Red de Bibliotecas Municipales por plazo de hasta dos años.*

4. Las sanciones, a efectos de su graduación, se dividen en tres tramos:

*mínimo, medio y superior, correspondientes a la cuantía o a la duración de la sanción. El tramo mínimo alcanzará hasta el primer tercio de la sanción, el tramo medio desde el primero al segundo tercio de la sanción y el tramo superior desde el segundo tercio hasta el importe superior de la cuantía o la duración máxima de la sanción.”*

*Se propone por el grupo Málaga para la Gente, que los importes que se establecen para infracciones leves, graves y muy graves nos parecen excesivos y planteamos que habría que reducirlos sustancialmente.*

*Se rechaza la enmienda, debido a que el régimen de infracciones y sanciones, así como el de la prescripción de unas y otras, se ha extraído de la Ley 16/2003, de 22 de diciembre, pues como muy bien se aclara en el informe de asesoría jurídica de fecha 12 de agosto de 2014, que consta en el expediente, de acuerdo con el artículo 139 de la Ley de Bases de Régimen Local los municipios sólo podrán establecer infracciones y sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones cuando no exista normativa sectorial específica, lo que no es el caso pues existe normativa específica indicada, a lo que hay que añadir que de acuerdo con el artículo 60 de la mencionada Ley 16/03, las Administraciones públicas de Andalucía, titulares de bibliotecas, que no sean de titularidad o gestión de la Administración de la Junta de Andalucía, podrán sancionar a sus usuarios de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y con sus normas propias atributivas de la potestad sancionadora.*

*En el presente caso se ha hecho uso de la potestad sancionadora disponiendo el Ayuntamiento sus normas de competencias en la Junta de Gobierno Local, que puede delegarse, pero atendiendo a las acciones tipificadas como infracción que son las establecidas en la Ley 16/03 y no otra, y por tanto las infracciones como las sanciones deben ser las expuestas en el artículo 33 del Reglamento sin posibilidad de disminuirlas.*

**TERCERO.- Modificación puntual del art. 16 del Reglamento por razones sobrevenidas.**

*Durante el proceso de tramitación de la aprobación del Reglamento, han surgido modificaciones normativas y de carácter técnico relativas al procedimiento de préstamo de libros electrónicos, cuya plataforma depende de la Junta de Andalucía, órgano competente para la gestión del servicio, la cual ha modificado las condiciones del préstamo de libros electrónicos. Mantener la redacción del artículo 16 del Reglamento que prácticamente copia los requisitos inicialmente establecidos por la Junta*

de Andalucía para el préstamo de libros electrónicos antes de su modificación, puede inducir al usuario de este servicio a errores que le suponen una carga o un perjuicio para los mismos, ya que dichos requisitos han cambiado. Por ello, resulta necesario adaptar su redacción de una manera más genérica, sin contener las condiciones de uso de este servicio en el presente Reglamento, y simplemente hacer constar la existencia del mismo para conocimiento general, remitiendo respecto a las condiciones de uso a las que establezca en cada momento dado, la administración competente titular de dicho servicio. De esta manera se evita estar al albur de otra administración competente y a requisitos y condiciones del servicio que pueden ser cambiantes, y no dependen del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Entendemos que no es necesario someter de nuevo el proyecto de Reglamento a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local para la modificación puntual del art. 16 que ahora se propone, en primer lugar, por razones de economía procesal, ya que aprovechando que el trámite de la aprobación inicial ha supuesto una nueva redacción del Reglamento, resulta necesario y oportuno por razones sobrevenidas de cambio normativo operado por la Junta de Andalucía, introducir también la modificación del artículo 16 sobre el préstamo de libros electrónicos, a lo que hay que añadir en segundo lugar, que la modificación propuesta del art. 16, no supone un cambio sustancial en la concepción del proyecto inicial de Reglamento, ni afecta a sus objetivos y fines, sino que resulta necesaria de acuerdo con el principio de seguridad jurídica para dotarlo de coherencia con el resto del ordenamiento jurídico, en concreto para tener un Reglamento adaptado a los requisitos cambiantes del préstamo de libros electrónicos establecidos en cada momento dado por la Junta de Andalucía conforme a sus normas e instrucciones.

La redacción actual del art. 16, es:

Artículo 16. Préstamo de Libros Electrónicos (Plataforma eBiblio Andalucía)

1.La plataforma eBiblio Andalucía permite tomar en préstamo libros electrónicos a través de Internet sin necesidad de acudir a la biblioteca.

2.Para poder disfrutar de este servicio es imprescindible disponer de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Además, de una clave o PIN, que proporcionará la biblioteca a aquellas personas que no dispongan ya de ella. Es la misma clave que se utiliza para la zona personal del OPAC de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

*Es necesario disponer también de una dirección de correo electrónico válida y actualizada en el programa de gestión de bibliotecas (Absysnet). El correo electrónico y la clave son necesarios para iniciar sesión en la plataforma.*

*3.Cada usuario podrá tener en préstamo un máximo de dos libros electrónicos de manera simultánea y podrá reservar también dos libros como máximo.*

*4.Si el usuario está sancionado o si tiene libros impresos u otros documentos cuyo plazo de devolución se ha sobrepasado, no podrá acceder al servicio de préstamo de libros electrónicos.*

*5.El plazo de préstamo para cada libro es de 21 días. Se permite la renovación por otros 21 días, siempre que no haya sido reservado por otro lector y falten menos de 7 días para la finalización del período de préstamo.*

*La nueva redacción propuesta es:*

*“Artículo 16. Préstamo de Libros Electrónicos (Plataforma eBiblio Andalucía)*

*1.La plataforma eBiblio Andalucía permite tomar en préstamo libros electrónicos a través de Internet sin necesidad de acudir a la biblioteca municipal.*

*2. Las Condiciones para poder disfrutar de este servicio, serán las establecidas por la Junta de Andalucía u organismo titular de la gestión del mismo, en cada momento.”*

**QUINTO.-** *Se ha considerado que no era necesaria la consulta pública previa a la elaboración del proyecto a través de la web, porque se trata de una norma organizativa del Ayuntamiento, y sin impacto significativo en la actividad económica, de acuerdo con el art. 133 de la Ley 39/2015, a lo que hay que añadir que de acuerdo con la Disposición Transitoria 3ª en relación con la DF 7ª no le resulta de aplicación, por ser un procedimiento iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el Proyecto de Reglamento es de 20 de mayo de 2016 (habiéndose iniciado la tramitación el 6 de agosto de 2014), cuando la Ley 39/15 entró en vigor el 2 de octubre de 2016.*

*Por ello, la Comisión de Pleno, debe adoptar acuerdo sobre la aprobación inicial del Reglamento con el texto resultante de la resolución de las enmiendas formuladas y la modificación puntual propuesta.”*

**SEGUNDO.-** El texto del Reglamento comprensivo de las modificaciones habidas en los artículos 1, 5.2, 6.d, 7.d, y 26.2. Tras la resolución de las enmiendas, así como la modificación puntual del art. 16, ha quedado del tenor literal que consta en anexo a esta propuesta.

### **PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS**

De acuerdo con lo establecido en el **art. 134 del Reglamento Orgánico del Pleno**, se propone a la Comisión de Pleno que:

**PRIMERO.-** Dictamine favorablemente la propuesta, y en su caso, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, cuyo texto consta como anexo a esta propuesta.

**SEGUNDO.-** Que dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido en el artículo nº 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, en cuanto a la apertura del periodo de información pública.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, el Área competente comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General del Pleno, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre”.

### **VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 10 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, con 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** La aprobación de la propuesta presentada.

**SEGUNDO.** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al programa de ayuda a las familias para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil**

Pasamos por tanto, ya al Punto número 7. Es una Moción que presenta nuestro Grupo, relativa al programa de ayudas a las familias para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

Como Uds. bien conocen, hubo un cambio de Decreto, el nuevo modelo autonómico ha sustituido los convenios y adendas con titulares de escuelas infantiles para financiar plazas públicas a través de conciertos para la formalización de la adhesión al centro.

En este nuevo Decreto, como ya ha manifestado y denunciado públicamente la Asociación de Escuelas Infantiles, y lo hicieron con nosotros también en la rueda de prensa de presentación, hay familias a las que les ha disminuido mucho sus bonificaciones, pasando de bonificaciones del cien por cien, como era antes, al 50, 75 y en algunos casos del cero por ciento.

Asimismo, se ha trasladado una vez más la necesidad de revisar el precio al alza, congelado desde hace más de diez años, y la modificación del Decreto 149 de 2009 para adaptarlo a la realidad de los centros actuales.

También hay que decir que, a pesar de que se había aprobado en el Pleno del Parlamento de Andalucía, anteriormente las escuelas recibían mil euros por aula como compensación por el servicio que prestaban, y esos gastos de compensación, esa partida ha sido suprimida unilateralmente, incumpliendo de esta manera el acuerdo de la mesa de negociación del sector, causando un perjuicio económico a los centros.

Por todo ello, y resumiendo ya que tienen Uds. el texto completo, pedimos a la Consejería de Educación que de manera urgente revise los tramos de bonificación, ya que han sido muchas las familias andaluzas que deben hacer frente a una cuantía bastante mayor que el ejercicio anterior y así garantizar su atención socioeducativa, la de sus hijos.

Solicitar a la Junta de Andalucía la revisión del precio al alza, que lleva una década sin incrementarse, para garantizar la calidad de los servicios.

Y exigir continuidad y transparencia en la mesa infantil con las asociaciones del sector, como Escuelas Infantiles Unidas, para conseguir una gestión integral y adecuada en el ciclo de atención educativa de cero a tres años.

Muchas gracias.

Por parte de los Grupos, Juanjo, ¿quieres intervenir?".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Presidente, brevemente.

Hace unos días también conocíamos que la propia Junta de Andalucía reconocía que el Decreto estaba mal y había dejado a muchas familias, a miles de familias sin bonificación, cosa que nos alegra porque ya en su tiempo tanto en este Pleno, me acuerdo que lo debatimos, como en la propia Junta de Andalucía las compañeras parlamentarias que allí nos representan lo debatían y lo rechazaban.

Que se dé cuenta la Junta de Andalucía tarde pero a tiempo no está mal. Ahora bien, que pongan un parche a un Decreto nos parece que sería un error.

Uds. piden que se revise. Nosotros pediríamos que se derogue el Decreto y se abra un proceso de diálogo con el resto de profesionales y con el resto de las fuerzas políticas en el Parlamento andaluz, y así lo hemos pedido nosotros, mi organización, en el Parlamento andaluz.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias.

Reme".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros vamos a aprobar la Moción, pero antes vamos a hacer una enmienda y alguna consideración que otra.

Uds. dicen en la exposición de motivos: *«Se suma a esta situación la preocupación manifestada por las asociaciones del sector y trasladada a la Junta sobre la proliferación de ludotecas con actividades que entran en conflicto con las propias escuelas infantiles, entendiéndose que deben ponerse en marcha acciones de control e inspección».*

Luego por otra parte, hablan de: *«Las patronales del sector son los auténticos valedores de esta etapa educativa tan fundamental para niños, niñas y familias»*, consideran básica la concordia, etcétera. Los auténticos valedores debe ser la Administración Pública.

Estamos hablando de la educación pública de cero a tres años, de la hermanita pobre de la educación. Nadie le echa cuidado.

Nosotros también pedimos la derogación de decretos. Vamos a ver, ¿es que los niños y niñas no tienen derecho a la educación gratuita y pública de cero a tres años?

Pues bien, la enmienda que nosotros le hacemos a Uds., que es simplemente añadir un punto, es: *«Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a la disminución de la ratio de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones de líneas en el sistema educativo público de Andalucía».*

Vamos a aprobar esta Moción porque no podemos dejar tiradas a las familias sin estas bonificaciones, pero si la educación fuese pública y gratuita no tendríamos estos problemas.

Y voy a insistir en que los que de verdad deben sostener y los que de verdad deben ser los valedores de la educación son las Administraciones Públicas, nunca, nunca las patronales del sector ni las ludotecas. Porque claro, si no privatizamos, pues no competimos. Si no se privatiza la educación pública en Andalucía, pues aquí no hay competencias de las ludotecas con las guarderías, con las escuelas de educación infantil, etcétera, etcétera.

Estamos en otro modelo educativo. Ya no vamos a la guardería donde se aparcen niños, ya entendemos la educación como educación y como pilar básico desde los cero años. Ya no estamos en donde aparcamos a los nenes para que sus mamás y sus papás puedan trabajar o simplemente no molesten, entre comillas; estamos abordando una educación desde los cero años.

Por eso yo propongo este quinto punto donde apoyamos y apostamos por la calidad educativa y por un sistema público en Andalucía".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Alejandro... Vamos, que todavía queda... Sí".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, vamos, a mí me gustaría hacer hincapié especialmente en el tercer punto, en el tercer acuerdo, porque nosotros llevamos una moción hace no tanto tiempo en la que incidíamos en este problema.

Existe un problema de conflicto de intereses entre las ludotecas y las guarderías en el que unos centros no están preparados para ejercer como educadores como sí lo pueden hacer las guarderías, pero hay un limbo ahí jurídico en el que no queda claro si esto puede ser así o no. Entonces, lo que hay que hacer es, evidentemente, solucionar este problema para que ese conflicto que existe se elimine.

Nosotros, en principio, estamos a favor de lo que comento".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Isabel".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, nosotros estamos de acuerdo también con parte de la Moción, como anteriormente han dicho los compañeros, y también queríamos, como ha presentado Reme, esta última enmienda de que sea por un sistema público en Andalucía para las edades cero a tres años, que continuara siendo público y que no tuviéramos que estar con guarderías en este sentido, que fuera totalmente pública.

Y sobre las ludotecas lo mismo. De hecho, hay algunas concesiones que tenemos en centros públicos donde se han hecho ludotecas. O sea, en el centro Conde Guadalhorce, ahí se hizo una ludoteca. Mientras los padres estaban haciendo deporte, se puso ahí una ludoteca. O sea, que eso también está claro que no son las

familias ni se está tampoco comprobando qué personas son las que se hacen cargo y en qué situación.

Nada más, gracias".

**Sr. Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Rosa del Mar".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí.

En cuanto a esta Moción, en los puntos primero y tercero, que son los de revisar los tramos y la continuidad de la mesa de infantil, le sugeriría la enmienda de: «Continuar revisando». De hecho, en octubre se ha producido ya una primera revisión y la misma Junta de Andalucía ha dicho que, debido a la envergadura y la complejidad del Decreto en sí, es necesario tener todos los datos definitivos de este curso para volver a reunirse con la mesa e ir haciendo las modificaciones y el análisis necesario para ir ajustando el Decreto a la realidad, como se ha hecho en octubre. O sea, que esa revisión de los tramos se está haciendo y se va a continuar haciendo.

Y en cuanto a la continuidad de la mesa infantil, pues también se está reuniendo la mesa infantil. Por tanto, es algo que también se está haciendo y podemos instar a que se continúe haciendo en la medida en la que hasta ahora.

En cuanto al segundo punto de la revisión del precio/plaza, yo directamente lo sustituiría por: «Instar al Gobierno Central a considerar la gratuidad total de la etapa educativa de cero a dos años», que es lo que se ha pedido desde la Junta de Andalucía por parte del Grupo Socialista, porque nos parece que la atención socioeducativa y la importancia que tiene la etapa educativa de los cero a dos años se merece una gratuidad, al igual que el resto de las etapas educativas".

**Sr. Presidente:** "Bueno, gracias a todos los Grupos por las intervenciones.

A ver, en primer lugar, y por aclarar, nosotros no nos oponemos ni mucho menos a que existan las ludotecas, lo que sí nos oponemos es a que la ludoteca digamos de manera intrusiva haga la labor de guardería, lo cual no es legal y la Junta de Andalucía debería inspeccionar para que eso no se produjera. La labor de la ludoteca es una labor que no tiene nada que ver con la labor educativa y tiene que ser realizada en este caso de manera diferente, por personal diferente y con otros criterios. Por eso lo que se recrimina en este caso es que se esté permitiendo que haya ludotecas que tengan actividades equivalentes a escuelas infantiles sin serlo.

En cuanto al punto de «continuar revisando» que propone el Grupo Socialista en el primer punto, estamos de acuerdo.

Nosotros no creemos que esta Moción tenga nada que ver con el debate, que sería otro debate, sobre si de cero a dos o de cero a tres debería de ser una educación gratuita. Creo que ese debate le corresponde en este caso al Congreso de los Diputados y a los parlamentos de cada una de las Comunidades Autónomas.

Aquí lo que estamos hablando es de que el Decreto que nosotros... se pide en este caso, lo que hacemos nuestra es la petición del sector. El sector quiere que haya modificación del Decreto. No sé si la fórmula será la derogación o un nuevo Decreto, lo que está claro es que tendrá que haber algún periodo transitorio para que no quede perjudicada ni la calidad de la educación ni los empleados, ni el personal que está trabajando en estos centros educativos, que son las escuelas infantiles, ¿no?

Por eso nosotros no apoyaríamos la inclusión de ese nuevo punto porque no se trata únicamente de instar a la Junta a que valore que la educación sea gratuita, es un debate muchísimo más profundo en nuestro país y no creo que nos corresponda a los Ayuntamientos tomarlo, y por eso rechazaríamos esa moción.

Y rechazamos también la propuesta del punto segundo que hacía el Grupo Socialista. Nosotros sí creemos que hay que hacer una revisión del precio al alza después de diez años, con independencia de que se aborde que sea gratuita o no sea gratuita la educación infantil.

Segundo turno, ¿alguien necesita segundo turno?

Reme".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Es que creo que en el trascurso del debate se ha disuelto un poco el punto, que no es más que: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a la disminución de la ratio de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones de líneas en el sistema educativo público de Andalucía, es lo único»".

**Sr. Presidente:** "Perdona, Reme, pero es que estamos hablando de la educación infantil, no del sistema educativo en su conjunto. Por eso no veo que tenga sentido".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Por eso, la ratio en educación infantil, la ratio en educación infantil es a lo que yo le refiero con la enmienda".

**Sr. Presidente:** "Bien. ¿Más intervenciones?"

La verdad es que si eso supone mejor calidad educativa, nos parece bien, ¿eh? Pero que no tengo yo un criterio absoluto sobre lo que esto significaría a efecto de las escuelas. Pero bueno, que se inste a que se estudie para que se inste a que se estudie, ¿eh? No tiene mayor problema. Instamos a que la Junta de Andalucía en ese punto estudie la disminución de la ratio en la educación infantil para que haya más calidad, instamos a ello. Lo que no estamos de acuerdo es a la otra propuesta que ha hecho respecto a que directamente instáramos a que fuera gratuita la educación. Creemos que este no es el debate.

Bien...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "...es que si no se queda cojo. Dice: «Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a la disminución de la ratio de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones de líneas en el sistema educativo público de Andalucía». Cuando disminuye la ratio hay menos niños por aula, está aumentando el número de aulas; si aumenta la ratio, disminuye el número de aulas".

**Sr. Presidente:** "Bien, de cualquier manera, estamos instando a que se estudie.

Bien, Rosa del Mar".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí, yo creo que Reme está confundiendo educación infantil con las escuelas infantiles.

En las escuelas infantiles lo que se ha producido es un aumento de plazas. En educación infantil sí que hay casos donde a lo mejor se haya podido suprimir alguna línea, pero educación infantil es de tres a seis y las escuelas infantiles es lo que tradicionalmente le llamábamos guardería de cero a dos. Por eso.

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que no es de cero a tres, es de cero a dos, y lo otro ya son de tres a seis".

**Sr. Presidente:** "Bien. A pesar de eso, Reme, ¿quieres seguir manteniendo la enmienda? Siempre estamos hablando en las escuelas infantiles, no de la educación infantil, ¿eh? Pero entiende que quiere proponer que la Junta estudie que se reduzca la ratio. Bien, pues queda ahí la propuesta. Nosotros a que se estudie no tenemos problema.

¿Alguien más quiere intervenir o podemos proceder a votar?

Entonces, le paso a la Secretaria para que lea cómo quedan los acuerdos".

**Sra. Secretaria:** "A ver si yo lo he cogido bien la literalidad.

En principio, lo que sí acepta el proponente en el acuerdo número 1 es la enmienda que hace el Partido Socialista: «Instar a la Consejería de Educación a que, de manera urgente, continúe revisando los tramos de bonificación».

He entendido que no acepta la enmienda al punto segundo que hace también el Partido Socialista.

Y sí acepta la enmienda de añadir un punto cuarto, tanto a propuesta del Partido Málaga para la Gente como de Málaga Ahora. A ver si he cogido yo bien la redacción: «El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía a que estudie la disminución de la ratio en la educación infantil de forma que haya mayor calidad educativa...», ¿y seguimos, Reme, con lo de menos supresiones...?".

**Sr. Presidente:** "No sería en la educación infantil, sería en el tramo de escuelas infantiles. Sería en las escuelas infantiles, no en la educación infantil, que es a partir de los tres años, ¿eh? Sería en las escuelas infantiles".

**Sra. Secretaria:** "«...a que haya mayor calidad educativa... disminución de ratios en las escuelas»".

**Sr. Presidente:** "«...en las escuelas infantiles»".

**Sra. Secretaria:** "Vale.

¿Y se acepta también lo que ha añadido Reme: «...y menos supresiones del sistema público escolar en Andalucía»? «...y menos supresiones del sistema público escolar en...»".

**Sr. Presidente:** "Presiones, ¿no? Presiones".

**Sra. Secretaria:** "Supresiones".

**Sr. Presidente:** "Pues yo entendí «presión», no «supresión»".

**Sra. Secretaria:** "No, «supresión» es lo que hablaba ella".

**Sr. Presidente:** "¿Qué quería decir?".

**Sra. Secretaria:** "Suprimir. Reme, perdona, tú hablabas... ¿Puedes repetirlo, si eres tan amable, la literalidad completa?".

**Sra. Ramos Sánchez:** "«...y menos supresiones de líneas en el sistema educativo público de Andalucía»".

**Sr. Presidente:** "Bien. Aunque no tiene que ver con las escuelas, porque las líneas no están aquí, pero bueno, bien, ha quedado la enmienda. Como es un estudio, que se estudie.

Bien, por nuestra parte no hay problema. ¿Alguien quiere alguna votación separada o todo en conjunto?

Pues procedemos a votar. Sí es la nuestra".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los doce miembros asistentes en la sala, 12 votos a favor".

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 7 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa al programa de ayuda a las familias para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, EL CONCEJAL D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.**

El Decreto -ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario núm. 1, de 29 de marzo) aprueba las bases reguladoras del Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho programa, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

El nuevo modelo autonómico ha sustituido los convenios y adendas con titulares de Escuelas Infantiles para financiación de plazas públicas a través de concierto por formalización de adhesión del centro. Las familias han accedido al Programa de ayudas a través de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para optar a la bonificación de la plaza escolar y la Junta se ha visto obligada a publicar una convocatoria extraordinaria, de fecha 10 de octubre, para incrementar el crédito presupuestario de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización, lo que indica la falta de planificación económica de la Consejería de Educación.

Atendiendo a datos facilitados a finales de septiembre por la Asociación de Escuelas Infantiles Unidas, que nace para representar a todos los centros de educación infantil convenidos de Andalucía y está compuesta por 397 centros de Educación Infantil y 21.621 plazas autorizadas de 0 a 3 años, un 40% de las familias bonificadas en los centros de educación infantil pagarán más que en el curso pasado; hasta 38.700 alumnos/as tendrán que hacer frente a un gasto mayor poniendo en riesgo la atención socioeducativa y las medidas de conciliación de las familias.

No constan datos oficiales de la Consejería de Educación al respecto, pero disponemos de datos de alguna de las escuelas infantiles de titularidad municipal que estaban en funcionamiento en el curso anterior; del total de alumnos /as matriculados solo se han mantenido las bonificaciones del 100% en algunos casos, el resto de bonificaciones han disminuido, pasando incluso de una bonificación del 50-75% al 0%.

Tenemos conocimiento de la celebración de reunión de la Mesa de Infantil con el Director la General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, el pasado 4 de octubre, tal como anunciaron, donde se ha establecido calendario de nuevas reuniones y se ha trasladado una vez más la necesidad de revisar el precio plaza, congelado desde hace más de diez años, y la modificación del Decreto 149/2009 para adaptarlo a la realidad de los centros y de las bonificaciones actuales.

Los centros de atención socioeducativa manifiestan su decepción por la improvisación del nuevo modelo y las modificaciones realizadas, así como el incumplimiento de acuerdo sobre la concesión de partidas compensatorias a los centros colaboradores. Se suma a esta situación la preocupación manifestada por las asociaciones del sector y trasladada a la Junta de Andalucía, sobre la proliferación de ludotecas, con actividades que entran en conflicto con las propias escuelas infantiles, entendiéndose que deben ponerse en marcha acciones de control e inspección al respecto.

Sobre este último punto, el nuevo decreto incluía en su redacción una nueva partida de adhesión y gestión que recibirán los centros como compensación en su condición de entidad colaboradora y que normalmente sirve para la mejora de las escuelas y del servicio educativo de 0 a 3 años, y que sustituye el ingreso de 1000 €/aula que recibían como compensación hasta el momento.

La partida de gastos de compensación en el periodo anterior correspondiente y pendiente desde el curso pasado ha sido suprimida unilateralmente, incumpliendo de esta forma un acuerdo de la mesa de negociación del sector de 1 de febrero de 2013 y causando un perjuicio económico a los centros.

Desde Escuelas Infantiles Unidas aseguran que "no se entiende cómo una moción aprobada en el Parlamento de Andalucía, que incluía el pago de las partidas compensatorias, queda sin efecto en la consejería de Educación". Dicha moción también contemplaba los tramos de bonificación que ahora se van a revisar y la inclusión de convocatorias extraordinarias de ayudas durante el curso.

Las patronales del sector, auténticos valedores de esta etapa educativa tan fundamental para niños/as y familias, consideran básica la concordia y el consenso en este decreto, por lo que se va a seguir trabajando en hacer valer el acuerdo de la paga compensatoria, por un lado; y las ayudas para la mejora de la conciliación de las familias andaluzas, por otro. El hecho de que se haya avanzado en la gestión integral del ciclo de 0 a 3 años ha sido vital para que no se interrumpa la etapa educativa del alumno; siendo así un pilar importante en el desarrollo de los primeros años de vida de los alumnos.

En lo que respecta a otras cuestiones, las conclusiones de las reuniones mantenidas son un poco contradictorias, aunque parece abrirse un nuevo camino de negociación que los integrantes de Escuelas Infantiles Unidas consideran positivo. Por tanto, y en base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular proponen la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación a que de manera urgente revise los tramos de bonificación, ya que han sido muchas las familias andaluzas que deben hacer frente a una cuantía bastante mayor que en el ejercicio anterior para garantizar la atención socioeducativa de sus hijos/as.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía una revisión del precio plaza, que durante más de una década no se ha incrementado, al objeto de garantizar la calidad de los servicios que prestan, en esta etapa educativa tan importante.

**TERCERO.-** Exigir una continuidad y transparencia en la Mesa de Infantil con las Asociaciones del sector, como Escuelas Infantiles Unidas, para conseguir una gestión integral y adecuada en el ciclo de atención educativa de 0 a 3 años y abordar el tema de las ludotecas, con actividades que entran en conflicto con las Escuelas Infantiles”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero, a propuesta del Grupo Municipal Socialista y con la adición de un cuarto acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y con el visto bueno del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación a que de manera urgente continúe revisando los tramos de bonificación, ya que han sido muchas las familias andaluzas que deben hacer frente a una cuantía bastante mayor que en el ejercicio anterior para garantizar la atención socioeducativa de sus hijos/as.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía una revisión del precio plaza, que durante más de una década no se ha incrementado, al objeto de garantizar la calidad de los servicios que prestan, en esta etapa educativa tan importante.

**TERCERO.-** Exigir una continuidad y transparencia en la Mesa de Infantil con las Asociaciones del sector, como Escuelas Infantiles Unidas, para conseguir una gestión integral y adecuada en el ciclo de atención educativa de 0 a 3 años y abordar el tema de las ludotecas, con actividades que entran en conflicto con las Escuelas Infantiles.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la disminución de la ratio en educación infantil, de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones del sistema público de escuelas en Andalucía.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### **PUNTO Nº 10.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la ampliación del servicio de apoyo psicosocial a menores en situaciones de emergencia**

Pasamos al Punto 10: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Málaga Ahora, en relación a la ampliación del servicio de apoyo psicosocial a menores en situación de emergencia.

Isabel".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí.

Bueno, quería comentar aquí, que están todos los Grupos, que había pedido una familia la cual tiene este problema actualmente la palabra, pero me dice aquí el Presidente que no le puede dar la palabra y que tienen que esperar al final a Ruegos y preguntas. Le he comentado que en otras situaciones se les ha dado a otras personas que no han sido asociaciones ni colectivos, ni AMPA, se les ha dado la palabra. Sin embargo, en esta Moción pues se niega a esta familia que tome la palabra para esta Moción que trae el Grupo Municipal Málaga Ahora. Quería simplemente que todos los Grupos supieran la situación y lo que aquí se ha acordado".

**Sr. Presidente:** "Yo por alusiones, antes de que entre, vamos a ver.

En primer lugar, el Reglamento nos lo saltamos en ocasiones para atender peticiones de asociaciones, y nos lo saltamos en ocasiones para atender peticiones de grupos que, no siendo asociaciones constituidas, representan a grupos de personas; pero no nos lo saltamos para que un particular venga a hablar de su particularidad, porque si lo hiciéramos así, hemos abierto una espita que no hemos hecho nunca en esta Moción, Isabel. Vamos a decir las cosas como son.

Nosotros estamos encantados de atender a cualquier familia y se va a dar la opción de que después del Pleno, en Ruegos y preguntas, puedan expresarlo fuera del orden del día. Es lo mismo que se hace en el Pleno del Ayuntamiento y las comisiones de Pleno son comisiones que tienen las mismas normas del Pleno. No vamos a hacer en las comisiones una cosa y en el Pleno otras.

Lo digo porque tal y como tú lo has explicado, parece que no permitimos que hable alguien que tiene derecho. No tiene en este caso derecho en este turno de intervención, ¿eh? Ese es el matiz.

Adelante".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Insisto y repito, todos los que estamos aquí, en este Pleno, sabemos que en muchas situaciones se les ha dado la palabra a personas particulares, nada más. Y quería que esta familia, que está aquí, lo escuchara.

Bueno, la Moción que traemos se trata sobre el tema de ayudas a personas con problemas, como le ha pasado a esta familia, que tuvo una explosión en su vivienda en el mes de julio, y bueno, pues la situación actual es que los hijos están muy mal psicológicamente, todavía no tienen la vivienda, como bien saben, arreglada, no se les ha dado todavía las ayudas que están en trámite. Y también pues que se llegó a su Área de Servicios Sociales y allí no se les informó, simplemente se le dijo a la madre, que está aquí, que si psicológicamente estaban mal, que lo que tenían que ir es a pedir cita al médico de cabecera.

Yo me he puesto en contacto con el Área de Derechos Sociales para informarme. También en la página web, que hay una unidad de emergencia social en la cual te dice que en caso de urgencia, va un trabajador social, un enfermero y un conductor, pero para nada habla de un psicólogo.

¿Qué es lo que solicitamos? Pues solicitamos que se cree o que se haya, junto con estas personas que van...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "Sí, puede seguir".

**Sra. Jiménez Santaella:** "...a estos tipos de emergencias, ya sea un desahucio, el caso de esta familia que le explotó el gas en su casa, o bien una inundación, pues que si hubiera una unidad de un psicólogo, que fuera también en estas actuaciones y luego que se hiciera un seguimiento. Porque repito, esta familia lo está pasando muy mal desde el mes de julio, tiene la casa que no pueden vivir en ella, están viviendo en casa de un familiar, los niños están también y no hay ningún apoyo

psicológico desde el distrito donde se les derive para que se le atienda y se les haga un seguimiento.

Y lo que pedimos es incorporar un profesional de la psicología a la unidad, que se amplíe este servicio de menores. Sabemos que hay un servicio de menores para los que sufren violencia de género. También sabemos que hay para grupos de familias, pero no para este tipo de problemas, sino para cuando es mediación familiar por temas de drogas, de estudio, etcétera, pero no psicológicos. Y sobre todo, en este tipo de situaciones de emergencia que de forma inesperada y violenta rompen en el curso normal de la vida de los errores, especialmente incendios, inundaciones, desahucios.

Y que se dote presupuestariamente una partida para este servicio de atención psicológica a menores en situación de emergencia social contemplando la posibilidad de firmar un convenio, que ya sé que me dijo la Directora que había uno con el Colegio Oficial, pero que a la vez ni siquiera los trabajadores sociales lo saben. Entonces, también sería interesante que los propios trabajadores sociales informaran cuando las familias van de qué derechos, dónde pueden acudir y qué situaciones se pueden solucionar.

Nada más".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

Juanjo".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor".

**Sr. Presidente:** "Reme".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, saludar a los vecinos y vecinas afectados por esta explosión.

Nosotros vamos a aprobar la Moción porque, además, entendemos que cualquier caso de emergencia sobrevenida que deja a los niños al descubierto en su vida cotidiana y en su hacer diario, ya sea como en su explica en la Moción por víctimas de violencia de género, por un desahucio, por un incendio, inundación... Cualquier causa sobrevenida rompe su ritmo de vida cotidiano. Esto les influye negativamente y necesitan, por supuesto, esta atención psicológica.

Así que aprobamos la Moción".

**Sr. Presidente:** "Sí, por el Grupo Socialista".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí, vamos a estar de acuerdo con la Moción.

Todo lo que sea para mejorar el bienestar de nuestros menores, bienvenido sea, y más aún en casos de emergencias y otras causas sobrevenidas.

Los equipos de servicios sociales de los diferentes distritos está claro que deben ser la puerta de entrada de todos estos menores a una mejor calidad de vida.

Así que muy de acuerdo con el espíritu de esta Moción y con la propuesta".

**Sr. Presidente:** "Bien, muchas gracias.

Yo voy a acortar mi intervención para que María pueda intentar en un minuto después contarnos lo que le pasa, como algo excepcional, por no hacerle esperar al final. Pero le digo que es que no podemos nosotros cambiar la forma del Pleno, ¿eh? Por eso en vez de hacerlo antes, lo voy a hacer ahora.

Yo muy rápidamente. Nosotros lógicamente lamentamos mucho las situaciones de emergencias sociales que tienen los ciudadanos, y para ello, el Ayuntamiento tiene establecida una serie de expertos, de grupos de trabajo. En este caso experto municipal de ayuda a las familias, que atiende mayoritariamente temas que vienen del ámbito judicial, y también a través del convenio con el Colegio de Psicólogos y con la Unidad de Emergencia Social, que aunque en su día a día no lleva la unidad un psicólogo, sí hay dos psicólogos de apoyo para esta unidad.

Y por eso solicitamos en el primer punto una enmienda, que es donde se dice: «Continuar mejorando el servicio de ayuda...», y todo tal cual.

Sí que decirles en este caso que lógicamente el Ayuntamiento no puede sustituir ni la labor del Servicio Andaluz de Salud, ni la labor de psicólogos que hacen los profesionales que para esto se dedican. Cuando se habla de atender una emergencia, la emergencia se atiende en los momentos posteriores a la misma, pero no es un servicio ordinario que sustituya la labor de un psicólogo, que necesitará las horas que el profesional plantee y el Ayuntamiento no puede hacer, porque sería un intrusismo en la profesión de los psicólogos.

Pero no obstante, como no conozco las particularidades del mismo, si nuestros psicólogos municipales no conocen el caso, pues yo estaré encantado de provocar una cita para que lo conozcan y ver hasta dónde, dentro de la emergencia, los servicios municipales pueden ayudar. Pero siempre será complementaria a la labor de los profesionales, que tendrán que continuar posteriormente.

En el segundo punto entendemos que por el hecho de tener un convenio que Uds. piden, pues no debemos de... Es decir, creo que no corresponde votar un punto en el que se pida que exista un convenio, que ya tenemos y donde ya hay psicólogos municipales. Creo que no es necesario este segundo punto.

Isabel...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, perdón. Adelante, que si...

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, muy bien, no hay problema. Coja el micrófono. ¿Su nombre, por favor?".

**D. Mario García**, afectado: Mire, yo voy a hablar como padre y soy Mario García, hablo como padre y marido de una mujer que tiene el 40 por ciento afectado por quemaduras de quinto y cuarto grado.

No sabemos lo que vamos a hacer. Psicólogos no sé si me van a poder ayudar cómo estoy ahora mismo. Yo tengo que vivir el día a día sabiendo que llevamos ya tres casas y que en la casa que yo estoy, yo no puedo aportar nada. Yo tengo una litiasis del más del 90 por ciento en cada uno de los riñones de mi cuerpo, no puedo hacer ningún trabajo físico. No sé lo que puedo hacer. Si me dan un trabajo que pueda desempeñar, mañana mismo voy a trabajar. Mi mujer no puede trabajar, tiene una hora cotizada y está cobrando 94 euros al mes.

Nuestra ayuda social está ya terminada. Hemos ido a la asistenta y no nos pueden ayudar con más porque tres mil y dos mil euros que nos dieron estamos esperando a día de hoy a que nos venga. No nos viene. Hace dos semanas nos dijeron que vendría el lunes. Del lunes al martes, del martes al jueves, del jueves al viernes. Después otra vez del lunes al martes, del martes...

Ha habido personas aquí, una persona que está sentada aquí le ha llegado a decir a mi mujer que si quiere que nos vayamos a un hotel de cinco estrellas. ¿Qué hotel de cinco estrellas? Nosotros no necesitamos ningún hotel de cinco estrellas, tenemos nuestra casa. Sólo dennos esa ayuda y nos iremos a nuestra casa.

Es lo único que queremos, terminar de arreglar nuestra casa, que reventó por la explosión del gas natural, que tendría que haberse retirado. Ese gas se tendría que haber retirado en mayo de 2016, que se pidió que se retirara, y no vinieron a retirarlo. Y yo dejé de pagarlo porque no estaba de acuerdo en cómo estaba puesto.

Se ha denunciado este gas natural y habrá un juicio. No está manipulado ningún gas natural, Sr. Paco Pomares, no está manipulado ningún gas natural, ¿eh? Y Ud. infórmese antes de hablar. No hable con ninguna vecina y pregunte, hable dentro...".

**Sr. Presidente:** "Por favor. Mario, Mario, Mario, no se puede dirigir a los miembros porque no le pueden contestar, ¿eh? Le hemos permitido exponer su situación".

**Sr. García:** "OK, vale. Pero es que él no ha querido hablar conmigo en ningún momento, ha hablado con mi mujer y le ha faltado el respeto a mi mujer".

**Sr. Presidente:** "Bien. Eso lo tiene que aclarar después...".

**Sr. García:** "Lo único que le digo: estamos deseando llegar a nuestra casa y poder arreglarla ya, que lo único que se han empeñado en arreglar la casa ha sido Dolores de Sanjuán, la cofradía Dolores de Sanjuán, que nos dio 1.500 euros y una gala que hicieron del Carnaval que se recaudaron 850 euros. Ahí están, todas las pruebas están ahí: cartilla de dónde se ingresó el dinero, WhatsApp... Todo está ahí y se puede mirar. No tres mil euros, como han dicho que nos han ayudado, eso es mentira. Incierto, perdone que le diga, nadie miente, se equivocan, es incierto.

Y por favor, sólo os pido que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

**Sr. Presidente:** "Se ha cortado porque ha finalizado. Venga, muchas gracias.

Bien, segundo turno de las intervenciones, si hay, ¿eh? Si es necesario, no es obligatorio.

Sí, Isabel".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Bueno, lo que acaba de contar Mario, como verán, es una situación tremenda, que además lógicamente psicológicamente te afecta muchísimo. Está toda la familia en esta situación, fuera de su casa, esperando estas ayudas y a qué no le afectaría. Pongámonos en su lugar.

Entonces, sí estoy de acuerdo en quitar el segundo punto, porque efectivamente, yo acabo de decir que, efectivamente, hay un convenio con el Colegio Oficial de Psicología. E incorporar un profesional sí haría falta, porque repito, cuando se va ante cualquier tipo de actuaciones como esta, solamente va un trabajador social, un enfermero y un conductor, y este es un caso de emergencia para que allí no haya un psicólogo del Ayuntamiento por lo menos para esos primeros momentos que les atienda. Eso no se está dando.

Entonces, por eso pedía incorporar un profesional, y si lo hay, pues que por lo menos vaya, porque allí no fue. En desahucios tampoco aparece nadie. Entonces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...o bien que ese profesional actúe en estos casos, porque ya les digo que no actúa.

Y luego que los servicios sociales informen bien a las familias. Yo me he metido en la página web que viene: «*Bienvenido a la guía social*», enlaces relacionados a una galería de imágenes y un formulario de contacto, y ahí pinchas y no sale nada. Esa es la página web que hay de «*Bienvenido a la guía social*» de Málaga. No sé desde cuándo está hecha, pero vamos, no tiene ningún uso. Por favor, también demos la información a los ciudadanos, que ya que les informamos poco, por lo menos que haya una página web que les sea más fácil a ver dónde se tienen que dirigir.

A ver si tenemos en ese sentido también más en la información, nada más".

**Sr. Presidente:** "Si no hay ninguna intervención más, contesto a esta petición de Isabel.

Entendiendo que quedaría modificada, le propongo que el texto, ya que hemos cambiado el sentido del punto, sea que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Se retira el punto 2.

Nosotros de todas maneras nos comprometemos. Porque precisamente el convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos lo que busca es que cuando existe una emergencia se activa el profesional del colegio para que acuda. A veces puede ser en el momento, a veces en el momento... Esto pasa un poco igual con otros profesionales, que se activan cuando hay una emergencia. A veces está en el momento y a veces se incorporan con posterioridad.

Nosotros buscaremos que sea lo más ágil posible, porque para eso está firmado el convenio. Es el objetivo, ¿no? Es el objetivo.

Bien. Y sobre la intervención de Mario y de la familia, siento no tener la última información. Lo que sí, de cualquier manera, nuestro equipo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y los pagos del mismo, porque no le puedo responder de algo que no conozco. Pero lógicamente, si aún no ha sido ingresado, debería de serlo lo más urgente posible. Yo me comprometo personalmente a comprobarlo. No le puedo decir otra cosa porque desconozco el expediente.

Bien, como se ha acordado entonces, aceptando la enmienda al punto primero y quedar retirado el segundo, podemos proceder a la votación.

Sí, Alejandro, ¿querías decir algo?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "No, simplemente mostrar el apoyo de la iniciativa".

**Sr. Presidente:** "Bueno, pues yo creo que va a tener el apoyo de todos los Grupos, y procedemos a la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "13 votos a favor y la Moción queda únicamente con el acuerdo primero".

Sobre este punto número 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

## DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 10 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la ampliación del servicio de apoyo psicosocial a menores en situaciones de emergencia

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación a la ampliación del servicio de apoyo psicosocial a menores a situaciones de emergencia.

La protección de los menores debe ser una prioridad en toda sociedad avanzada. Partimos de una idea básica: la responsabilidad en la atención y protección a la infancia y la adolescencia corresponde principalmente a los tutores (normalmente los padres y las madres). No obstante, los poderes públicos tienen la obligación de apoyar y ayudar a las figuras parentales en el adecuado desempeño de sus funciones y responsabilidades, como aparece recogido de modo específico en las siguientes normativas:

1. A nivel internacional: artículos 19 y 27 de la Convención de los Derechos del Niño y Punto 12 de la Carta Europea de Derechos del Niño.
2. A nivel nacional: artículo 39 de la Constitución Española; artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
3. A nivel autonómico: LEY 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

La conexión del ámbito jurídico y el social y su correlación con el sistema de servicios sociales es evidente. Nos enfrentamos así a la necesidad de avanzar en la inclusión de la perspectiva de la infancia, no solo desde un planteamiento meramente regulador en el que se reconozcan derechos, sino dando un paso más allá y garantizando estos derechos a través de la construcción real y efectiva unos servicios sociales que ofrezcan respuestas a las necesidades de los menores. Los cambios en la sociedad son rápidos e intensos en los últimos tiempos y los servicios sociales deben adaptarse con rapidez a nuevas situaciones, pues de lo contrario dejamos a nuestros menores desprotegidos.

En este momento los servicios sociales del ayuntamiento cuentan con un Servicio de Atención Psicológica para menores que sean hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género. Desde este grupo creemos que es necesario ampliar este servicio a otras situaciones de emergencia, que de forma inesperada y violenta rompen el curso normal de la vida de los menores. Es el caso de desahucios, incendios de la vivienda, inundaciones, etc.

Estas situaciones fragmentan los vínculos sociales y alteran de manera radical la existencia. En ocasiones, la pérdida de seres queridos, de vivienda, de empleo y de todas las condiciones que

hacían posible la vida en la comunidad, obliga a los menores a desplazarse hacia otros lugares y convivir con personas a veces desconocidas. De este modo, a las pérdidas directamente producidas por la emergencia, se suma el desarraigo de la comunidad de origen. Se produce también una ruptura en las redes de apoyo mutuo, es decir, ya no se cuenta con el grupo de vecinos, familiares y amigos, que podían apoyar cotidianamente.

Estas situaciones afectan de forma más grave a los menores que se encuentran con menos recursos para adaptarse a estas situaciones. Es por todo esto que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- 1- Que se amplíe el servicio de ayuda psicológica a menores que actualmente se ofrece desde los servicios sociales a otras situaciones de emergencia que de forma inesperada y violenta rompen el curso normal de la vida de los menores, especialmente desahucios, incendios de vivienda, inundaciones, etc.
- 2- Que se dote presupuestariamente una partida para este servicio de atención psicológica a menores en situación de emergencia social, contemplando la posibilidad de firmar un convenio con el colegio oficial de Psicología”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno una vez retirado el acuerdo segundo de la moción por la proponente, a la vista de las aclaraciones del Presidente de la Comisión en cuanto a la existencia ya de un Convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos, y con la enmienda al acuerdo primero, acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, quedando la moción con un acuerdo único del siguiente tenor literal:

**ACUERDO ÚNICO:** Continuar mejorando el servicio de ayuda psicológica a menores que actualmente se ofrece desde los servicios sociales a otras situaciones de emergencia que de forma inesperada y violenta rompen el curso normal de la vida de los menores, especialmente desahucios, incendios de vivienda, inundaciones, etc.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** La aprobación de la propuesta presentada.

**SEGUNDO.** Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 11.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la propuesta de la puesta en marcha de un Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa**

**Sr. Presidente:** "Vale, al último punto no, al Punto número 11: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la propuesta de la puesta en marcha un centro de recursos para el asociacionismo y la ciudadanía activa.

Isabel".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí.

Bien, Málaga es una ciudad activa a nivel participativo. Es la tercera ciudad española con mayor movimiento asociativo, después de Barcelona y Madrid. Una urbe que actualmente cuenta con alrededor de 2.900 asociaciones registradas en el Ayuntamiento, por cierto, muy variadas.

¿Qué queremos traer con esta Moción? Pues la propuesta es, como ya se ha hecho en otros Ayuntamientos como el de Madrid, es crear un servicio que facilite el desarrollo de actividades por parte del tejido asociativo y que pretende facilitar el desarrollo de actos, como pueden ser proyecciones, cine fórum, actividades musicales o lúdicas, eventos públicos, exposiciones en general, actos donde las entidades precisan de un material que no tienen diariamente a su disposición y que puntualmente puedan necesitar. Para ello, el centro de recursos contaría en su catálogo de préstamos con proyectores, pantallas, microfonía, altavoces, mesas plegables, carpas, escenarios desmontable y sillas.

Evidentemente, habría que regular este servicio en cuanto a garantías de un uso adecuado de los recursos y de devolución del material en perfecto estado, pero siempre priorizando que los trámites resultaran ágiles y fáciles para las entidades y colectivos.

Desde este Grupo creemos que la puesta en marcha de este servicio sería algo muy positivo para avanzar en los objetivos manifestados en el Plan Marco de la Ciudadanía y Convivencia de los años 2016-2019, y facilitaría el desarrollo del tejido asociativo en nuestra ciudad, que desde este Grupo pensamos que es una labor prioritaria para la Corporación.

¿Qué pedimos? Que se ponga en marcha en un plazo no superior a seis meses el servicio de préstamo de materiales a entidades y ciudadanía activa, que se incluya en los próximos presupuestos municipales una partida para tal fin y que se estudie la fórmula para incluir en este servicio a colectivos de ciudadanas y ciudadanos que por sus peculiaridades características no estén organizados en asociaciones y, por lo tanto, no incluidos en el Registro de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento".

**Sr. Presidente:** "Gracias. ¿Alguna intervención, Juanjo?"

Reme".

**Sra. Ramos Sánchez:** "A favor de la Moción".

**Sr. Presidente:** "Alejandro".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros no estamos a favor de que se apruebe esta moción así, como se presenta en los acuerdos, porque en el primer acuerdo, de hecho, ya son los distritos los que hacen ese trabajo.

Y luego en el segundo punto, pues como solemos decir siempre, tienen la oportunidad de negociar los presupuestos y que se incluyan estas iniciativas en esos presupuestos.

Nosotros no podemos apoyar la Moción íntegramente. Podríamos abstenernos en el primer punto, pero no podemos apoyar la Moción".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

PSOE, Rosa del Mar".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí, a favor.

El papel de la sociedad civil articulada, la participación de los diferentes colectivos es indispensable para construir una ciudad que esté más de acuerdo con todas las sensibilidades que en ella hay y sabemos y nos consta, porque así nos lo comentan en el Grupo Municipal, que no todas tienen los suficientes medios para poder hacer todas las actividades que necesitan.

Por tanto, nos parece una buena aportación el facilitar esa posibilidad de participación con material y equipamientos varios.

Gracias".

**Sr. Presidente:** "Gracias.

A ver, quizás por desconocimiento, pero les decimos a los Grupos que existen dos centros, además, ni más ni menos, que se llama uno el Centro de Recursos Asociativos en calle Bolivia, otro Centro de Recursos Participativos en calle Corregidor Francisco Molina, donde tiene la sede la plataforma del voluntariado. En ambos centros acuden habitualmente muchísimas asociaciones y también grupos, comunidades de propietarios, plataformas, Grupos Políticos, etcétera, a hacer actividades y hacen uso de todo esto que aquí se pide. Es decir, ya está en marcha, ya el Ayuntamiento tiene todo el material que tiene: equipos de sonido, escenarios, etcétera, etcétera, y lo hace en función de que esté disponible lógicamente. A veces lo pide más de uno en el mismo momento y si no está disponible, lógicamente no está.

Nosotros podemos en el primer punto plantear una enmienda de: «Continuar ampliando el servicio de préstamo de materiales a entidades de la ciudadanía», etcétera, y al final: «...de manera progresiva», ¿eh? Podríamos estudiarlo.

El segundo punto nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...también a otros grupos que son informales y que también lo piden, y exactamente igual que las asociaciones, habiendo disponibilidad, tanto los espacios como los medios se dan, ¿no? No sé si Ud. lo conoce, y les invito a que conozcan estos dos centros.

Isabel".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, como Ud. bien dice, Ud. sí lo conoce, yo es la primera noticia que tengo.

Puesto que aquí hubo, cuando se hizo lo de los refugiados, que se pidió la plaza de La Marina, se pidió megafonía, se pidió un escenario y aquí nadie sabía nada. En ningún momento, que nos referimos a Ud., nos dijo que existían estos dos centros de recursos. Nos dijeron que esos eran los distritos los que lo llevaban, que el Distrito Centro tenía lo suyo, el distrito tal tenía lo suyo, pero en ningún momento se nos dijo que había un centro de recursos, es cierto. Bueno, a las pruebas me limito que no había en ningún centro.

De todas maneras, lo que pedimos es algo muy concreto. O sea, no que se haga en ese centro, me refiero a que si las personas tienen un sitio donde hacerlo, que se les puedan dejar estos recursos. No estamos hablando que se haga en calle Bolivia ni que se haga en el Centro de Participación; estamos hablando en asociaciones que no puedan acceder y que el Ayuntamiento tenga esos recursos, que son de todos puesto que los pagamos todos los ciudadanos. ¿Está claro? Entonces, eso es lo que se está pidiendo aquí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente:** "No, a ver... Sí, vamos a ver, Isabel, a ver, es que estos centros llevan muchos años abiertos.

A ver, existen los centros de los distritos, pero aparte hay dos grandes centros, que son más grandes que ninguno de los dos distritos, que llevan muchos años funcionando, más de diez años, y esos son a los que me refiero. Y son centros de recursos, que son aparte de los distritos.

Y estos dos centros, uno lo gestiona el Área de Participación Ciudadana y tiene personal propio del área allí que gestiona estos recursos, y otro la gestiona la Plataforma del Voluntariado, pero está abierto a la ciudadanía individual y colectiva. Y ambos centros, uno está en el este y otro está junto a la comisaría en la parte oeste de la ciudad.

Por eso le he propuesto continuar ampliando progresivamente, continuar ampliando esos recursos, por atender, que me parece bien. Porque es verdad que a

veces se piden. Los recursos son limitados y a veces se piden y ya están utilizados. Lo que ha hecho referencia de la plaza de La Marina es que no tiene nada que ver porque los escenarios son una cuestión y aquí se habla de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero si acepta la enmienda, si no la acepta pues tendremos que votar en contra".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Bueno, es que también pedimos un catálogo de esos recursos que existen, porque no sabemos tampoco qué son los recursos que hay puesto que no sabía ni siquiera que existía este espacio. Entonces, eso también lo pido".

**Sr. Presidente:** "Yo se lo daré, pero no está en la propuesta de acuerdo lo que me está diciendo ahora".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Ya, ya, pero que en lo que es toda la Moción sí se dice que para ello el centro de recursos contaría en su catálogo de préstamos con proyectores y pantallas, y microfonía, altavoces, mesas plegables, carpas y escenarios desmontables y sillas, todo...".

**Sr. Presidente:** "Todo lo que Ud. pide no existe, ¿eh? Hay cosas que sí y cosas que no.

De cualquier manera, le daremos, que aunque no sea el motivo del acuerdo, le daremos la explicación de los centros y los recursos disponibles en el mismo".

**Sra. Jiménez Santaella:** "O sea, que de lo que estoy aquí pidiendo no sabe si hay proyectores ni pantallas, ni altavoces, ni mesas. Eso no existe, ¿no? Entonces, el centro de recursos, ¿qué recursos son los que tiene?".

**Sr. Presidente:** "A ver, el centro de recursos es un lugar de reunión, sobre todo, y de uso de los recursos disponibles en el centro. Que aparte de eso, hay algunos medios que se prestan fuera a la calle, algunos medios que se prestan fuera a la calle, ¿eh?

Y es delicado ese tema, sobre todo porque a veces no se utiliza adecuadamente. Que no obstante, proponemos poder ampliarlo, pero no me ha contestado si le parece bien...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sra. Jiménez Santaella:** "Yo lo que pedía es que hubiera un catálogo de esos recursos".

**Sr. Presidente:** "Muy bien, pues también lo aceptaríamos, ¿eh? Pero el punto 2 y el punto 3 no se los aceptaríamos.

Bien, ¿podemos proceder a votar?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, es que aquí en las comisiones no estamos haciendo propuestas de presupuestos.

Bueno, venga, por favor. Cada Grupo que vote lo que estime conveniente, venga.

Procedemos a la votación. Votaríamos por separado el punto 1 y después puntos 2 y 3.

**Venga, punto 1, punto 1 sí".**

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Respecto al acuerdo número 1, de los trece miembros presentes, 12 votos a favor y 1 abstención. Y entiendo que la proponente acepta la enmienda del Equipo de Gobierno y, además, añade como autoenmienda: «...y que incluya un catálogo de esos medios», ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, o de esos recursos, vale".

**Sr. Presidente:** "Perfecto.

**Procedemos a votar los puntos 2 y 3, no".**

(Votación)

Sra. Secretaria: "Los acuerdos 2 y 3 son 6 votos a favor y 7 votos en contra, del total de trece miembros asistentes en sala".

**Sr. Presidente:** "Bien, ruego me disculpen. Le voy a pedir a la Vicepresidenta Gemma del Corral, porque estoy al límite de perder un vuelo, ¿eh?

Gracias".

(Pausa)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Julio Andrade Ruiz, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. Gemma del Corral Parra.

Sobre este punto número 11 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

PUNTO Nº 11.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la propuesta de la puesta en marcha de un Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la propuesta de la puesta en marcha de un Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa.**

En el Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2016-2019, elaborado por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo podemos leer:

«Fortalecer el gobierno local a través de procesos de participación ciudadana ha sido prioritario para Málaga durante los últimos años. Es por ello, que este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia pretende continuar ese impulso dinamizador, donde el protagonismo activo de las personas y los colectivos organizados, continúe siendo un motor que transforme la ciudad hacia el progreso común y hacia un desarrollo que garantice en todos los sentidos el futuro de sus habitantes. [...]

Málaga es una ciudad activa a nivel participativo. Es la tercera ciudad española con mayor movimiento asociativo después de Barcelona y Madrid. Una urbe, que actualmente cuenta con alrededor de 2.900 asociaciones, registradas en el Ayuntamiento y cuyo prisma de actividades es muy variado. Teniendo en cuenta esta dinámica de ciudad, el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo pretende asegurar a la ciudadanía, colectivos y entidades, su protagonismo activo en la dinamización de los procesos de transformación de la ciudad, a través de su participación directa en los asuntos y desafíos de interés común».

Desde este grupo pensamos que más allá de las palabras es necesario tomar medidas concretas que garanticen el cumplimiento de estos objetivos. Es por ello que traemos hoy esta propuesta a la Comisión, encaminada a facilitar de forma real el desarrollo del tejido asociativo malagueño y a poner los recursos municipales a su disposición, pues son patrimonio de toda la ciudadanía de Málaga.

La propuesta, ya puesta en marcha en otros ayuntamientos como el de Madrid, es crear un servicio que facilite el desarrollo de actividades por parte del tejido asociativo y ciudadanía activa y pretende facilitar a las entidades inscritas en el RMAE el desarrollo de actos, como pueden ser proyecciones, cineforums, actividades musicales o lúdicas, eventos públicos, exposiciones y en general, actos donde las entidades precisan de un material que no tienen diariamente a su disposición y que pueden necesitar puntualmente. Para ello, el Centro de Recursos contaría en su catálogo de préstamos con proyectores y pantallas, microfonía y altavoces, mesas plegables, carpas, escenarios desmontables y sillas.

Para las entidades ciudadanas, sobre todo las entidades de base, disponer de los materiales que son necesarios para la realización de muchas de sus actividades es complicado, porque implica muchos trámites burocráticos o disponer de recursos económicos. Con este servicio se pondría a disposición de las entidades esos materiales, que les pueden resultar muy útiles en su vida diaria, de una manera fácil y con acceso directo y sencillo.

Evidentemente habría que regular este servicio en cuanto a garantías de un uso adecuado de los recursos, de devolución del material en perfecto estado, etc. pero siempre priorizando que los trámites resultaran ágiles y fáciles para las entidades y colectivos. Desde este grupo creemos que la puesta en marcha de este servicio sería algo muy positivo para avanzar en los objetivos manifestados en el Plan marco de ciudadanía y convivencia 2016 -2019, y facilitaría el desarrollo del tejido asociativo en nuestra ciudad, que desde este grupo pensamos que es una labor prioritaria para la Corporación.

Por todo ello este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Que se ponga en marcha en un plazo no superior a 6 meses el servicio de préstamo de material a entidades y ciudadanía activa, en la línea explicada en esta moción y ya puesto en marcha en la capital del Estado.
2. Que se incluyan en los próximos presupuestos municipales una partida para tal fin.
3. Que se estudie la fórmula para incluir en este servicio a colectivos de ciudadanas y ciudadanos activos que por sus peculiares características no estén organizados en asociaciones y por lo tanto no incluidos en el registro de asociaciones y entidades del ayuntamiento”.

### **VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno acordó realizar la votación de los acuerdos por separado, con enmiendas al acuerdo primero del siguiente tenor literal:

1. Continuar ampliando el servicio de préstamo de material a entidades y ciudadanía activa, en la línea explicada en esta moción y ya puesto en marcha en la capital del Estado, de manera progresiva.

El resultado de la votación del acuerdo primero fue de 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

A continuación se procede a la votación del acuerdo segundo y tercero, con 7 votos en contra, 6 el Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y, 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito, por lo que no prospera, quedando como único acuerdo de la moción del siguiente tenor literal el primero:

ACUERDO ÚNICO: Continuar ampliando el servicio de préstamo de material a entidades y ciudadanía activa, en la línea explicada en esta moción y ya puesto en marcha en la capital del Estado, de manera progresiva.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 12.- Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la importancia de implantar una universidad privada en la zona oeste, que complete la oferta pública y la estrategia tecnológica de la ciudad y, contribuya a la creación de una nueva centralidad en la zona**

**Sra. Presidenta Acctal (D. Gemma del Corral Parra):** "Bueno, pasamos al Punto número 12: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la importancia de implantar una universidad privada en la zona oeste que complete la oferta pública y la estrategia tecnológica de la ciudad y contribuya a la creación de una nueva centralidad en la zona.

Tiene la palabra Alejandro Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Muchas gracias.

Bueno, Málaga lleva desarrollando el último año una política decidida en favor de las nuevas tecnologías. Sin embargo, desde nuestro Grupo Municipal entendemos que hacen falta acciones más a largo plazo, incluso a varias generaciones vista.

Nos consta que el Ayuntamiento, a lo largo de diferentes etapas, ha mantenido contacto con universidades privadas para su implantación en la ciudad, algo que complementaría muy positivamente la oferta de la Universidad de Málaga.

Uno de esos intentos frustrados por diferentes motivos fue el dela U-tad, que hubiera sido una gran oportunidad en el Centro de Contenidos Digitales, en el Polo de Contenidos Digitales, según lo que opina nuestro Grupo Municipal. De hecho, en aquel momento ya lo hicimos constar así.

El que se instalase esta universidad en Málaga supondría varios beneficios, más allá de los meramente formativos. Y es por ejemplo, en primer lugar, el uso a cambio de un canon pues supondría la recuperación parcial del dineral que consideramos se ha invertido en el complejo de Tabacalera, que llegamos a cifras en su momento hasta 81 millones de euros.

En segundo lugar, le daría al complejo un uso más identificable y concreto, más allá de la suerte de cajón de sastre que parece en la actualidad con unos usos completamente inconexos entre ellos.

Además, como derivado, entendemos que la atracción de estudiantes foráneos dinamizaría también un barrio y todo ese entorno de la ciudad.

La universidad también supondría un magnífico complemento en la universidad pública a la que desde nuestro Grupo Municipal queremos ratificar todo nuestro apoyo. Es más, la UMA se ha conocido recientemente que mantiene 266 grupos de investigación, lo cual la pone a la cabeza de las universidades españolas. Además, se registraron 248 patentes, una apuesta en la que este Grupo Municipal ha pedido en varias ocasiones al Ayuntamiento que se implique aún más de lo que hace, por lo que nosotros reconocemos la valía de nuestra universidad pública, pero creemos que podría ser complementaria esa universidad privada.

En quinto lugar, también la implantación de una universidad privada engazaría con el propio Parque Tecnológico de Andalucía, con medidas como la del Málaga Byte, también el fomento de las vocaciones científicas, que era una de las demandas por ejemplo de Felipe Romera precisamente, el Director Gerente del PTA; y una serie de propuestas que también van en esa línea de la innovación tecnológica y que tienen que hacer de Málaga una de sus banderas.

Nosotros lo que venimos a pedir en los acuerdos de esta Moción es: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona oeste, preferentemente en Tabacalera, que complemente la oferta de la UMA y permita recuperar parte del dinero invertido vía canon».

Y como segundo punto: «Instar a la Junta...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Y ya termino: «Instar a la Junta de Andalucía a, llegado el caso, facilitar los trámites para dicha implantación»".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Muchísimas gracias, Sr. Carballo.

Le paso la palabra al Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, yo trataría de ser breve.

A mí lo que me extraña desde el primer momento que Uds. venían proponiendo, porque esto no es nuevo. Uds. llevan intentando traer una universidad privada con mala suerte por ahora a esta ciudad. Y me extraña porque Uds. son precursores del dejar hacer, dejar pasar y de la no injerencia del Estado en los asuntos económicos. Y ahora se proponen como una suerte de promotores del negocio privado en los espacios públicos.

Yo creo que los administradores públicos, y se lo he dicho en muchas ocasiones, estamos para defender los intereses públicos. Y defender los intereses

públicos en cuanto al conocimiento, la investigación y el desarrollo científico y humanístico...

Ya veo que no le causa mucho interés, Sr. Carballo.

...está en defender la escuela pública. Y la escuela pública que Uds. pueden defender, además, en las tres Administraciones. Porque no se trata de nombrarla sólo en una moción; verás, se trata de que Uds., que están apoyando al Gobierno local, al regional y al estatal, le pidan inversión para que la universidad pública, esa que dice Ud. mismo que tiene muchas patentes desarrolladas y que vemos cómo los investigadores la tienen que abandonar la investigación, cómo hay una generalidad de precariedad dentro del profesorado, hay falta de becas, hay estudiantes que se tienen que exiliar... Esa es la universidad pública que tenemos que defender, esa es la universidad del conocimiento. Y si quiere venir a Málaga una universidad privada, puertas abiertas a la universidad privada, pero que se pague el terreno, la edificación y la implantación de esa universidad privada.

Nosotros con el espacio público tenemos que favorecer los intereses públicos, los intereses del bien común, y no los intereses de una parte del sector que se dedica como negocio a la formación y al conocimiento.

A mí me hubiera gustado aprobarle esta iniciativa con una de las propuestas que Ud. trae en el cuerpo de la Moción, pero que lamentablemente no la hace acuerdo. Y es la propuesta donde Ud. dice que se debería apoyar a la UMA con becas de excelencia y de esfuerzo a los estudiantes. Eso Uds. que no hacen acuerdo y es lo que sí podríamos haber apoyado y echamos en falta de su Moción.

Nada más".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros, al hilo de lo que dice Juan José Espinosa, si la Moción fuera encaminada al engrandecimiento y a la ayuda a los estudiantes de la universidad pública, si Uds. hubieran incluido ese punto, ese punto lo votaríamos a favor, pero lo que no estamos de acuerdo es en ceder terreno público para una universidad privada.

No estamos en contra. Uds. quieren una universidad privada en Málaga, Ciudadanos está empeñado. Ya lo intentaron con los terrenos de la antigua cárcel en la Cruz de Humilladero, ahora con Tabacalera. No estamos de acuerdo.

Si Uds. quieren una universidad privada en emergencia, les pueden ofrecer a los promotores privados que construyan una universidad en Málaga en la zona oeste, en Cruz de Humilladero o donde encuentren un solar para edificarla y gestionarla.

Nosotros, como servidores públicos, y nosotros, como fuerzas de izquierdas, lo que queremos y apostamos es por una educación universal de calidad y gratuita.

Entonces, estamos de acuerdo con el apoyo a la investigación que dicen Uds. en el cuerpo de la Moción, pues claro que sí. Se nos están escapando nuestros investigadores, gente brillante que se han formado en la universidad pública y se nos están escapando fuera por falta de medios y falta de inversiones y los recortes presupuestarios en investigación. Se nos van nuestros cerebros. Ahí no estamos de acuerdo.

Y desde luego, la apuesta no debe ser por privatizar y por hacer universidades privadas, porque creemos que esto es la panacea. Nosotros estamos por engrandecer, por aumentar y por dignificar la educación, nunca por recortar.

Si quieren hacer una universidad privada y viene a este Salón de Plenos o a la Comisión de Urbanismo que le den el permiso para construirla en un terreno privado, pues no tendremos ningún problema. Pero dar suelo público para la instalación de una universidad privada no lo vamos a aprobar, Sr. Carballo.

¿Uds. quieren una universidad privada? Traigan a los inversores, que compren suelo. Mire, está el edificio de Correos cayéndose a pedazos. Que lo compre ya la universidad que tenga interés, compre este edificio que está en ruinas y que haga ahí una estupenda universidad frente a El Corte Inglés y la construyan ya y que se engrandezca nuestra universidad. Pero que no vaya en detrimento de la universidad pública ni el derecho a la educación".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Jiménez".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí.

Bueno, yo en la misma línea que mis anteriores compañeros, pienso igual. O sea, que los recursos públicos no pueden recalarse a empresarios privados, y más cuando hablamos de derechos básicos como la educación. O sea, para nada desde mi Grupo vamos a aceptar esta Moción hablando de empresarios, y sobre todo hablando de educación, volviendo a hablar de la privada, cuando aquí ya sabemos que al Grupo Ciudadanos le gusta mucho lo privado y privatizar, que estamos todavía con el tema de LIMASA y que siguen erre que erre que se tiene que privatizar.

Entonces, no vamos a apoyar esta Moción. Si un empresario quiere hacer negocio con la educación, que está en su derecho, que busque un espacio y que construya y haga negocio, como cualquier otro; pero no con terrenos públicos de este Ayuntamiento y que nos pertenecen a todos los ciudadanos. Porque es de todos los ciudadanos lo que tenemos en este Ayuntamiento, no lo olvidemos. Esto no es del PP ni de Ciudadanos, es de los malagueños.

Así que para nada, esta Moción en los dos puntos votaría que no, nada más".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Del Partido Socialista, Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias.

Bueno, la verdad es que la postura del Grupo Socialista sobre este asunto yo creo que la conocen todos Uds. y todas Uds. Lo hemos debatido ya en diferentes oportunidades, como han comentado los portavoces que me han precedido y conocen nuestra postura. Nosotros apoyamos a la educación pública.

Y sobre los destinos y los usos de Tabacalera, conocen Uds. ya de sobra lo que nosotros opinamos y lo hemos puesto en innumerables oportunidades.

Por tanto, no vamos a apoyar la iniciativa.

Gracias".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Bueno, por parte del Equipo de Gobierno, intervendré yo.

Bueno, nosotros obviamente creemos que la ampliación de la oferta de educación en la ciudad a través de una universidad privada lo que hace es reforzar sin duda la educación en nuestra ciudad y no lo vemos incompatible en absoluto con el apoyo que todos hacemos a la universidad pública.

En ese sentido, no nos cerramos, como bien saben Uds., porque además lo llevamos impulsando desde hace tiempo, a la posibilidad de que alguna universidad privada nos elija como ciudad para poner su sede aquí.

Lo que sí tenemos claro es que no depende del Ayuntamiento de Málaga que se pueda poner en marcha una universidad privada en nuestra ciudad. Depende obviamente de los planes de expansión de las universidades privadas, y además, de la capacidad de financiación de las mismas. Cosa que, bueno, en la Moción no se garantiza ni se plantea como algo cerrado.

Que sigamos trabajando en la línea de poder plantear que Málaga sea un destino donde pueda incorporarse una universidad privada a la oferta de conocimientos, no tenemos ningún inconveniente.

Y sí que es verdad que, aun apoyando y ayudando a esta propuesta, también tenemos que tener claro que dentro de nuestras posibilidades y de nuestras competencias no está ni siquiera el poder aprobar que en el supuesto hipotético caso que una universidad privada llegara a Málaga se implantara aquí, porque ya saben Uds. que todo pasa por la autorización de la Junta de Andalucía. Y se ha dado ya la circunstancia de que alguna universidad privada ha querido venir a esta ciudad y no ha obtenido el permiso correspondiente.

Con lo cual, nosotros vamos a apoyar la Moción porque, además, creemos que no se cierra al edificio de Tabacalera, porque quizás nosotros tampoco lo veamos en Tabacalera, pero como dice «preferentemente», deja abierta la puerta a cualquier otro lugar y entendemos que la zona de expansión que propone puede ser bastante interesante, con lo cual, nosotros sí vamos a apoyar la Moción.

Segundo turno, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, primero al Sr. Espinosa, comentarle que a pesar de que soy hombre, puedo hacer dos cosas a la vez, escucharle y mirar el móvil al mismo tiempo. Está feo, pero es que cuando uno tiene que atender otras cosas, pues yo lo siento mucho, pero no... Sí, tengo esa capacidad de hacer las dos cosas.

Nosotros somos defensores de la escuela pública, si es que en la propia Moción lo estamos expresando. Somos defensores de la escuela pública, pero eso no quita que nosotros también apoyemos oportunidades que se puedan presentar para la ciudad. Y entendemos que la universidad privada puede ser una oportunidad para la ciudad –bueno, he expuesto una serie de razones, pero hay otras muchas– y que puede ser totalmente complementaria a la universidad pública.

Es más, si tanto Ud. como la Sra. Ramos aducen que no se le puede dar un suelo público a un privado para hacer una universidad privada y por eso dicen que no van a votar a favor, para empezar, matizar que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

...no sería darle el suelo, sino alquilárselo, por lo que iríamos recuperando lo que se ha gastado el Ayuntamiento en ese suelo. Pero bueno, da igual.

Para que Uds. puedan apoyar la Moción y puedan apoyar que venga una universidad privada Málaga, nosotros quitaríamos lo de Tabacalera y simplemente dejaríamos el acuerdo en: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona oeste de la ciudad», simplemente en eso, y así no tendrán ya ningún problema en poder apoyarla".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Espinosa... Bueno, ¿alguien quiere intervenir en el segundo turno? ¿Sí?

Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, Sr. Carballo, yo lo que le digo es que incluso me ofrezco a ayudarle a que si Ud. tiene tanto interés, buscamos una universidad privada que se quiera instalar aquí. Ahora, que el Ayuntamiento tenga que ser el que gestione, el que intensifique una gestión para traer aquí un negocio privado es lo que yo no logro entender.

Si Ud. quiere que se ponga un negocio privado aquí y que se le haga un aviso a navegantes, pues hagámoslo, que se pongan donde quieran. Lo que no podemos es cederle o alquilarle, como Ud. dice, un espacio público tan privilegiado en un distrito que falta le hace otras muchas cosas para dinamizarlo, en una universidad a la que

sólo van a tener acceso precisamente no los chavales y chavalas de allí, sino precisamente otra gente y que poco va a dinamizar el distrito.

Yo lo que le venía diciendo. El argumento peregrino me parece que a través de un canon tengamos que recuperar la mala gestión y la pérdida de los 81 millones pasados.

Yo le insisto en que le...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...le apoyaría en que si hay que implantar, si se quiere implantar una universidad privada, que se implante. Que se busquen terrenos en Málaga, que paguen los terrenos en Málaga y que empiecen el negocio privado de la universidad.

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien".

**Sra. Presidenta Acctal:** "¿Alguien más quiere intervenir? ¿No? ¿Podemos proceder...?"

Sí".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Es que yo quiero oír cómo queda exactamente la Moción, porque el Sr. Carballo interpelaba a...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Vale, se lo iba a solicitar yo.

Si quiere... ¿Iba a intervenir la Sra. Jiménez? ¿Sí?"

Venga".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, yo solamente también con lo de la Moción de recuperar el canon invertido.

Aquí, con los cánones vamos fatal en este Ayuntamiento, ¿eh? Todo lo que se hace con la Administración en este Ayuntamiento es de lujo: todo aquel que contrata con nosotros se va de rositas, cambia los nombres a mitad de la contratación, etcétera, etcétera, y nos deja tirados.

Así que yo un canon a empresas privadas desde este Ayuntamiento me niego. Vamos, para nada. Es regalarle la Tabacalera o cualquier terreno a ese empresario, porque así nos va, ¿eh? Y lo he visto en muchos casos en estas concesiones que hemos dado aquí, en este Ayuntamiento. Además, por muchos años, y en esos años cambia: el canon el primer año ya no lo pagan, lo prorratean, y así nos va".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Carballo, si le parece, nos dice cómo queda definitivamente la Moción y procedemos a votar".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, primero comentar que no están de acuerdo en que se pueda alquilar un espacio público, pero sí que alguien se meta dentro de alguno y ahí sigan, pero bueno.

Lo que sí diría para aclarar el primer acuerdo y para que no tengan problema ni el Sr. Espinosa ni la Sra. Ramos en poder votar a favor del primer punto es: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona oeste de la ciudad», sin hablar del canon ni de Tabacalera, aunque nosotros veíamos una oportunidad para recuperar precisamente ese despropósito que se ha hecho con Tabacalera. Pero bueno, si no lo ven, no hay problema. Yo quito esa parte y se queda simplemente en: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona oeste de la ciudad»".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pues si ya la tenemos clara la autoenmienda que se ha hecho el Sr. Carballo, procedemos a la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Once miembros son los presentes en la sala. Perdona, ¿Paco Pomares?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, votación nula".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Volvemos a repetir la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Sí, ahora sí son de los doce miembros, 8 votos a favor y 4 en contra".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pasamos a la Moción número 13...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale. Podemos continuar entonces, ¿no?

Sobre este punto número 12 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 12 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la importancia de implantar una universidad privada en la zona oeste, que complete la oferta pública y la estrategia tecnológica de la ciudad y, contribuya a la creación de una nueva centralidad en la zona

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de octubre en relación a la importancia de implantar una universidad privada en la zona oeste que complete la oferta pública y la estrategia tecnológica de la ciudad y contribuya a la creación de una nueva centralidad en la zona.**

Málaga ha desarrollado en los últimos años una política decidida en favor de las nuevas tecnologías lo que le ha procurado una marca notable en este sentido. Sin embargo, este Grupo entiende, y así lo viene mostrando en diferentes iniciativas presentadas a este pleno que deben analizarse en su conjunto, que hacen falta acciones a más largo plazo, incluso a varias generaciones vista.

Existe constancia de que el Ayuntamiento, a lo largo de diferentes etapas, ha mantenido contactos con universidades privadas para su implantación en la ciudad, algo que complementaría muy positivamente la oferta de la Universidad de Málaga. Uno de aquellos intentos, frustrado por diferentes motivos, fue el de la U-TAD, que hubiera sido una gran oportunidad en el Polo de Contenidos Digitales.

La posibilidad de que el Ayuntamiento intensificara estas gestiones y ofreciera Tabacalera para la implantación de una universidad privada, algo que entendemos que sería paulatino (primero postgrados y luego estudios largos), supondría varios beneficios, más allá de los meramente formativos.

En primer lugar, el uso a cambio de un canon supondría la recuperación parcial del dineral invertido en el complejo de Tabacalera y que este grupo llegó a cifrar en 81 millones de euros.

En segundo lugar, le daría al complejo un uso más identificable y concreto, más allá de esa suerte de cajón de sastre que es en la actualidad, con usos completamente inconexos.

En tercer lugar, y como derivada, entendemos que la atracción de estudiantes foráneos dinamizaría un barrio que no acaba de encontrar esa centralidad pese al Museo Ruso, el del Automóvil, el Polo Digital o las sedes administrativas. No cabe duda que supondría un rejuvenecimiento para un distrito que lo necesita y que podría dar lugar a un florecimiento de los negocios relacionados con los jóvenes y los estudiantes.

En cuarto lugar, esta universidad supondría un magnífico complemento a la universidad pública a la que este Grupo quiere ratificar todo su apoyo. Sin ir más lejos, estos días ha aparecido publicada en prensa una información que apunta a que la UMA mantiene 266 grupos de investigación y se sitúa a la cabeza de las universidades españolas. Incluso, en 2016, se registraron 248 patentes, una apuesta en la que este Grupo ha pedido en varias ocasiones al Ayuntamiento que se implique. Sin embargo, y esto es un problema nacional, los centros españoles no se sitúan en los primeros puestos de las clasificaciones europeas y mundiales y urge adoptar medidas que acerquen los estudios a las realidades laborales y que fomenten la transferencia de conocimiento.

En quinto lugar, la implantación de una universidad privada engazaría con el propio PTA y con medidas como Málaga Byte, un proyecto pionero en informática y robótica que ha arrancado con 10.000 escolares beneficiados en todos los distritos, así como formación del profesorado; con la necesidad de políticas reales de fomento de las vocaciones científicas, tal y como pedía recientemente este Grupo haciéndose eco de las demandas del director-gerente del PTA, Felipe Romera, o con la implantación de fórmulas de colaboración público-privada, modelos de 'open innovation', mentorizaciones, 'Business Angels'...

La propuesta de Tabacalera es tan sólo un punto de partida, pero sí entendemos que la zona Oeste de la ciudad necesita un revulsivo de calidad y ésta podría ser una gran ocasión para iniciarlo.

Por último, además de recalcar de nuevo el apoyo a la UMA y el deseo de su mayor crecimiento cualitativo, se podría articular todo un sistema de becas para premiar la excelencia y el esfuerzo por parte de los estudiantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona Oeste, preferentemente en Tabacalera, que complemente la oferta de la UMA y permita recuperar parte del dinero invertido vía canon.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía ha, llegado el caso, facilitar los trámites para dicha implantación".

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con una auto enmienda del proponente al acuerdo primero, con 8 votos a favor 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 4 votos en contra 3 el Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando por tanto los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar las gestiones para implantar progresivamente una universidad privada en la zona Oeste de la ciudad.

2.- Instar a la Junta de Andalucía ha, llegado el caso, facilitar los trámites para dicha implantación”.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**Punto número 13: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora de la seguridad dotando de porterías antivuelco a las instalaciones deportivas.**

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pasamos a la Moción número 13...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale. Podemos continuar entonces, ¿no?

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí.

En nuestra ciudad existen aún instalaciones deportivas que carecen de los adecuados medios de seguridad o en las que los mismos son mejorables.

Desde 2010 en España se han registrado dieciséis muertes por esa circunstancia, y aunque no existan estadísticas exactas, más de doscientos accidentes de cierta gravedad.

El sistema antivuelco a base de contrapeso es un sistema homologado aprobado en Antequera durante el desarrollo del campeonato mundial universitario de fútbol sala, y mejora incluso la normativa existente de campos de juego de porterías de balonmano. Para ello, se utiliza el método antivuelco permanente, que garantiza la estabilidad de las porterías en cualquier parte del campo o pista y la seguridad de los usuarios en todo momento.

Nosotros desde nuestro Grupo Municipal entendemos que el Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga debe continuar e intensificar la implantación de medidas para mejorar la seguridad en la práctica del deporte dotando de porterías antivuelco las instalaciones deportivas que aún no las tuvieran.

Para ello nosotros lo que proponemos es: «Instar al Área de Deportes del Ayuntamiento a que continúe e intensifique la implantación de medidas para mejorar la seguridad en la práctica del deporte, como dotar de porterías antivuelco a las instalaciones deportivas que no las tuvieran, y también a que en coordinación con otras áreas y con los servicios técnicos municipales, elabore un estudio diagnóstico sobre el estado en que se encuentran las pistas deportivas y específicamente sobre su seguridad»".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Espinosa... No.

Sra. Jiménez...

Ah, perdona, Sr. Carballo, perdón".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros vamos a votar a favor de la Moción".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Jiménez".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, desde Málaga Ahora vamos a votar a favor.

Estamos hablando sobre todo de peligro de que esto no vuelva a pasar y, por supuesto, la apoyamos en su totalidad".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Por el Partido Socialista, Sra. Doña... Ah, no, Sr. Trujillo".

**D. Salvador Trujillo Calderón,** Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí. Nosotros vamos a votar a favor, y además, vamos a decir que desde luego, tenemos unas muy buenas porterías en Antequera".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Por último, por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez de Siles".

**Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo,** Concejal Grupo Municipal Popular: "Sí, muchas gracias, Presidenta.

Bueno, comentar que en Málaga existe una multiplicidad de infraestructuras deportivas al aire libre, hablamos de más de 279 espacios repartidos en los once distritos de la ciudad de muy diversa índole, tanto pistas deportivas al aire libre, pequesendas, sendas, máquinas de ejercicio... Cada una lógicamente con su mobiliario y con su señalética específica.

Precisamente por esta puesta en marcha o por esta apuesta de este tipo de infraestructuras, se creó dentro del Área de Deportes un departamento específico que se encarga de la gestión de todas estas infraestructuras, que es el Departamento de Instalaciones Externas, que es el que controla de oficio la conservación, el mantenimiento, la puesta en valor y también lógicamente la gestión deportiva de todas estas infraestructuras en cuanto lógicamente a las labores de conservación y mantenimiento tienen absoluta prioridad lógicamente las que tienen que ver con cuestiones de seguridad. En el año 2016, por ponerle algún ejemplo, pues se ejecutaron sólo en concepto de conservación relativos a seguridad más de ochenta mil

euros; en este año llevamos ejecutados más de 150 mil euros, algo que es complicado porque desgraciadamente sufrimos a diario muchos actos vandálicos.

Pero sí quiero en esta mañana que quede rotundamente o meridianamente claro que absolutamente todas y cada una de estas instalaciones deportivas, tanto lo que respecta a canastas como a porterías y el resto del mobiliario están ancladas y están ejecutadas conforme a lo que dice la normativa, en concreto la 799 de Aenor. Y lógicamente esto es lo que se requiere en cada uno de los pliego de condiciones técnicas que sacamos a contratación para este tipo de mobiliario.

Con respecto a lo que plantean, en concreto, de este tipo específico que Uds. mencionan de seguridad en las pistas de aire libre, nos decían los técnicos del Área de Deportes que este sistema en concreto, al no estar fijo, pudiera ocasionar, no solamente desperfectos continuos y actos vandálicos, sino también problemas de seguridad, ¿no? Con lo cual, lógicamente nosotros no podemos, evidentemente, sino hacer lo que nos dice la normativa de seguridad y lo que los técnicos del Área de Deportes, que además son los especialistas en este tema, entienden que es el sistema más apropiado. Al igual que tampoco podemos concretar o especificar la contratación de alguna empresa, por muy malagueña que sea, porque eso lo impide, como Uds. saben, la propia normativa de contratación pública, que requiere concurrencia competitiva.

No obstante, nosotros no tenemos absolutamente ningún inconveniente en votar a favor de ambos acuerdos, fundamentalmente porque es lo que estamos haciendo. Es decir, el inventario...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...como decía, el informe está perfectamente actualizado, no solamente a instancia de parte por parte del Departamento de Infraestructuras Externas del área, que además, aprovecho para poner en valor el trabajo, porque insisto, es un trabajo arduo y constante porque constantemente estamos sufriendo actos vandálicos, no relativos a la mera conservación; y sobre todo porque, consigo, se está ejecutando en este año sólo una partida importante sólo en este concepto. Todas están conforme a normativa y en perfecto estado de seguridad".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Gracias, Sra. Pérez de Siles.

Sra. Ramos, su segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No voy a...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pues si no hay segundo turno, procedemos a la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "De los doce miembros, 12 votos a favor".

Sobre este punto número 13 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO  
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y  
JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

Punto nº 13 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora de la seguridad dotando de porterías antivuelco a las instalaciones deportivas

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción conjunta que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la mejora de la seguridad dotando de porterías antivuelco a las instalaciones deportivas.**

En nuestra ciudad existen aún instalaciones polideportivas que carecen de los adecuados sistemas de seguridad o en las que los mismos son mejorables.

Uno de los grandes problemas a los que nos podemos enfrentar es el vuelco de las porterías. Una cuestión para la que existen soluciones como la instalación de contrapesos, precisamente ideados por un malagueño, Antonio González Cánovas.

Son medidas de control que debemos ir adoptando, para evitar situaciones de riesgo cuando se practica alguna actividad física, evitar lesiones graves e incluso la muerte por la caída de las porterías.

Desde 2010, en España se han registrado 16 muertes por esta circunstancia, y aunque no existan estadísticas exactas, más de 200 accidentes de cierta gravedad.

El sistema anti-vuelco a base de contrapesos, es un sistema homologado, probado en Antequera, durante el desarrollo del Campeonato Mundial Universitario de Fútbol Sala, mejora incluso la normativa existente UNE-EN 749:2004/AC:2006, de “Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano”.

Para ello se utiliza un doble sistema antivuelco permanente que garantiza la estabilidad de las porterías en cualquier parte del campo o pista y la seguridad de los usuarios en todo momento, favoreciendo la absorción de impactos durante el juego por no estar ancladas.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente entendemos que el Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga debe continuar e intensificar la implantación de medidas para mejorar la seguridad en la práctica del deporte, dotando de porterías antivuelco las instalaciones deportivas que aún no las tuvieran.

Debemos impulsar la mejora de la seguridad de las instalaciones deportivas, tanto en pistas municipales como en las de los colegios abiertos que como sabemos complementan la oferta existente.

En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1º.- Instar al Área de Deportes del Ayuntamiento a que continúe e intensifique la implantación de medidas para mejorar la seguridad en la práctica del deporte, como dotar de porterías antivuelco las instalaciones deportivas que aún no las tuvieran.

2º.- Instar al Área de Deportes a que, en coordinación con otras áreas y con los servicios técnicos municipales, elabore un estudio-diagnóstico sobre el estado en que encuentran las pistas deportivas y específicamente sobre su seguridad”.

### **VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### **III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.**

PUNTO Nº 14.- Información de las delegaciones de las Áreas de Gobierno

**Sra. Presidenta Acctal:** "Bueno, pues hemos terminado las mociones ordinarias. Pasamos a las dos de urgencia, y tendremos que votar...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Primero las informaciones de la...?

Bueno, pues pasamos al Punto número 14: información de las delegaciones de las áreas de Gobierno. ¿Hay alguna información de las delegaciones de las áreas de Gobierno?

#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

#### **PUNTO URGENTE PRIMERO.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga.**

No, pues pasamos al trámite de urgencia. Tendremos que votar la urgencia de la primera moción de urgencia, que es la del CAC, que la presenta Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo CAC del Ayuntamiento de Málaga.

Si les parece, votamos la urgencia y después procedemos...".

(Votación)

"El problema que tenemos con la siguiente moción es que hay alrededor de seis intervenciones y tenemos el mismo caso que teníamos en el caso anterior, porque son a título particular. Entonces, tendríamos que esperar, efectivamente, al final de la sesión para que pudieran intervenir.

Por eso el pasarla antes que la del CAC es complicado, vaya, más que nada por eso, porque son seis intervenciones. Entonces, bueno, yo, como les digo... Y además, con tres minutos, pues dividirlos entre seis intervenciones va a ser relativamente...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Sólo es una? Ah, vale, vale. Pues si no les importa esperarse a que terminemos la del CAC ya, vamos, no creo que vayamos a tardar muchísimo más, ¿vale?

Pues si les parece...

Vale, el resultado".

**Sra. Secretaria:** "Entonces, el resultado de la votación para ver la urgencia han sido 8 votos a favor, 1 del PP, 3 PSOE, 1 Malaga Ahora, 1Cs, 1 Málaga para la Gente y el Concejal no Adscrito y 4 abstenciones del PP, con lo cual, la proponente tiene su turno para empezar a defender la moción urgente".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros lo que traemos a esta Comisión es instar al Equipo de Gobierno a que recupere la gestión pública municipal del Centro de Arte Contemporáneo del Ayuntamiento de Málaga una vez se cumpla el plazo del contrato con el actual adjudicatario en abril de 2018, sin que se prorrogue el mismo ni se adjudique nuevamente a una empresa privada, de modo que la gestión pase a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales que también tiene encomendado el Centro Pompidou de emergencia, la sede del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, etcétera.

Instar también al Equipo de Gobierno al cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la realización de una auditoría de las cuentas y de la vigencia del contrato actual y de la gestión del actual Gerente, así como que se realice un consumo público para el puesto de Director Artístico del centro, atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso con el Código Deontológico de los Museos.

El Museo de Arte Contemporáneo nació privado, sí, desde entonces, desde su creación, el oscurantismo con que se ha estado gestionando ha llevado a multitud de iniciativas a este Salón de Plenos con respecto a su gestión. También a que el Instituto de Arte Contemporáneo se haya puesto en contacto con nosotros, y creo que también con los otros Grupos Políticos, para mostrarnos su preocupación en cómo se está gestionando.

Se ha visto necesario informar de la postura al conjunto de los Grupos Municipales, a ofrecer también el asesoramiento, así como mandar una carta al Alcalde de Málaga en el día 8 de junio adjuntándole el documento de buenas prácticas en museos y centros de arte, en la que ellos también le trasladaban la preocupación ante la próxima convocatoria solicitándole una cita con carácter de urgencia.

Todo ello y la multitud de iniciativas aprobadas ya, la última en el último Pleno, creo recordar, en una moción del Partido Socialista donde también se instaba a la gestión pública por parte del Centro de Arte Contemporáneo, a lo que el Alcalde de Málaga dejaba casi en anécdota.

Nosotros entendemos que los acuerdos plenarios tienen la suficiente entidad. Además de entidad, la suficiente solvencia como para ser llevamos a cabo los acuerdos de Pleno y que si un Pleno por mayoría decide que la gestión del Centro de Arte Contemporáneo debe ser pública, llevarlo a cabo.

También debo reconocer que se nos ha citado ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...nos ha citado ya por parte de la Delegada de Cultura, la Sra. Gemma del Corral, para mañana mismo empezar a hablar de la auditoría del Centro de Arte Contemporáneo. Entendemos que este es el primer paso, pero aun así, insistimos en la gestión pública de este espacio. Yo creo que lo vamos a hacer mañana, ojalá sea, sentar las bases para la transparencia y para de una vez por todas este Centro de Arte Contemporáneo, cuya gestión está puesta en duda continuamente, pase a formar parte de la gestión pública de los museos de Málaga".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "A favor de la iniciativa".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros no vamos a apoyar el primer punto.

Y en el segundo punto, si considera a bien dejarlo hasta el punto y coma, nosotros podríamos votar que sí porque nosotros fuimos de los que pedimos, de hecho, la auditoría. De lo contrario, pues no podemos votar que sí, porque el tema del Director ya conlleva el modelo que se expone en el primer punto también. Entonces, si se separa o se elimina después del punto y coma, podemos votar a favor de la auditoría".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Jiménez".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Sí, nosotros en su totalidad apoyamos la Moción".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Como ha trasladado la Portavoz del Grupo proponente, ya este tema lo hemos hablado en diversas oportunidades y, de hecho, precisamente ambos puntos han sido ya apoyados por el Pleno.

Concretamente, el primero era nuestra propuesta, que la realizó nuestro Portavoz Daniel Pérez en este Salón de Plenos, y la segunda parte de ellas por total del Grupo Ciudadanos, creo recordar que fue el Sr. Sichar quien defendió, quien trató este asunto.

Por tanto, nosotros manifestamos nuestro sentido de voto en afirmativo en su momento y volvemos a seguir apoyándolo y manteniéndolo".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pues por el Equipo de Gobierno intervengo yo, y para ser muy breve y no entretenernos, efectivamente, en un debate que ya es recurrente, y permítanme la expresión, manido en este Pleno porque, efectivamente, por eso nos hemos abstenido en la urgencia, porque no tiene ningún sentido votar de nuevo en urgencia mociones que ya han traído otros Grupos Políticos y que ya se han votado y que ya sabemos la posición de todos y cada uno de Uds., y sobre todo, sabiendo, como Ud. ha reconocido, que efectivamente, respecto a la auditoría,

mañana mismo hay una reunión de la que saldrá la petición expresa con datos claros sobre la contratación de la misma auditoría.

En consecuencia, mi posición es exactamente igual que la de Ciudadanos: el primer voto será que no en el primer punto; y en el segundo punto, si Ud. separa, efectivamente, hasta el punto y coma, pues le votaré que sí, y si Ud. no separa hasta el punto y coma, pues le votaremos que no".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Lo mantengo".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Perdón, disculpe, que no le había pasado la palabra, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Mantengo la Moción tal cual, porque lo primero es lo que se va a hacer mañana y si la parto por la mitad la dejo carente de sentido".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Si no hay más turnos de intervenciones, pasamos a la votación..."

Sí, sí, perdón, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sra. Ramos, simplemente decirle que no es que lo elimine. Yo lo que le pedía es que lo separase en dos puntos por si quieren tener algún apoyo más en un punto de su Moción, porque nosotros estamos dispuestos a apoyar la auditoría porque la propusimos nosotros, de hecho.

Entonces, si quiere, le propongo que el tercer punto sea lo del tema del Director Artístico y así podríamos apoyar el tema de la auditoría".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Si es desmembrar la Moción en tres, no tengo ningún inconveniente".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Tendríamos que votar... ¿Se ha enterado la Secretaria? Dos puntos, y el segundo punto se convertiría en dos, segundo punto y el tercero es: «Así como...», ¿vale? Votaríamos en votación separada, ¿vale?, entiendo, de los puntos 1 y 3, y el 2, ¿vale?"

¿1 y 3 pueden ser juntos?"

**Sra. Secretaria:** "Yo creo que casi mejor votar el 1, el 2 y el añadido".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Votar por cada uno, ¿no?"

**Sra. Secretaria:** "A la vez, votar el 2 y el añadido".

**Sra. Presidenta Acctal:** "No, no, no, el 2 y el añadido no se pueden votar a la vez, porque entonces lo estamos concentrando en uno y el voto es separado, no lo estás entendiendo bien.

Perdón un segundillo...

Sí, es que en este vamos a votar todos que sí, pero es que en este vamos a votar dos que no".

**Sra. Secretaria:** "Vale, entonces votaremos 1, 2 y 3".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Entonces, 1 y 3, y el 2, ¿vale? ¿Les parece?"

**Votamos el 1 y el 3".**

(Votación)

"Alguien no ha votado.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, que no se... Vale.

Repetimos la votación del 1 y el 3".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Sí, ahora de once miembros... No, me falta... Eso, me falta un doceavo".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Repetimos el 1 y el 3".

(Votación)

"Ahora, ahora parece que sí, ya sí".

**Sra. Secretaria:** "Bueno, vamos a ver, en principio, si yo lo he entendido, para luego poder hacer el dictamen y, además, en la votación ahora ha habido empate.

**De los doce miembros, lo que estamos votando es el primer punto y el tercero, que ha surgido como consecuencia de separar el punto número 2 a partir del punto y coma, y ha salido un resultado de 6 votos a favor y 6 en contra. Con lo cual, hay que volver a hacer una segunda votación".**

(Votación)

**"Luego, efectivamente, la votación es idéntica: 6 votos a favor y 6 en contra. Dirime el voto de calidad del Presidente, en este caso de la Vicepresidenta Gemma".**

**Sra. Presidenta Acctal:** "El voto es negativo.

**Pasamos a votar el punto número 2".**

(Votación)

**Sra. Secretaria: "En este caso, efectivamente, de los doce miembros, los 12 votos a favor".**

Sobre este punto urgente primero y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

PUNTO URGENTE PRIMERO.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción urgente que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal para la Gente, Remedios Ramos Sánchez

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**"Moción Urgente que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga.**

El equipo de gobierno da por hecha una prórroga del actual contrato del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC), a la vez que se están preparando unos pliegos a la carta para adjudicar este equipamiento cultural al mismo empresario privado.

Nuestro grupo siempre ha defendido que se recupere de la gestión pública del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga, una vez que se cumpla el plazo del contrato con el actual adjudicatario en abril de 2018, sin que se prorrogue el mismo ni se adjudique nuevamente a una empresa privada, de modo que la gestión pase a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que también tiene encomendados el Centro Pompidou de Málaga y la sede del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

La gestión pública directa sería más transparente y sostenible económicamente, puesto que el Centro de Arte Contemporáneo, es el equipamiento cultural que recibe más fondos municipales aunque sólo es el tercero que recibe más visitantes pese a que la entrada es gratuita. El conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro es el más visitado de la ciudad con 600.000 visitas. Estas cifras superan las que obtiene el Museo Picasso, en segundo lugar con 558.033 visitantes, pero el que más aumentó las cifras en 2016; por detrás estaría con 456.421 visitantes en 2016 el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), único de entrada gratuita y con un peculiar sistema de contabilizar visitantes; a más distancia, el Centro Pompidou, con 165.288 visitantes; el Museo Carmen Thyssen, con 158.567 visitantes; la Casa Natal de Picasso (130.608 visitantes); el Museo de Arte Ruso (96.428 visitantes) y el Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) con 47.480.

Además con la gestión privada hemos comprobado que no existe ningún tipo de control público de cómo se administran estos fondos, la comisión de seguimiento que se establece en el contrato no ha realizado estas funciones de control. Del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) de Málaga se desconoce cualquier dato a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga transfiere cada año más de tres millones de euros en concepto de canon, fondos que no se saben cómo se controlan, como se distribuyen esos gastos, cuales son las contrataciones que se realizan, ni con que empresas, ni cuál es el procedimiento de contratación que se emplea, ni cuál es la plantilla del personal adscrito al Centro de Arte Contemporáneo.

En definitiva, no sabemos cuál es el destino de los tres millones de euros, desde hace años el PP no informa, hay una opacidad tremenda en cuanto a la adquisición de obras, los programas, los presupuestos, etcétera. Así como la información sobre la adquisición de obras para la colección permanente y de las muestras temporales.

La situación actual de ausencia de cualquier tipo de control en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) gestionado por una empresa privada, los problemas de gestión creados en el actual contrato y una subcontratación endogámica de servicios hace necesario que se tomen medidas.

Nos hacemos eco del contenido del cuarto informe de transparencia y buen gobierno elaborado por la Fundación Compromiso y Transparencia bajo el título "A través del Espejo" que refleja la opaca y oscura gestión privada del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) y de las conclusiones del seguimiento de la gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) que ha realizado el Instituto de Arte Contemporáneo (IAC) llevando a cabo diferentes acciones en defensa de las buenas prácticas y en denuncia de un modelo de gestión privada de un centro público Municipal, así como la firme convicción de nuestro grupo municipal de que la mejor forma de gestión de esta naturaleza es la pública directa por parte del consistorio a través de la Agencia Pública de Museos.

Teniendo en cuenta que la adjudicación de la gestión del Centro de arte a una entidad privada ha sido la fórmula escogida por el gobierno local desde el nacimiento del CAC y se mantiene en los planes municipales para el nuevo concurso que prepara para finales de este año. Y dada la exigencia en el cumplimiento del 'Documento de buenas prácticas en museos y centros de arte' consensuado por las principales asociaciones de arte contemporáneo y suscrito en 2007 por el Ministerio de Cultura.

En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que recupere de la gestión pública municipal del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga, una vez se cumpla el plazo del contrato con el actual adjudicatario en abril de 2018, sin que se prorrogue el mismo ni se adjudique nuevamente a una empresa privada, de modo que la gestión pase a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que también tiene encomendados el Centro Pompidou de Málaga y la sede del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

2º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la realización de una auditoría de las cuentas y de la vigencia del contrato actual y de la gestión del actual gerente; así como que se realice un concurso público para el puesto de director artístico del centro atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso con el código deontológico de los museos”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó realizar la votación de los acuerdos por separado, convirtiendo el acuerdo segundo en dos acuerdos, es decir adicionando un tercer acuerdo del siguiente tenor literal:

3º.- Así como que se realice un concurso público para el puesto de director artístico del centro atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso con el código deontológico de los museos”.

A continuación se procede a la votación del acuerdo primero y tercero siendo el resultado de la votación de 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra, 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

A la vista del empate se realiza una segunda votación, la cual arroja el mismo resultado, 6 votos a favor y 6 en contra, por lo que dirime el voto de calidad de la Vicepresidenta en contra, no prosperando por tanto los acuerdos primero y tercero.

A continuación se procede a la votación del acuerdo segundo, aprobado por unanimidad de los miembros presentes, quedando como único acuerdo de la moción del siguiente tenor literal:

**ACUERDO ÚNICO:** Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a la realización de una auditoría de las cuentas y de la vigencia del contrato actual y de la gestión del actual gerente.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO URGENTE SEGUNDO.- Moción que presenta el Concejal no Adscrito Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la situación de las actividades deportivas en los centros escolares en horario extraescolar.**

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pasamos a la siguiente moción de trámite de urgencia.

Primero tenemos que votar la urgencia, así que procedemos a la votación de la urgencia...

Sí, Sra. Pérez de Siles".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Sí.

Nosotros inicialmente entendíamos que no era una iniciativa urgente, yo así se lo trasladaba al Sr. Espinosa, pero interpretando el carácter constructivo de esta iniciativa y, sobre todo, por deferencia a las personas que llevan toda la mañana acompañándonos en la Comisión de Pleno, pues vamos a votar que sí, aunque entendemos que no es una moción urgente, sino ordinaria, ¿vale?".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pues procedemos a la votación de la urgencia".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "En principio los 12 votos a favor de que se pueda debatir la Moción".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Procedemos a la presentación de la Moción Urgente que presenta el Concejal No Adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la situación de las actividades deportivas en los centros escolares en horario extraescolar.

Cuando Ud. quiera, Sr. Espinosa...

Ah, vale, perdón. No sé quién va a intervenir en nombre de todos. ¿Me dice Ud.? ¿Se acerca Ud. al...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, es que me ha dicho... En realidad, Juanjo, en este caso es después, porque es al final. Entonces...".

**Sra. Secretaria:** "Perdón. Si seguimos igual que en la moción ordinaria, que antes también había una intervención a título particular, aquí respecto a esta Moción Urgente, a mí me acaban de entregar seis intervenciones...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sólo es una".

**Sra. Secretaria:** "Vale.

...seis intervenciones que han entrado con fecha hoy, día 23 de octubre. Entonces, haríamos lo mismo: la defiende el Concejal No Adscrito, que es el que ha presentado la propuesta urgente, luego el primer turno cada uno interviene, y efectivamente, antes de la votación, pues cualquiera de los seis que han pedido intervenir que se erija como representante de ellos y que haga mención especial de lo que él entiende sobre este tema.

Gracias".

**Sra. Presidenta Acctal:** "De esta forma, Sr. Espinosa, comienza Ud.".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, bueno, muchas gracias, Presidenta.

Entendemos que todos conocen el conflicto y que no nos vamos a alargar, y como efectivamente decía la Sra. Pérez de Siles, si bien no era un motivo de urgencia, el clamor que en la calle se dio el sábado, por más que presentásemos la moción el viernes, pero el conflicto en ciernes se ha ido patentando durante las últimas semanas, cosa que no nos dio tiempo a presentar la moción ordinaria, y porque tampoco era voluntad digamos de este club en concreto presentar una moción.

Pero la urgencia y el verse en la calle –como Ud. bien sabe, a partir del lunes ya no podían entrenar– nos ha traído a proponer los acuerdos que ellos traen, que ellos proponen, que si bien entendemos por nuestra parte que no son los más acertados. O sea, para mí –y así se lo trasladaré a mis compañeras parlamentarias en la Junta de Andalucía– el acuerdo más acertado es que se cambie la Ley y se ponga que de ocho a diez también es competencia el espacio de la Junta de Andalucía en el caso estoy hablando de los diez, y que no meta al Ayuntamiento por medio.

Pero también entendemos que la Administración Local y la más cercana al club en este caso que puede tener una pérdida económica, por no hablar de la social, que ya todos entendemos la labor esencial que hacen, pero también económica, entendemos que el Ayuntamiento con valentía tendría que responder ante una medida de urgencia.

Y por eso ponemos sobre la mesa estos acuerdos en pro de que no se paralice el deporte en nuestra ciudad, en pro de que un club no se quede sin entrenar y no desaparezca prácticamente en dos semanas, porque la burocracia, las trabas de

la Administración y el enquistamiento de las dos Administraciones lamentablemente van a hacer que desaparezca el club, y eso es lo que ninguno queremos.

Por tanto, los acuerdos que ponemos: que se firme el convenio, que se haga una dispensa acústica del espacio y que se inste a la Junta a acondicionar acústicamente sus espacios, que son competencia de ello.

Y por otra parte, anuncio que nosotros vamos a poner todo el énfasis en que sea la propia Junta la que cambie la normativa y permita a los clubes en los institutos al menos entrenar hasta las diez o las once de la noche o cuando se considere, según el ruido y el ambiente que los rodee.

Nada más, y muchas gracias".

**Sra. Presidenta Actal:** "Muchísimas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción. Entendemos la manera en que ha sido la vía de la urgencia. Ya al Pleno vino otra moción en igual sentido de niños que no podían entrenar en los colegios.

Estamos ahora nuevamente ante un conflicto de intereses, ante unos vecinos que reclaman el derecho al descanso y, por otra parte, ante unos niños y niñas que están haciendo una actividad y que tienen el derecho a ejercerla. Siempre hablamos de unos niños y niñas que decimos que están todo el día con las tablets, con el móvil, con una actividad sedentaria, una vida sedentaria, y cuando tienen la oportunidad de hacer deporte, de llevar otro tipo de vida, pues de buenas a primeras y sin entender por qué dos Administraciones no se ponen de acuerdo, esta actividad se paraliza.

Está claro que los institutos son de la Junta de Andalucía, que los centros de educación primaria del Ayuntamiento, pero se tiene que llegar a un acuerdo, a un entendimiento. Tienen que articular la manera, la insonorización, tienen que acometer la vía de conciliar el derecho al descanso de los vecinos y de las vecinas con el derecho de los niños y de las niñas a las actividades deportivas.

También esto pone sobre la mesa y pone la falta de espacios públicos para hacer la actividad deportiva por las tardes. Si no hubiese esta carencia de espacios públicos, no tendríamos este problema con los colegios y con los institutos. Eso es lo que queda patente encima de la mesa, una falta de espacios públicos.

Tenemos también lo ocurrido con las pistas recientemente en la zona de Carretera de Cádiz, estas pistas que se les han cedido al Obispado, unas pistas que estaban siendo utilizadas por jóvenes para jugar al baloncesto y las utilizaba la gente del barrio.

Todo ello, lo que he dicho anteriormente, falta de instalaciones públicas para hacer deporte y una falta también de entendimiento de ambas Administraciones. No debe estar reñido el derecho al descanso de los vecinos y vecinas con el derecho a hacer deporte y a utilizar unas instalaciones.

Así que aprobamos esta Moción. Y nuevamente, como dijimos en el Pleno y también se dio lugar anteriormente, un entendimiento. Se tiene que sentar la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento y por fin dar solución a este eterno problema, además que va...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando.

...que va afectando cada vez más a más clubes en Málaga y a más centros educativos".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Jiménez... No, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Bueno, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que se expone en la Moción, y más aún con la exposición que ha hecho en este caso Juanjo Espinosa porque ha definido exactamente el posicionamiento que viene también defendiendo Ciudadanos desde el principio, y así también lo hemos apoyado en otras mociones que han venido aquí, al Ayuntamiento.

Y yo estoy convencido de que ninguno de los vecinos que han planteado estos problemas desearía ningún mal para estos clubes deportivos, porque es cierto que se forman a muchos niños y a muchos jóvenes, y no pienso, no creo que quieran ningún mal. Y entendería perfectamente esta serie de medidas que se pueden llamar como cautelares para que puedan continuar con su actividad, siempre y cuando exista una solución en vías de ponerse en marcha.

Entonces, eso es lo que tenemos que pedir aquí, que esa solución se encuentre con el diálogo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, y que mientras estos jóvenes puedan seguir desarrollando su actividad, que en eso ningún vecino estoy convencido de que se va a oponer, siempre que, como digo, en el horizonte vea esa solución que tiene que venir siempre de un acuerdo entre el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Jiménez".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Bueno, nosotros, como no podría ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción.

Y también recordar que nosotros ya, Málaga Ahora trajo una moción en el mes de abril en la cual se pedía que estos centros, los colegios, tuvieran un horario más amplio para que se pudieran hacer este tipo de actividades. Se aprobó por unanimidad la Moción y, bueno, parece ser que no ha podido todavía llevarse a cabo.

También decir que tenemos, como bien sabe la Sra. Elisa, que tenemos concesiones administrativas con centros deportivos, como son el Forus que antes era Conde de Guadalhorce o de Valesport en Cruz de Humilladero donde tienen un espacio donde se puede practicar baloncesto, que no sé si se le dará ese uso o no se le da; también para practicar fútbol. Igual que hay otro espacio que ha estado cerrado y que todavía apenas se le está dando uso y ha estado cerrado durante años en Mesonero Romanos con Juan de Robles que se llama Valesport, que antes había una pista deportiva abierta para todos los niños sin puertas, en la cual estaban y siguen aún estando las canastas para jugar al baloncesto o fútbol, se le cedió la concesión a esta empresa Valesport y automáticamente cerró la puerta y dejó a todos los chicos que había en el barrio sin poder utilizarla. Que hasta hace muy poco no se ha abierto esa puerta, ha hecho una rampa, pero todavía no se le está dando ningún uso.

No entiendo por qué durante años se le permite a una concesión –por eso hablo de los cánones y de cómo hacemos las cosas en este Ayuntamiento– y no se fiscaliza que la gente cumpla. Esa es la realidad de lo que ocurre aquí. Valesport cerró aquello, nadie dijo nada, no le ha dado ningún uso y los chicos no podían entrar. Es más, han roto hasta la alambrada para poderse meter a utilizar algo que es suyo y que, por cierto, todavía no ha puesto que eso es del Ayuntamiento de Málaga, que también es algo que tienen que tener en cuenta. Ya que llevan el Área de Deportes, cuando se da una concesión está obligatoriamente previsto que tiene que poner que es área del Ayuntamiento de Málaga para que los ciudadanos sepan que también es parte suyo.

Nada más.

Y siento mucho lo que está ocurriendo en el club de Puerta Oscura y en tantos otros como el Lex Flavia, y esperamos que esto se solucione. Os apoyamos y esperamos que pronto el Alcalde y el Equipo de Gobierno, que son los que, bien sabéis, los que mandan, continúen... Bueno, continúen no, solucionen este problema, que ya va siendo hora".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Doña... Bueno, no sé... Ah, Sr. Trujillo".

**Sr. Trujillo Calderón:** "Sí, vamos a ver.

Nosotros después de los acuerdos en la reunión del pasado 17 de julio en la que se comprometió por parte del Ayuntamiento a la financiación del Lex Flavia, a unas nuevas mediciones y a la firma del convenio, después ha habido una publicación del convenio el 5 de octubre en el BOJA en el cual se faculta a realizar las actuaciones a partir de las veinte horas. Y ya tenemos un ejemplo en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que ha firmado el convenio.

Yo también quiero recordarle, aunque lo hace de manera genérica, al Sr. Espinosa, si cuando habla de los siete centros, habla también de los institutos y no solamente de centros escolares, me imagino, porque desde luego los centros escolares sí que es una competencia impropia por parte de la Junta de Andalucía.

Nada más, votaríamos a favor si tiene a bien... Juanjo, tenéis a bien hacer esa diferenciación".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Segundo... Bueno, no, primero Elisa Pérez de Siles, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, pero primero Elisa, claro. Digo, es que me está indicando que...

Salvador, ¿puedes apagar el...? Gracias.

Sra. Pérez de Siles".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Sí, bueno, gracias, Presidenta.

Bueno, nosotros decíamos o interpretábamos el carácter propositivo viendo el tenor literal de la iniciativa, poniendo el valor, efectivamente, el trabajo que hacen muchos de los clubes en distintos distritos de nuestra ciudad. Incluso podría llegar a compartir que, efectivamente, a pesar de que contamos con una de las redes de equipamientos más amplias de toda Andalucía, no es suficiente, porque afortunadamente el índice de población que practica deporte en Málaga ha crecido en los últimos siete años por encima de lo que han crecido las infraestructuras.

Sin entrar a debatir cuestiones concretas que han puesto de manifiesto algunos de los Grupos respecto a las concesiones, no concesiones, ni siquiera voy a entrar en esta mañana en una vuelta a la burra al trigo, ¿no?, de a quién compete la creación, la ejecución, de instalaciones deportivas, Junta de Andalucía... Más que nada por respecto a las personas que, insisto, llevan aquí toda la mañana, no voy a entrar a debatir algunas de las cuestiones y me voy a centrar un poco en concreto en lo que a vosotros os preocupa, ¿no?

Nosotros trajimos –y además, lo habíamos trabajado con vosotros, con algunos de vosotros– trajimos un documento de alegaciones a un Real Decreto, el Real Decreto 6/2017, por el que de alguna manera se ordenaba el uso de las actividades o el uso de los centros escolares para actividades extraescolares, también deportivas, para actividades educativas extraescolares. Insisto, se aprobó ese documento de alegaciones, se aprobó ese documento aquí por parte de todos los Grupos Políticos, se remitió a la Junta de Andalucía. Hasta hace muy poquitos días no teníamos la negativa a ese documento de alegaciones, hasta hace muy poquitos días, insisto, ni siquiera se nos había comentado al respecto. Pero nosotros en ese documento sí pretendíamos poner encima de la mesa la actitud de la Junta de poner el balón de los Ayuntamientos, no solamente en el de Málaga, en el de todos los Ayuntamientos, la competencia educativa de las actividades extraescolares, algo que como Uds. sabéis –no hace falta que volvamos a insistir en ese tema–, no corresponde a los Ayuntamientos, sino que corresponde en este caso a la Comunidad Autónoma.

En concreto, en Málaga es cierto que la Junta de Andalucía, para justificar de alguna manera la puesta en marcha de este convenio o de este Decreto, le ha venido

francamente bien la problemática concreta que afectaba a tres centros escolares, dos públicos y un instituto, que es el que creo del que venís todos, que además es de mi distrito, de Bailén-Miraflores. Pero como digo, han tenido la coartada, o han encontrado la coartada perfecta para justificar algo que estaban regulando de manera genérica, que era la limitación de las posibilidades de uso de los centros escolares.

Para paliar de alguna manera el problema social que se puso de manifiesto, no solamente aquí, en el Pleno, sino por parte de los diferentes clubes, se sacaron de la manga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Pérez de Siles, es que ha agotado su tiempo. Termine brevemente, por favor".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "...no están haciendo firmar a otros Ayuntamientos de otras provincias, sino que lo están haciendo firmar en la provincia de Málaga.

Nosotros entendemos que hay más facilidad para dar cobertura jurídica a los acuerdos en centros públicos escolares dado que los Ayuntamientos –así lo ponía de manifiesto incluso el compañero socialista– tenemos una corresponsabilidad, por lo menos en gasto, ¿no? Asumimos los gastos de luz, de agua, de temas de conservación y mantenimiento; también se ha debatido aquí esta mañana. Pero es difícilmente justificable la obligación de firmar ese convenio o ese acuerdo con respecto a los institutos, donde los Ayuntamientos no tienen absolutamente ningún título ni ninguna competencia.

No obstante –así se lo trasladaba el Alcalde el sábado en concreto, que tuvo la oportunidad de hablar directamente con Uds.–, se le está intentando buscar cobertura jurídica de alguna manera a esa obligación o a esa tesitura en la que nos están poniendo o nos pone la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.

Si existe posibilidad jurídica de articular ese acuerdo, independientemente de que luego cuando la Junta nos transfiera la competencia, lo tengamos que hacer a través del club, sobre todo en los institutos, se hará. Estamos en ello. Más pronto que tarde, efectivamente, porque vosotros el lunes a partir de las ocho tenéis un problema.

Nosotros con carácter provisional lo único que podemos ofrecer mientras que, efectivamente, firmamos ese convenio al que ya de cualquier otra manera no podemos solucionar dada la tesitura infranqueable en la que nos ha colocado la Junta de Andalucía, les ofrecíamos –así lo hicimos con el resto de los clubes– instalaciones deportivas públicas. En concreto, a vosotros os ofrecíamos las de calle Galeno, que son las más cercanas a Miraflores de los Ángeles, teniendo en cuenta que es un barrio donde carecen de infraestructuras deportivas. Pero entiendo la complicación de trasladar a los niños desde las ocho hasta las diez a otras instalaciones.

Insisto, estamos buscando cobertura jurídica, a pesar de que en los institutos no tenemos absolutamente ninguna competencia".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Bueno, Sr. Espinosa, su segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, bueno, agradecer en principio a todos el apoyo de... Bueno, no es una moción nuestra porque no la queríamos hacer para nada particular, sino es un acuerdo que había que tomar de urgencia y yo creo que todos los Grupos íbamos a estar de acuerdo.

Y también al Sr. Trujillo, pues sí, reconocerle que igual no había que poner los siete centros porque en los centros de educación infantil y primaria sí que tiene competencias el Ayuntamiento; igual habría sólo que poner en el tercer acuerdo los tres institutos restantes.

Por otra parte, agradecer también al Club de Puerta Oscura y en nombre del que va a hablar también ahora, de José Manuel Luque y de todos los compañeros, por el esfuerzo y la defensa que hacen del deporte base. Y no me cabe duda que todos los Grupos, vuelvo a repetir, hacen esa defensa del deporte base. Y este es un problema que se enquista entre las Administraciones que no le encontramos ningún sentido. Y sí que también les pediría, como voy a hacer yo, que les pidan a sus parlamentarios andaluces a que inviten a cambiar esa Ley y no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...conforme a los institutos de educación secundaria.

Nada más, muchas gracias".

**Sra. Presidenta Acctal:** "¿Alguien más quiere intervenir en el segundo turno?

Vale, pues si nadie más, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, nosotros también animar al resto de Grupos Municipales que tienen representación en el Parlamento a que también hagan ese trabajo. Nosotros lo hemos hecho, nuestro Grupo Parlamentario también está tratando el asunto y está buscando vías de solución allí, en la Junta de Andalucía, y animamos a que todos los Grupos hagamos lo mismo, y bueno, intentar poner nuestro granito de arena para que haya ese entendimiento, que es lo que se necesita simplemente".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sin más, pasamos a la intervención del Sr. Luque.

Muy bien, pues cuando Ud. quiera, tiene tres minutos".

**D. José Manuel Luque,** : "Bueno, lo primero, sólo quería responder una cosilla que he escuchado antes, ¿vale?

Nosotros vamos a otro ritmo que la política. Te explico. Nosotros tenemos niños ahora mismo en la calle, con lo cual, nosotros no podemos esperar, es que no podemos esperar. Por eso os instamos –a ti o a quien sea el que tenga que solucionar el problema, al Alcalde en este caso, que es el que tiene la firma– a que busque la solución, o como ha hecho Juanjo, un tiempo para que nosotros podamos seguir nuestra actividad deportiva mientras que solucionáis el tema porque nosotros tenemos

que seguir entrenando. Nosotros esta tarde no tenemos pista donde entrenar y las pistas que se nos han ofrecido por el Ayuntamiento son unas pistas que están dejadas de la mano de Dios donde a partir de las ocho...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, puedo ir a hacer fotos si queréis y yo esta tarde os las cuelgo en Twitter, sin problema, y os enseño cómo están las pistas deportivas. Están dejadas de la mano de Dios, en una zona un poco, perdonad que os lo diga, peligrosa, que es el Pavero, sí, donde a partir de las ocho de la tarde hay futboleros y yo no soy quien para ir a las ocho de la tarde a decirles: «Mira, por favor, quitaos de en medio», yo no soy nadie.

Tenemos nuestras pistas deportivas, que están muy bien cuidadas en el centro, en Puerta Oscura, superbien cuidadas, de la forma desinteresadamente de todos los que estamos allí, tanto económica pagadas por los niños, donde nosotros somos... Vaya, podéis verlas, estáis todos invitados a verlas.

Y con eso, empiezo con mi discurso. Bueno, me hubiera gustado que hubiera estado el Alcalde porque es a quien compete y es el que debería haber firmado el acuerdo o lo que sea con la Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde, Partidos Políticos, el sábado salimos a la calle para reivindicar y exigir con dignidad y respeto una solución a la situación en la que también se encuentran otros clubes de diferentes deportes en Málaga: bádminton, balonmano, baloncesto... Y seguirán sumando, porque este no es un problema de ahora. Lleva ya el año pasado y se van a ir sumando más clubes. Y cuantos más clubes más unión, y cuanto más unión más ruido, y cuánto más ruido es un problema mayor. Con lo cual, vamos a intentar solucionarlo entre todos. Por eso yo decía que es importante que todos los Partidos Políticos nos pongamos de acuerdo.

Para nosotros, esto es un desahucio porque Puerta Oscura es nuestra casa, donde nacimos, donde llevamos cinco años, y no nos queremos ir, nos negamos. Si tienen problemas de competencias, que lo arreglen los diputados en Sevilla, pero les pedimos que firmen el papel que tienen encima de la mesa y terminen con el problema y el sufrimiento que tantos niños, niñas y familias tienen por no poder hacer deporte.

¿De verdad cree que la solución es irnos a las pistas junto al Pavero a las ocho de la tarde? Yo creo que no. ¿De verdad cree que echar a la gente...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

¿De verdad cree que echar a la gente que usa esas pistas es la solución? ¿De verdad cree que está bien partir por la mitad nuestras familias? Porque les recuerdo que siete equipos de mi club no pueden entrenar, nos vamos a la calle.

Les pedimos que aborden la situación, que no la magnifiquen. No les pedimos dinero, sólo que firmen de una vez para que esta tarde mismo, hoy, podamos entrenar con normalidad.

Este fin de semana hemos tenido dos partidos de liga provincial, sin entrenar pero hemos jugado, con nuestra pancartita, pero hemos jugado. Vamos a seguir haciéndolo hasta que podamos.

Por último, esperamos que pongan en marcha a corto plazo un plan de construcción, como Ud. dijo antes, de pabellones y acaben con las deficiencias deportivas en Málaga, la ciudad del no-deporte 2020, porque es una injusticia. Firmen por el trabajo social y educativo que hacemos niños y niñas, porque están en la calle.

Puerta Oscura no se cierra".

(Aplausos)

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sr. Luque, ¿puede apagar el micrófono? ¿Puede apagar el micrófono? Disculpe, gracias.

Bueno, pues una vez que ya hemos escuchado al interviniente, creo que podemos proceder a la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero si quieres posicionar tu voto si no lo has dicho antes...".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Bueno, lógicamente, como no tengo tiempo, ahora fuera hablamos y debatimos lo que sea conveniente.

Pero yo entiendo, Sr. Luque, que Ud. no tenga por qué entender de competencias, insisto, pero nosotros somos Administración Pública. Yo le tengo que recordar cuál es la competencia del Ayuntamiento y cuál es la competencia de la Comunidad Autónoma. Y en este caso la responsabilidad de los institutos y de las actividades extraescolares no son responsabilidad del Ayuntamiento, sino que son competencia de la Junta de Andalucía. Claro, la situación de chantaje en la que...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Sra. Pérez de Siles, tiene Ud. que terminar, no es otro turno".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Dada la situación de chantaje en la que nos encontramos...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Elisa, no es otro turno, no es otro turno. ¿Cuál es su...?".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Bueno, posicionar el voto positivo...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sra. Presidenta Acctal:** "¿Quiere hacer el favor de posicionar su voto y después lo explica fuera?".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "De institutos no, de centros escolares, centros públicos escolares...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sra. Presidenta Acctal:** "Elisa, esto no es un debate con el público".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Centros públicos escolares, insisto...".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Elisa, posiciona tu voto, votamos y después habláis lo que tengáis que hablar fuera".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "...autonómica la modificación de la normativa de ruido, que no es de este Ayuntamiento, sino que es una normativa autonómica".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Vale, entonces entiendo que pide votación separada, ¿de cuántos puntos?".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Primero y tercero puntos, segundo aparte".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Vale. ¿Todo el mundo de acuerdo o hay alguna votación separada más?"

Vale, pues procedemos a la votación del primero con el tercero".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Perdón. El resultado de la votación de los acuerdos primero y tercero ha sido: de los doce miembros, 12 votos a favor".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Procedemos a la votación del punto número 2".

(Votación)

"Alguno de Uds. no ha votado.

Repetimos la votación".

(Votación)

**Sra. Secretaria:** "Ahora. De doce miembros, 7 votos a favor y 5 en contra".

Sobre este punto urgente segundo y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**Sesión ordinaria 09/17, de 23 de octubre de 2017**

PUNTO URGENTE SEGUNDO.- Moción que presenta el Concejal no Adscrito Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la situación de las actividades deportivas en los centros escolares en horario extraescolar.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal no Adscrito Juan José Espinosa Sampedro

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“Moción urgente Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro; a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud; relativa a la situación de las actividades deportivas en los centros escolares en horario extraescolar.**

Es de sobra conocida por los distintos grupos políticos de este consistorio la problemática existente en nuestra ciudad relativa a la situación de numerosos clubes deportivos que se ven obligados, ante la falta de otros espacios, a realizar su actividad en centros escolares de nuestra ciudad y que se enfrentan en la actualidad al cese de parte de su actividad debido a denuncias por ruidos interpuestas por vecinos.

También es conocida, aunque hay que recordarlo las veces que haga falta, la incalculable contribución que hacen estos clubes a los más de 3.000 niños y niñas que participan de sus actividades, a sus familias y en general a la vida social de nuestros barrios.

Pese a este indudable reconocimiento de su labor, una vez más nos encontramos ante trabas y conflictos políticos y partidistas que impiden que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga lleguen a un acuerdo que permita solventar los problemas con eficiencia y agilidad y evitar de ese modo que sean los clubes y los niños y niñas de Málaga quienes paguen el precio tanto de la carencia de espacios públicos adecuados para la práctica deportiva como de la ausencia de responsabilidad y voluntad política por parte de las administraciones.

Entendemos que la solución del problema no es sencilla y requiere que se tomen medidas por parte de ambas administraciones, pero desde luego no es imposible de resolver y no se debería demorar ni un día hacerlo.

En este consistorio se han aprobado diversas mociones donde se ponen sobre la mesa algunas soluciones y el propio Ayuntamiento se ha comprometido públicamente a tomar medidas que sin embargo no se ejecutan y asistimos atónitos a como se vuelve a repetir un clásico de la política local y que no es más que, usando una

metáfora deportiva para la ocasión, un eterno pase de balón de un jugador a otro sin terminar la jugada.

Se ha acordado la ampliación del horario de 20 a 22h, se ha solicitado la redacción de un convenio que regule la actividad en esta franja horaria, cosa que ya parece haber resuelto. Sin embargo, el Ayuntamiento se niega a firmarlo alegando problemas que puedan derivarse de asumir competencias que había solicitado. A su vez, el Ayuntamiento presenta públicamente una inversión para disminuir los efectos del ruido en algunos centros escolares para paso siguiente desistir de hacerlo por considerarlo inviable y proponer espacios alternativos al tiempo que reconoce que es prácticamente imposible.

Por su parte, la Consejería de Educación se desentiende de su responsabilidad relativa a los usos de los centros escolares, pasando toda responsabilidad, incluyendo las posibles multas y sanciones así como las necesarias inversiones para minimizar los problemas de ruido, al Ayuntamiento.

Como telón de fondo, y conviene recordarlo, se encuentra la pésima planificación en materia de centros deportivos públicos en los barrios y distritos de la ciudad de Málaga y de la que ambas administraciones son responsables.

Mientras todo esto ocurre, numerosos clubes de la ciudad tienen paralizadas parte de sus actividades, con las consecuencias que ello conlleva, no sólo en términos de poner en peligro su viabilidad económica sino especialmente en centenares de niños y niñas que se ven privadas de la práctica del deporte.

Consideramos que es urgente resolver esta situación y que los clubes deportivos puedan retomar su actividad con normalidad mientras se continúa negociando para encontrar una solución definitiva entre las administraciones.

Para garantizar que los clubes deportivos puedan continuar con su actividad mientras esto ocurre, consideramos que el Ayuntamiento debería firmar con la máxima celeridad el convenio regulador del uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar. Al mismo tiempo, y con carácter temporal y excepcional, se debería decretar una dispensa de calidad acústica, como se ha realizado en otras ocasiones ante actividades de interés para la ciudad, en los centros escolares utilizados por los clubes hasta la finalización del presente curso escolar.

Dicha dispensa, motivada en la relevancia que dichas actividades tienen para los niños y niñas de nuestra ciudad, tendría un carácter temporal y permitiría dotarse de un margen de tiempo para que tanto el Ayuntamiento como la Junta de Andalucía elaboren los proyectos necesarios para disminuir las molestias ocasionadas por el ruido de la actividad deportiva a los vecinos de los centros escolares.

Entendemos que la Junta de Andalucía debería asumir la totalidad o al menos buena parte de las inversiones precisas en estos centros escolares para que el ruido generado por la actividad deportiva en horario extraescolar se sitúe dentro de los marcos previstos por las ordenanzas y normativas correspondientes.

Es por ello que proponemos al conjunto de las fuerzas políticas del Ayuntamiento que se adopten los siguientes

## ACUERDOS

- 1- El Ayuntamiento de Málaga firmará el convenio regulador del uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar para facilitar con ello **la normal actividad de los clubes deportivos que hacen uso de dichas instalaciones.**
- 2- El Ayuntamiento de Málaga decretará una dispensa de calidad acústica con carácter excepcional en los siete centros escolares utilizados por los clubes deportivos para actividades en horario extraescolar con una duración prevista hasta la finalización del curso escolar 2017-2018.
- 3- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar los estudios y proyectos pertinentes para disminuir el impacto acústico de la actividad en horario extraescolar en los siete centros educativos utilizados por parte de los clubes deportivos en la ciudad de Málaga. A su vez, se insta a la Junta de Andalucía a que busque los mecanismos necesarios para la financiación de dichos proyectos”.

## VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó realizar la votación de los acuerdos por separado, con una corrección por parte del Concejal proponente al acuerdo tercero, para sustituir el número de centros educativos, de siete a tres.

El acuerdo primero y tercero queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

A continuación se procede a la votación del acuerdo segundo, con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando por tanto los acuerdos de la moción, del siguiente tenor literal:

- 1- El Ayuntamiento de Málaga firmará el convenio regulador del uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar para facilitar con ello **la normal actividad de los clubes deportivos que hacen uso de dichas instalaciones.**
- 2- El Ayuntamiento de Málaga decretará una dispensa de calidad acústica con carácter excepcional en los siete centros escolares utilizados por los clubes deportivos para actividades en horario extraescolar con una duración prevista hasta la finalización del curso escolar 2017-2018.
- 3- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar los estudios y proyectos pertinentes para disminuir el impacto acústico de la actividad en horario extraescolar en los tres centros educativos utilizados por parte de los clubes deportivos en la ciudad de Málaga. A su vez, se insta a la Junta de Andalucía a que busque los mecanismos necesarios para la financiación de dichos proyectos.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido

#### V.- RUEGOS.

**Sra. Presidenta Acctal:** "Pasamos al punto de Ruegos y preguntas.

Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Voy a tratar de ser muy breve porque, además, es muy tarde. Y lo primero es pedir disculpas porque el ruego es fruto de un error por mi parte.

Cuando se ha debatido el punto número 6 con el tema del Reglamento de las Bibliotecas, que por eso es por lo que había ido a preguntarle inicialmente, obviamente ha salido adelante con la abstención de nuestro Grupo. Quería explicar muy rápidamente el por qué nos hemos abstenido, que no lo hemos explicado.

Este Reglamento hemos tenido oportunidad de trabajarlo con algunos trabajadores y trabajadoras de bibliotecas, y si bien ya es algo antiguo, no vienen bien especificadas... bueno, no vienen especificadas en ningún momento las funciones de los responsables de bibliotecas. Sí de la unidad central, pero no de los responsables de cada una de las bibliotecas, ¿vale?

Entonces, como corresponde a ellos, a los responsables de las bibliotecas, sucursales, la gestión de edificios, así como la planificación de sus servicios y la organización del trabajo que realiza el personal de esta, nos habría gustado que hubiese estado recogido.

Bien es verdad que nosotros en su momento no presentamos alegaciones, bien es verdad que yo me acabo de incorporar a esta área, es la segunda vez que intervengo en la Comisión de Cultura; pero entendíamos que era necesario que se hubiese recogido.

Y mis disculpas de nuevo por no haber estado en el salón en el momento del debate para poder explicarlo y disponerlo, simplemente".

**Sra. Presidenta Acctal:** "Muy bien, Sra. Doña.

Recogido en acta queda, pero como efectivamente Ud. ha dicho, había un proceso y un plazo de alegaciones, otros Grupos Políticos lo han presentado, se han estudiado, se han incorporado algunas de las alegaciones, y en consecuencia, pues perdido ese tiempo que ha sido amplio, perdida la posibilidad de alegar.

Muchísimas gracias a todos, y nada, nos vemos en la siguiente".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y doce minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Julio Andrade Ruiz**

**LA SECRETARIA DELEGADA,**

**Begoña Casares Cervera**